

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 21

Miércoles, 1 de febrero de 2006

Página 1

S U M A R I O

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Málaga 2

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes 12

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa 12

Consejería de Empleo 13

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Organización y Gobierno Interior 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia 17

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción 17

Juzgados de lo Social 18

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos de Alhaurín el Grande, Almáchar, Benalmádena, Casabermeja, Ciudad Real, Cómpeta, Fuengirola, Málaga, Marbella, Parauta, Rincón de la Victoria y Torremolinos 21

NORORMA

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Nororiental de Málaga 35

IBERMUTUAMUR

Mutua de Accidentes y Enfermedades Profesionales núm. 274 35

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

e-mail: cedma@cedma.com

www.bopmalaga.org

www.cedma.com

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*BOE* 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27/11/92).

Málaga, 23 de enero de 2006.

El Jefe de Sección de Notificaciones, firmado: El Jefe de Sección Antonio Trillo Martos.

Régimen General

IDENTIFICADOR DEL S.R.	PROV. DE APREMIO	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
29102513007	2905023577876	AL SULTAN PALACE, S.L.	LG PARAISO BERROCAL	29680	ESTEPONA	0405-0405	853,37
29110881982	2905023734894	ALOHA LAKE VILLAGE, S.L.	LIRIOS EDF. ONLIN	29660	NUEVA ANDALUC	0405-0405	296,08
29111901593	2905000011223	ALUMINIOS CRISTALERIA MO	MOSCATEL, L.C. 59	29631	ARROYO MIEL	0104-0704	5.090,51
29115380257	2905023332043	ALUMINIOS LA CALETA, S.L	AV ANDALUCIA 5	29751	CALETA VELEZ	1104-1204	125,88
29115380257	2905023332144	ALUMINIOS LA CALETA, S.L	AV ANDALUCIA 5	29751	CALETA VELEZ	0305-0305	1.325,46
29107724634	2905023656587	ANDALUZA SERV.Y LIMPIEZA	PQ.EMPR.PINILLO E-1	29620	TORREMOLINOS	0405-0405	2.502,54
29115467355	2905023956277	ARGOS EUROPE, S.L.	CM DE COIN 66	29649	MIJAS	0405-0405	826,67
29111257777	2905023747628	ARRANZ ESCOBAR DANIEL	INCA, ED. INCA	29640	FUENGIROLA	0405-0405	1.630,75
29107938337	2905023660934	ASADOR LA CARRETA, S.L.	RIO PADRON, S/N	29650	MIJAS	0405-0405	256,04
29108838821	2905023679930	ASTILLEROS FUENGIROLA, S	HUELVA 7	29640	FUENGIROLA	0405-0405	2.405,30
29115001048	2905023923541	AZARA REAL ESTATE, S.L.	LG CTRO. CIAL. PLAZA, L	29660	NUEVA ANDALUC	0405-0405	515,24
29109455476	2905023694781	B.M. GROUP ANDALUCIA, S.	PALANGREROS 6	29640	FUENGIROLA	0405-0405	437,01
29114472905	2905023892118	BEDOURET FACUNDO	PS.MAR.REY ESPAÑA 83	29640	FUENGIROLA	0405-0405	313,86
29110577949	2905024009023	BEL-AIR, S.L.	AV GOMEZ BARRIOS, UR.	29680	ESTEPONA	0105-0105	1.729,42
29114775524	2905023910306	BELTRAN POLEY ALMUDENA	LOS CHOPOS 12	29640	FUENGIROLA	0405-0405	380,08
29107825775	2904000113500	BINGO FORMULA, S.L.	CORDOBA 7	29640	FUENGIROLA	0702-0902	1.307,19
29107825775	2904000113601	BINGO FORMULA, S.L.	CORDOBA 7	29640	FUENGIROLA	0903-1003	1.737,18
29114175437	2905023875849	BLANCO GONZALEZ ALFONSO	JOSE HERNANDEZ 20	29190	PUERTO TORRE	0405-0405	1.559,14
29114755518	2905010789337	BONESCU LENUTA	URGANDA 2	29014	MÁLAGA	0904-0904	394,17
29107209625	2905023644766	BURGE ALMA TERESA	17-B, AGRUPADAS 8	29660	NUEVA ANDALUC	0405-0405	292,57
29108465470	2904038662512	C.AVILES CUBEROS; J.C. G	LOJA. URB. CALETA	29751	CALETA VELEZ	0504-0504	180,20
29006945308	2905023502296	C.P.MAR.R. ESPAÑA, CARLITA	PS.M.R. ESPAÑA, CARLIT	29640	FUENGIROLA	0405-0405	498,44
29111587153	2905023759954	CACHE SPAIN, S.L.	CT DE CADIZ KM.168 C	29680	ESTEPONA	0405-0405	1.261,06
29112071648	2905023777334	CAÑOSOL OBRAS, S.L.	AV DEL SOL 132	29740	TORRE DEL MAR	0405-0405	93,90
29108097274	2905020510454	COHEN MENACHE MICHEL	AV.DAVILA BERTOLI	29620	TORREMOLINOS	0303-0303	11,34
29013634062	2905023547261	COM.PROP. EDIFICIOS K,	AGUA, UR. ALOHA PUE	29660	NUEVA ANDALUC	0405-0405	234,76
29113218268	2905023824117	COM.PROP. PALACETE LOS B	UR ALOHA GARDENS	29660	NUEVA ANDALUC	0405-0405	2.162,18
29013308609	2905023543726	COM.PROP.MIJAS; EL LAGARE	CT MIJAS; UR EL LAGA	29649	CALAHONDA	0405-0405	620,82
29113787033	2905023854328	COM.PROP.ROBLE, MONTE CAÑADA	EL ROBLE	29640	FUENGIROLA	0405-0405	1.432,27
29113449149	2905023835736	CONST. Y MANT. PISCINAS	UR BEL-AIR, ED. GOMEZ	29680	ESTEPONA	0405-0405	3.925,98
29107878117	2904000112082	CONST.Y PROM.ERFFELINCK	PS.MARITIMO, ED.AZAH	29620	TORREMOLINOS	0404-0604	1.115,44
29114270316	2905023881509	CONSTRUCCIONES INTERCOST	UR HAZA ALGARROBO, 1-	29650	MIJAS	0405-0405	439,20
29115533639	2905023960725	COSTA-FIBRA, S.L.	VARADERO, LOCAL 1	29660	NUEVA ANDALUC	0405-0405	3.307,70
29110462761	2905023720447	CYBER CREATIVE, S.L.	RIO DARRO 1	29650	MIJAS	0405-0405	673,46
29107980975	2905023661843	DECORACIONES SOTOGRANDE,	JUAN HERRERA, PG.I	29680	ESTEPONA	0405-0405	5.810,81
29106537190	2905023634864	DIAZ SARACHANA M TERESA	CT MIJAS, CORTIJO DEL	29650	MIJAS	0405-0405	456,12
29114704186	2905023905757	DIJAK MICROSYSTEM ESPAÑA	HEROE DE SOSTOA 73	29002	MÁLAGA	0405-0405	38,00
29108144966	2905023664772	DJEEBET DRISS	AV ESPAÑA 164	29680	ESTEPONA	0405-0405	367,55
29110629681	2905023725905	DOMOSUR TELECOMUNICACION	ANCHÁ 23	29740	TORRE DEL MAR	0405-0405	4.687,90
29114581423	2905025218691	EDIFICACIONES Y PROYECTO	PZ.DE LOS NIÑOS	29640	FUENGIROLA	0105-0105	1.030,83
18107061738	1805022120466	EL GAUCHO HELADO, S.L.	INFANTA CRISTINA	29680	ESTEPONA	0405-0405	331,12
29114977002	2905023922935	ERIKSSON KIM PETER	UR ESTRELLAS DE CALA	29649	CALAHONDA	0405-0405	866,96
29113914850	2905023861503	FABRICACION IMPORTACION	GARITA ED.GARITA	29740	TORRE DEL MAR	0405-0405	419,58
29113914850	2905030731527	FABRICACION IMPORTACION	GARITA ED.GARITA	29740	TORRE DEL MAR	0305-0305	419,58

IDENTIFICADOR DEL S.R.	PROV. DE APREMIO	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
29111153178	2905015954282	FDEZ.PANIAGUA FRANC.MANUEL	ESCR.AMBROS.ACUÑA 24	29018	MALAGA	1004-1004	11,52
29115736430	2905023973556	FESTIVAL POINT, S.L.	GAUDI 10	29680	ESTEPONA	0405-0405	1.439,94
29114708432	2905023905959	FLORES FERNANDEZ RAFAEL	PZ.LOS MARTIRES 12	29008	MALAGA	0405-0405	505,73
29106997639	2905023642241	FUSTER DE LA IGLESIA LET	RUTA DEL MOSCATEL	29740	TORRE DEL MAR	0405-0405	145,06
29115021660	2905000004250	GALESA SERV.GENERAL.SUR	PZ.COSTA DEL SOL 10	29620	TORREMOLINOS	0104-0904	26.447,22
29111990008	2904000102382	GALVEZ JIMENEZ MIGUEL	BALTASAR GRACIAN 31	29004	MALAGA	0504-0804	698,60
29111990008	2904000102887	GALVEZ JIMENEZ MIGUEL	BALTASAR GRACIAN 31	29004	MALAGA	0304-0804	2.592,43
29114620122	2905023900404	GARCIA SORIANO EUGENIA	MIGUEL DE CERVANTES	29640	FUENGIROLA	0405-0405	501,13
29112787226	2905023804111	GLOBAL FAMILY FOOD, S.L.	AV.DE PRIES 28	29016	MALAGA	0405-0405	927,25
29112141366	2905023781273	GUJISA 2002, S.L.	AV.CONDE SAN ISIDRO	29640	FUENGIROLA	0405-0405	97,21
29115651756	2905023967189	GUTIERREZ RUBIO M.TERESA	JUAN DE VALDES 3	29004	MALAGA	0405-0405	180,43
29105764426	2905023618902	HIELOS MARBELLA, S.L.	JIMERA DE LIBAR 27	29006	MALAGA	0405-0405	1.214,92
29113883932	2905023859984	HIGH WAY ONE, S.L.	MALVA 14	29660	NUEVA ANDALUC	0405-0405	1.660,18
29113162900	2905000022438	IMAGEN Y ESTETICA GESTIO	ALHAMB.MAR,R.BOSTON	29600	MARBELLA	0104-1204	3.716,75
29108944511	2905023682556	INEX AND CRIS S.L.	RIO DE LAS PASAD	29649	CALAHONDA	0405-0405	594,40
29008465679	2905023508966	INFANTES SANCHEZ FRANCIS	LANZAROTE 3	29640	FUENGIROLA	0405-0405	5.219,57
29108658561	2905023675684	INMOCENTER MARBELLA, S.L	PR.HOHENLOHE,K.179	29600	MARBELLA	0405-0405	2.158,87
29115027724	2905023925460	INSIDESIGN, S.L.	NUÑEZ DE BALBOA 7	29660	NUEVA ANDALUC	0405-0405	574,66
29108409795	2905011929287	INTERCON EUROPE S.L.	VALLADOLID 6	29640	FUENGIROLA	0104-0105	37.217,56
29109001802	2904000105416	INTERNAT.TRAVEL NETWORK	F.RGUEZ.FUENTE,BERR	29600	MARBELLA	0404-0604	413,33
29112870785	2905023807747	KAMP CHRISTEL ELISAB	UR.EL CHAPARRRAL	29600	MARBELLA	0604-1204	18,90
29112870785	2905023807848	KAMP CHRISTEL ELISAB	UR.EL CHAPARRRAL	29600	MARBELLA	0105-0405	93,64
29112870785	2905023807949	KAMP CHRISTEL ELISAB	UR.EL CHAPARRRAL	29600	MARBELLA	0405-0405	487,08
29112121562	2905023780061	LADINO BAQUERO RICARDO	CORDOBA 24	29640	FUENGIROLA	0405-0405	194,35
29112121562	2905023780162	LADINO BAQUERO RICARDO	CORDOBA 24	29640	FUENGIROLA	0405-0405	96,42
29111149946	2905023743281	LAHRAOUI SAID	PS.MAR.124,PROMOSOL	29640	FUENGIROLA	0405-0405	1.869,29
29102872008	2905023580809	LAW AND TAXES, S.L.	CORDOBA,ED.REYES	29640	FUENGIROLA	0405-0405	2.597,17
29110480444	2905023721255	LAWSON JOAN HANNAH	UR.EL FARO C/ NORUEG	29649	CALAHONDA	0405-0405	871,78
29110485696	2905023089038	LE PESCADOU DE MARBELLA,	CAMILO JOSE CELA 4	29600	MARBELLA	0305-0305	2.221,00
29116198491	2905024000232	LEANDPOL GESTION DE CONS	MOLINO,ED.NARANJOS 2	29640	FUENGIROLA	0405-0405	1.985,54
29116085125	2905023995784	LISNIER MEDIA GROUP, S.L	LAS YEDRAS, EL DO	29660	NUEVA ANDALUC	0405-0405	45,64
29114602035	2905023898986	MANGAS MOLINA FRANCISCO	PJ.FIESTA DEL PILAR	29640	FUENGIROLA	0405-0405	500,51
29113524426	2905023840382	MANZANO ROJAS CESAR TULI	AV.MIJAS,ED.ICARO I	29640	FUENGIROLA	0405-0405	738,04
29112654254	2905015321358	MARBELLA PRES, S.COOP.AN	IBIZA 8	29640	FUENGIROLA	0204-1204	462,16
29112654254	2905023799461	MARBELLA PRES, S.COOP.AN	IBIZA 8	29640	FUENGIROLA	0405-0405	1.006,61
29115282146	2905023942941	MARBELLA PRES, S.COOP.AN	IBIZA 8	29640	FUENGIROLA	0405-0405	555,80
29114177962	2905023876152	MARQUEZ MARTINEZ LUCIA	AV.SOROLLA,ED.SOROLL	29620	TORREMOLINOS	0405-0405	780,95
29007029271	2903015249864	MARTIN OLEA ANTONIA	HOTEL PEZ ESPADA	29620	TORREMOLINOS	0203-0203	52,92
29114668117	2905023902929	MASON ANDREA JUNE	INFANTA CRISTINA	29680	ESTEPONA	0405-0405	500,95
29110791349	2905023731258	MAYFAIR MANAGEMENT, S.L.	UR.WHITE PEARL BEACH	29600	MARBELLA	0604-1204	23,63
29110791349	2905023731359	MAYFAIR MANAGEMENT, S.L.	UR.WHITE PEARL BEACH	29600	MARBELLA	0105-0305	43,00
29110791349	2905023731460	MAYFAIR MANAGEMENT, S.L.	UR.WHITE PEARL BEACH	29600	MARBELLA	0405-0405	498,95
29105602556	2905023616979	MERIDA RAMOS ANTONIO	LA FUENSANTA 2	29640	FUENGIROLA	0405-0405	889,06
29113421261	2905023834221	MERINO GUTIERREZ CARLOS	ALBAÑIL CAMPO MIJ	29649	MIJAS	0405-0405	560,24
29112266860	2905000011021	MONTIEL GARCIA ARBOLEYA ANDR	PS.MAR.C.MELILLA 25	29016	MALAGA	0104-0604	4.452,81
29115842827	2905023979216	MORENO FERNANDEZ JUAN AN	INCA	29640	FUENGIROLA	0405-0405	1.324,30
29009591283	2905023514727	MORENO JIMENEZ FRANCISCO	ALVAREZ QUINTERO	29640	FUENGIROLA	0405-0405	595,19
29110061526	2905023709333	MORENO VALENZUELA FRANCHI	SAN BERNARDO 18	29650	MIJAS	0405-0405	2.200,34
29113106518	2905023817851	NEVE DIANA MARY	UR.BEL-AIR ANDALUCIA	29680	ESTEPONA	0405-0405	286,15
29115745524	2905023974162	NICOLAS MARQUEZ RODRIGUE	UR.REAL ZARAGOZA	29600	MARBELLA	0405-0405	2.335,90
29111150350	2905026708249	NIESSNER CAROLA EVEL	AV DEL FARO 12	29793	TORROX COSTA	0505-0505	203,38
29115342770	2905023947183	NO BULL IMPORT-EXPORT, S	AV LOUISEN BOBEC HOT	29650	MIJAS	0405-0405	2.686,10
29110560468	2905023722568	NOSOTROS PARA TODO, S.L.	ORBANEJA UR.CALAH	29650	MIJAS	0405-0405	1.406,56
28150388689	2804000244313	OLALLA GORRON AGUSTIN	MERION-URB. COTO	29680	ESTEPONA	0102-1202	16.140,28
28150388689	2804000244515	OLALLA GORRON AGUSTIN	MERION-URB. COTO	29680	ESTEPONA	0103-0203	2.421,27
29114555757	2905023897067	ORCHARD REAL ESTATE, S.L	PS.MARTIM.ED.CONCHA	29640	FUENGIROLA	0405-0405	535,28
29111293022	2905016344306	ORDOÑEZ DIAZ DE TELECOMU	CASTILLO 5	29640	FUENGIROLA	0104-1204	60,73
29111293022	2905023748840	ORDOÑEZ DIAZ DE TELECOMU	CASTILLO 5	29640	FUENGIROLA	0405-0405	456,54
2901383983	2905021131658	PALOMO MARTIN PEDRO ANTO	UR.PINOMAR,ED.BAHIA	29600	MARBELLA	0205-0205	365,73
29008736976	2905023510986	PARAISO ADMINISTRACIONES	UR.EL PARAISO S/N	29680	ESTEPONA	0405-0405	575,88
29114610321	2905023899693	PEÑA RUIZ CRISTOBAL	MARGARITA 20	29649	MIJAS	0405-0405	3.867,25
29112037090	2905000013647	PEREZ BAEZ BETZAIDA	AV.GAMONAL 7	29631	ARROYO MIEL	0904-1104	1.430,42
29115589213	2905023963351	PEREZ DOMINGUEZ JAVIER	DOLORES IBARRURI	29620	TORREMOLINOS	0405-0405	46,03
29107447677	2905023649719	PEREZ PEREZ JOSE MANUEL	CLAVEL 18	29649	CALAHONDA	0405-0405	1.771,63
29114199079	2905021460953	POKO MOROCCO, S.C.	TORREJON 68	29680	ESTEPONA	0205-0205	30,32
29110490144	2905000008896	PROMOCION Y GESTION INMO	AV.MANUEL TORRES 8	29003	MALAGA	0604-0904	1.843,98
29108018260	2905023662853	QUIROS RUIZ JUAN JOSE	ARROYO REAL NUCLEO C	29640	FUENGIROLA	0405-0405	276,14
18106902090	1803019894865	RAMIREZ ONIEVA MARIA CAR	AV ESPAÑA 70	29680	ESTEPONA	0903-0903	2.788,04
18106902090	1804010235664	RAMIREZ ONIEVA MARIA CAR	AV ESPAÑA 70	29680	ESTEPONA	1003-1003	1.599,82
29115723494	2905030707376	RAMIREZ RODRIGUEZ MARIA	NEGOCIO PUERTA DE	29660	NUEVA ANDALUC	0305-0305	341,47
29113787235	2905023854429	REFORMAS ALAMI, S.L.	BD ISLAS CANARIAS, B	29680	ESTEPONA	0405-0405	532,72
29113871505	2905023858974	REFORMAS ALAMI, S.L.	BD ISLAS CANARIAS BL	29680	ESTEPONA	0405-0405	524,28
29110999291	2903015012115	REPARTOS URGENTES MALAGA	TRITON 6	29006	MALAGA	0103-0103	351,59
29110999291	2903019569192	REPARTOS URGENTES MALAGA	TRITON 6	29006	MALAGA	0303-0303	285,25
29110999291	2903022368351	REPARTOS URGENTES MALAGA	TRITON 6	29006	MALAGA	0403-0403	113,03
29110999291	2903022368452	REPARTOS URGENTES MALAGA	TRITON 6	29006	MALAGA	0403-0603	101,47
29113547361	2905023841493	RIO FERNANDEZ FEDERICO	LA PAZ 4	29640	FUENGIROLA	0405-0405	606,16
29113547361	2905030731224	RIO FERNANDEZ FEDERICO	LA PAZ 4	29640	FUENGIROLA	0305-0305	606,17
29009340804	2905023513717	RITZINGER MARIANNE ELISABETH	MUNICH 101,COSTABELL	29600	MARBELLA	0405-0405	317,98
29113923237	2903005122660	RODRIGUEZ JUAN DANIE	SAN JOSE 4	29015	MALAGA	0503-0503	1.812,00
29106566088	2905023635369	ROGER M. CREATIVE JEWELL	UR JARDINES DEL PUER	29660	NUEVA ANDALUC	0405-0405	1.338,79
29110158728	2905000002230	ROMERO RUBIO MARIA ROSAR	ANDASOL 32,UR.TRILLE	29600	MARBELLA	0703-0803	734,90
29115300940	2905023944456	ROSALES HORMIGO SALVADOR	RIO PADRON, EDF.A	29649	MIJAS	0105-0305	19,54
29115698034	2905023970728	ROSAMA PELUQUEROS, S.L.	AV.DUQUE DE AHUMADA	29600	MARBELLA	0405-0405	863,93
29115852123	2905023979822	SACPHIC 05, S.L.	COM.PINARES ELVIRIA	29600	MARBELLA	0405-0405	702,90
29112350120	2905023788246	SAM S WEBSITES DESIGN, S	UR CORTIJO DEL AGUA	29650	MIJAS	0405-0405	1.327,46
29012923942	2905023539682	SANCHEZ MONCAYO VALENTIN	NUÑEZ DE BALBOA 1	29640	FUENGIROLA	0405-0405	344,60
29112793387	2905023804414	SANJUICE, S.L.	CT.CHURIAN.CARTAM.6	29130	ALHAUR.TORRE	0405-0405	722,82
29115731265	2905023973051	SATNAV RENTAL, S.L.	ATALAYA DEL GOLF	29680	ESTEPONA	0405-0405	368,62
29113576230	2905023842406	SUMINISTROS Y ADECUACION	HUERTAS BAJAS	29740	TORRE DEL MAR	0405-0405	284,70
29109166803	2905010504296	TACISUR S.L.	HUELVA,BQ.1	29640	FUENGIROLA	0104-0204	25,92

IDENTIFICADOR DEL S.R.	PROV. DE APREMIO	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
29109166803	2905010504300	TACISUR S.L.	HUELVA,BQ.1	29640	FUENGIROLA	0104-1004	85,22
29112998101	2903026465488	TEXTIL FORD 2003, S.L.	VERACRUZ 18	29006	MALAGA	0101-0701	6.226,94
29115518986	2905023960018	UNIQUE GROUP OF COMPANIE	20-B,LAS HIEDRAS,	29660	NUEVA ANDALUC	0405-0405	664,03
29115803421	2905000007179	VALERO CONGIL JUAN JOSE	ALAMEDA COLON 24	29001	MALAGA	0104-0904	34.218,52
29103724392	2904048109201	VICO 7, S.L.	UR ALOHA MARBELLA,ED	29660	NUEVA ANDALUC	0204-0804	379,64
29013046305	2905023541302	WARDLEY COOKSON FRANCES AGNE	CORDOBA 35,FORTUNA	29640	FUENGIROLA	0405-0405	359,87
29115540208	2905023961331	WIDELL WILIAM NILS	AV.MIJAS,ED.VALENCIA	29640	FUENGIROLA	0405-0405	134,57
29105543245	2902010187802	ZNATY MAYMARAN JOSEPH	CONTRERAS 35,BENITO	29630	BENALMADENA	0901-0901	212,78

R. G. Repr. de Comercio

IDENTIFICADOR DEL S.R.	PROV. DE APREMIO	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
290044570156	2905023550089	MUÑOZ PEREZ CLEMENTE	EL GRECO, ED.JAZM	29649	MIJAS	0405-0405	902,77

Reg. Esp. de Autónomos

IDENTIFICADOR DEL S.R.	PROV. DE APREMIO	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
291079978116	2905025108860	ABRAHAMSEN BJORG UNN	OLIVA,ED.ANDALUCIA	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291068973060	2905024818264	ADAGIO PHILIPPE	UR.ALVARITO PLAYA	29604	MARBELLA	0505-0505	275,50
291068905766	2905025082285	ADAMS PETER LAURENCE	JUAN SEBAST.ELCANO	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
290045619271	2905024542220	AGUILAR FERNANDEZ CARMEN	AV.ANTONIO GAUDI 12	29004	MALAGA	0505-0505	244,99
290096814154	2905024739452	AHMED NADIR	LOS JAZMINES PARC	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
291042213487	2905025053589	AHTI ESA SAKARI	PZ.DE LA HISPANIDAD	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
290078798123	2905025015904	ALARCON LOPEZ ANA MARIA	SAN ELOY 2	29650	MIJAS	0405-0405	275,50
280276193750	0105012139675	ALBANDOZ RUIZ DE OCENDA	MIGUEL INDURAIN 11	29016	MALAGA	0505-0505	279,61
291075500453	2905024833927	ALBARENGO JULIO NICO	UR LUNA BLANCA	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
411010172167	2505014884617	ALMANSA GARCIA ANTONIO	ASTURIAS 29	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291013750051	2905025042576	AMAZOUZ ABDERRAZZAK	PS.MARITIM.98,CONCHA	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
060041371275	2905000006775	AMPARO RUIZ FRANCISCO	UR LINDA VISTA 13	29670	SAN PEDRO	0104-0704	2.127,29
291079692166	2905025108355	ANDREWS BRIAN WILLIA	PQ PARAISO, SITIO CA	29649	MIJAS	0405-0405	279,61
291079692166	2905025108456	ANDREWS BRIAN WILLIA	PQ PARAISO, SITIO CA	29649	MIJAS	0505-0505	279,61
290037152484	2905024999433	ARAGO PEREZ JOSE	CM SANTIAGO 31	29649	CALAHONDA	0505-0505	279,61
291000537843	2905024909810	ARAGON JMENEZ JOSEFA	CT.DE ZAMORRILLA 1-3	29130	ALHAUR.TORRE	0505-0505	275,50
290091431462	2905024734604	ARAGON RIOS FRANCISCA	BD LOS REMEDIOS 2	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
291003282135	2905024912335	ARCO WILLIAMS DANIEL MAR	PJ.PINCARRASCO 4	29620	TORREMOLINOS	0505-0505	275,50
291064734261	2905024809473	ARGAZ MUSTAFA	DELFIN 10	29680	ESTEPONA	0505-0505	248,64
290086428585	2905025022974	ARRANZ ESCOBAR DANIEL	AV.DE LA ESTACION 5	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
290083195859	2905024899807	ARTACHO ZURITA LEOPOLDO	JUAN ROSAS MATEO 15	29620	TORREMOLINOS	0505-0505	275,50
291038365823	2905024926378	ASSIRAJ RABIA	MOLINO DEL VIENTO	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291062901466	2905024623052	ASSOUSSI ABDESLAM	SALITRE 12	29002	MALAGA	0505-0505	248,64
291047235158	2905025058946	AYAD ALI	TRONCON 59	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
291003550705	2905024746122	BADAQUI MARROUN MOHAMED	AV LOS REALES 61	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
291038435339	2905024926479	BAERT DOMINIQUE SAND	PROKOFIEV 3,PINILLO	29620	TORREMOLINOS	0505-0505	244,99
031038178723	2905024664175	BALLI CHRISTEL	CAMPANARIO	29680	ESTEPONA	0505-0505	244,99
291039203154	2905025051771	BARRIE ANDREW	UR LAGAREJO LA NORI	29650	MIJAS	0505-0505	279,61
281129422466	3805019213905	BARRIOS PADILLA LUIS ENR	PP MARITIMO REY ESPA	29640	FUENGIROLA	0405-0405	23,30
281009629587	2905024996403	BEDOURET FACUNDO	PS.MAR.R.ESPAÑA 83	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291066835727	2905024812911	BELKAID SAFIA CHERIF	AV PLAYAS DUQUE	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
290072374905	2905025011355	BELTRAN POLEY LUIS	GOMERA 3	29640	FUENGIROLA	0505-0505	244,99
290061727234	2905025006507	BELTRAN POLEY MARIA JESU	ANT.CHENEL ANTOÑETE	29640	FUENGIROLA	0505-0505	300,00
291013503309	2904039044246	BENHAMOU LAYLA	AV.ANDALUCIA 29,COCA	29006	MALAGA	0504-0504	303,90
291058576175	2905025071474	BENSLIMANE QUASBAOUI MOS	PALANGREROS 6	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
230061331583	2905024686003	BENSUSAN GONZALEZ JESUS	REAL 89	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
280324910988	2905024994783	BERN.QUIROS HERRERO HIGINIO	UR.ARCOS,CHAPAS 39	29604	MARBELLA	0505-0505	275,50
291081423317	2905024848374	BIMPSON ROBERT STEPH	REAL PUERTO GOLF	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	290,75
291033356276	2905025049549	BISSETTE GARRY ALEXA	OLLERIA 1,ED.BRAVO	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
291080204751	2905024845041	BLASOTTA PIER PAOLO	REAL 32	29680	ESTEPONA	0405-0405	275,50
291075685157	2905024834129	BORD MARTIN JAMES	UR NARANJOS MARBELLA	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
291061906814	2905024807453	BODELL JAMIE	ED LA MAESTRANZA 13	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	244,99
070081483986	2905024667209	BONOMELLI ALBERTO	ZZ RESID.S.JULIAN SA	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
291073189126	2905024827156	BORELLO MAURO	LOS LIRIOS 10	29660	MARBELLA	0505-0505	279,61
291052377976	2905024793814	BRADLEY FRANCESCA CA	AV GENERALIFE,ALOHA	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
291062155980	2905024807857	BRADY BRIGID MARY	UR LOS PINOS DE ALOH	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
290082238185	2905025018833	BRECIA BRECIA JOSE LUIS	ALVAREZ QUINTERO 5	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291069398042	2905024625476	BREDEMEYER HEINRICH	PS.VENEZUELA 230	29601	MARBELLA	0505-0505	279,61
291064878347	2905024809574	BRUVIK AKSEL	UR.VIST.HERMOS.BAHIA	29600	MARBELLA	0505-0505	248,64
291071752011	2905025089460	BURGOYNE ALBERT EDWA	AV.JESUS CAUTIVO	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
291043469336	2905024778555	BUTLAND PAUL	ZZ CT.CIAL PLAZA K2	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	248,64
290039581427	2905025000544	CALMAESTRA RUBIO JOSE	RIO GUADALMELLATO	29649	CALAHONDA	0505-0505	279,61
280374421206	2905024995288	CAMPO VERA CARLOS	PERDICES,VERDIALES 9	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291045248274	2905025055613	CANO OÑATE FRANCISCO JAV	FERIA SAN PERMIN	29640	FUENGIROLA	0505-0505	58,93
501002956431	2905025123109	CANTERO FERNANDEZ CARLOS	AV.CARVAJAL,ESTRELLA	29640	FUENGIROLA	0505-0505	300,00
330109219558	4705012812122	CARTUJO CARRERA ANASTASI	JARDINERA 10,MAQUEDA	29591	STA.ROSALIA	0505-0505	275,50
291061311272	2905025073595	CARVAJAL FLORIDO MARIA J	STA.JULIA,ED.RAYA	29640	FUENGIROLA	0505-0505	317,56
291050860130	2905024789871	CASTELLANO SANCHEZ EUGEN	AV JUAN CARLOS I,ED.	29680	ESTEPONA	0505-0505	317,56
410096946357	2905024858680	CASTILLO CLARO DOLORES	REAL 90	29680	ESTEPONA	0305-0305	300,00
290062580834	2905025007012	CASTILLO MUÑOZ CRISTOBAL	HUELVA 2	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
290034047777	2905025134829	CASTILLO OLEAS ANTONIO	POZOS DULCES 6	29008	MALAGA	0505-0505	248,64
291005320347	2905025034896	CASTRO DUARTE CIPRIANO	DOCTOR OCHOA 25	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291011050926	2905024756428	CEDEÑO GONZALEZ FRANCISC	MONDEJAR 19	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
291071212952	2905025088046	CERQUA PATRIZIA	AV.FINLANDIA	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
180059936209	1805023332461	CHICA HIDALGO JOSE MANUE	MALLORCA 17	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50

IDENTIFICADOR DEL S.R.	PROV. DE APREMIO	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
290059796934	2904000098241	CHOCRON RECIO DANIEL	ANDRES PEREZ 10	29008	MALAGA	0102-1202	3.118,00
290059796934	2905025145842	CHOCRON RECIO DANIEL	ANDRES PEREZ 10	29008	MALAGA	0505-0505	275,50
291062075855	2905024807756	CHRISTENSEN JESPERTO	LEVANTE 160	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
290070723881	2905025010749	CONEJO BENITEZ JOSE	ALFONSO XII 14	29640	FUENGIROLA	0505-0505	455,24
080296829019	2905024524537	CONTRERAS JIMENEZ MANUEL	HEROE DE SOSTOA 25	29002	MALAGA	0505-0505	279,61
291069789779	2905024820890	COOPER COLIN KIRBY	AV DE LAS GOLONDRINA	29680	ESTEPONA	0505-0505	244,99
291074901275	2905024513423	CORDEY NICHOLA JAYNE	CANALEJAS 17 BJ	29700	VELEZ MALAGA	0505-0505	296,29
290079012129	2905022024967	CORREA SANCHEZ ESPERANZA	CP VIRGEN DEL MAR 1	29751	CALETA VELEZ	0405-0405	275,50
111000915231	2905024988521	CORTES CORTES DOLORES	ISLA GOMERA,ED.SOL	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291057968816	2905025070666	COTTERELL KEVIN JOHN	PS.MRTM.ED.LA CONCHA	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291065574626	2905024447139	CRACCO GIOVANNI	AV.DE PRIES 28,REST	29016	MALAGA	0505-0505	279,61
291071036736	2905024824328	CRADDOCK BARBARA EWA	REVUELTA,NUEVA CA	29680	ESTEPONA	0505-0505	214,02
290048383468	2905024465327	CUADRA URDIALES ELOY	PLAYA MEZQUITILLA	29750	ALGARROBO	0505-0505	279,61
291077756513	2905024837765	CUBITT TREVOR	AV LOS GIRASOLES 344	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
290044749507	2905025001251	CUEVAS CORTES CRISTOBAL	UR ARROYO REAL CTRA	29650	MIJAS	0505-0505	279,61
290081201501	2905025017924	CUEVAS SANTANA EDUARDO J	LOMA BAJA 39	29650	MIJAS	0505-0505	275,50
291057028825	2905025069252	CURRIE STEPHAN DAMIE	ORQUIDEA 716,JD.TORR	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291080830504	2905025111587	CURWOOD GRAHAM PETER	RAMON Y CAJAL	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
291069789981	2905024820991	CUTLER NICOLA ANN	AV DE LAS GOLONDRINA	29680	ESTEPONA	0505-0505	244,99
291050268935	2905024788154	CZYZEWSKI ROMUALD MI	PORTADA 23	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
291016431695	2905024763805	DA PAIVA SILVA TERESA MA	UR ROSALEDA ARENA BE	29680	ESTEPONA	0405-0405	300,00
291068214137	2905025081578	DAVIES GARETH THOMAS	NORIA, UR.LAGAREJ	29650	MIJAS	0505-0505	275,50
291077778438	2905024837866	DAVIS SUZANNE	LAS AZUCENAS, SUP	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
291074814581	2905024832614	DE HAVILLAND IAN GEO	CONDES DE IZA 19	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	244,99
291043506823	2905025054401	DE NEVE IRIS AGNES	PS.MARIT.ED.PROMOSOL	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
291080169890	2905024844839	DE OLIVEIRA JESSE WE	CARIDAD 61	29680	ESTEPONA	0505-0505	67,49
291080169587	2905024844738	DE OLIVEIRA JOSEOL	CARIDAD 61	29680	ESTEPONA	0505-0505	67,49
291043435687	2904011064089	DEAL PAUL BENEDICT	AV.PALMA DE MALLORCA	29620	TORREMOLINOS	0903-0903	282,99
291043435687	2904013963079	DEAL PAUL BENEDICT	AV.PALMA DE MALLORCA	29620	TORREMOLINOS	1103-1103	297,99
291077916056	2905025103608	DERDEB MOHAMMED	MARCONI 19	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291012420646	2905025042172	DEURWAERDER WALLY AC	UR GARDEN CLUB CL. A	29660	MARBELLA	0505-0505	275,50
290074893770	2905025156047	DIAZ REAL JOSE	JANE BOWLES 36	29011	MALAGA	0505-0505	275,50
291077404582	2905024836856	DJASSEMI SAEEDREZA	UR ALDEA BLANCA 12	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
291007338048	2905024751374	DOMBROWE JORG	UR ALTOS DEL RODEO,M	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
170032108950	2905024681454	DONIGA VILLARINO LEOPOLD	UR HIDALGOS C/ ZAFIR	29691	MANILVA	0505-0505	304,48
291081251947	2905024975686	DONIS NORBERTO S	ANDALUCIA-U.EL FA	29649	MIJAS	0405-0405	317,56
291074368987	2905024830691	DRYHURST ANNA	UR ALOHA PUEBLO,C/TR	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	279,61
310052069224	2905024853731	DUQUE ALONSO JESUS	UR ARENA BEACH II RO	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
291059124530	2905025071777	EL BEHNATHY AMR	JABEGA,TORRESOL	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
291068242833	2905025081679	EL JINYARI IMAN	JUAN RAMON JIMENEZ	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291049967225	2905024787750	ELMOZNINO SHARON YAC	ALCE,LOS MONTEROS	29603	MARBELLA	0505-0505	300,00
291048235066	2905024785225	ENGELS KLAUS DIETER	URBANIZACION LOS	29691	MANILVA	0505-0505	279,61
291077703666	2905024837563	ERIKSSON KIM PETER	UR ESTRELLAS DE CALA	29649	CALAHONDA	0505-0505	275,50
290076122236	2905024474522	ESCALONA SANTIAGO JOSE M	POZO DE LA OBRA	29740	TORRE DEL MAR	0505-0505	275,50
290086574691	2905025023176	EVANS COLLADO SANTIAGO P	MAESTRO CHAPI 5	29002	MALAGA	0505-0505	275,50
291043086992	2905025054195	FAGERSAND FRANK	VIRGEN ROCIO,ED.ARCO	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291044679109	2905024780373	FEMONT GEOFFREY	NUÑEZ DE BALBOA 7	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
291046839680	2905025057835	FERNANDEZ PLAZA MARIA SO	AV.LOS PACOS,ACHA 1	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
290087384946	2905025023479	FERNANDEZ ROMAN RAFAEL	GOMERA 3	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
290077586431	2905024895662	FLORES MUÑOZ RAMON	PINILLO NORTE 31	29620	TORREMOLINOS	0505-0505	275,50
291072718876	2905024960633	FLORES SOTO MARIA	PINILLO NORTE 31	29620	TORREMOLINOS	0505-0505	275,50
291078997810	2905024970737	FLYNN DOUGLAS CHARLE	UR PUEBLA TRANQUILA	29649	MIJAS	0505-0505	275,50
291046952242	2905025058239	FORRESTER JAMES ROBE	UR LA RESINA GOLF, P	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
291071345116	2905024825136	FRIMAN PER ANDERS	RIO BARRAS, 26 -U	29649	MIJAS	0505-0505	275,50
291076651521	2905025100170	FULTON CIARAN	UR LOMAS DEL FLAMENC	29650	MIJAS	0505-0505	275,50
181032574396	1805023409253	GADIAGA MALICK	ANGOSTA 26	29740	TORRE DEL MAR	0505-0505	248,64
291059977423	2905025072787	GALVAN REMEDI VALERIA IR	RIO GENIL 49	29650	MIJAS	0505-0505	296,29
410160148628	2905024860401	GALVEZ CARRILLO ALB JORG	AV PLAYAS DEL DUQUE	29660	MARBELLA	0505-0505	275,50
290074061186	2905025012769	GANET SIRIBOLA PABLO	RIVERA PAQUIRRI 2	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
480064322375	4805015828957	GARCIA OREJUELA FRANCISC	AV.ANTONIO GAUDI 20	29004	MALAGA	0505-0505	281,00
290086163352	2905024728540	GARCIA PUJOL MARIA CLARA	UR.JARDIN LOS PINOS	29604	MARBELLA	0505-0505	275,50
291010301400	2905025040253	GARCIA SORIANO EUGENIA	AV.CONDES SAN ISIDRO	29640	FUENGIROLA	0505-0505	290,75
291053706068	2905024796238	GARCIA TINEO ENRIQUE	VARADERO,LOCAL 10	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
310042461776	2905024853630	GARCIA VICENTE OCTAVIO J	UR CONDES DE IZA 18	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
291078111874	2905025104113	GERALD FRANCIS KELLE	JOSE CUBERO YIYO	29640	FUENGIROLA	0505-0505	300,00
290068438725	2905024557879	GIL GALVEZ PEDRO AGUSTIN	GARCIA LORCA 37	29500	ALORA	0505-0505	275,50
291028533053	2905025192524	GIL GARCIA BERNABE	GARCIA LORCA 37	29500	ALORA	0505-0505	214,02
290095887907	2905024738442	GIROND REQUENA DAVID JAC	LOS JAZMINES,VILL	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
290066594816	2905025008931	GODINO MORENO GONZALO	DR.GARCIA VERDUGO 6	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291069435933	2905024819678	GOLDRING ADRIAN GRAN	UR MARINA DE CASARES	29690	CASARES	0505-0505	275,50
290069485416	2905025010345	GOMEZ GOMEZ JUAN ANTONIO	M.JOSEFA LARUCEA 12	29640	FUENGIROLA	0505-0505	342,52
291004188275	2905024746627	GOMEZ MARQUEZ ROBERTO	UR MARIA LUISA GARDE	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
290093867576	2905025029442	GOMEZ SANCHEZ DAVID	PZ.DE LOS NIÑOS	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
481023258765	2905025122806	GONZALEZ KATJA LISA	SKANDIA 1	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291062859535	2905025074912	GONZALEZ PEREZ ANTONIO	AV.STA.AMALIA,ED.MYR	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291061879835	2905025074003	GOODRIDGE RICHARD MA	CMNO.VIEJO COIN 9	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
290058410743	2905024549900	GORDILLO RODRIGUEZ RAFAEL	HEROE DE SOSTOA 67	29002	MALAGA	0505-0505	279,61
291029307336	2905024768451	GRANELL MAZA ANA	UR LAS JOYAS	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
080191582201	2905024668623	GRANELL SANCHEZ JOSE LUI	CEUTA 1	29680	ESTEPONA	0505-0505	347,64
281150687088	2905024694891	GROSS MARTINEZ DE LA RIV	UR EL NARANJAL 57	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
291038511727	2905025051468	GRUBER DIRK BERNHARD	PUEBLO LOS ARCOS	29601	MARBELLA	0505-0505	275,50
291077795111	2905024837967	GUEST RAYMOND VICTOR	VACACIONES,UR.BUE	29680	ESTEPONA	0505-0505	279,61
291069898196	2905025084713	GUMMERSHEIMER THOMAS	UR EL FARO-C/MIJAS 1	29649	MIJAS	0505-0505	275,50

IDENTIFICADOR DEL S.R.	PROV. DE APREMIO	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
280426567800	5205010403363	GUTIERREZ CABRERO ENRIQU	PACIFICO 38	29006	MALAGA	0505-0505	275,50
291056886052	2905025068949	GUTIERREZ RODRIGUEZ RICA	BIZNAGA 8	29649	LAS LAGUNAS	0505-0505	342,52
290094833334	2903025652409	GUTIERREZ ROMERO SILVIA	FERNANDO CAMINO 6	29016	MALAGA	0603-0603	282,99
290094833334	2903027547242	GUTIERREZ ROMERO SILVIA	FERNANDO CAMINO 6	29016	MALAGA	0703-0703	282,99
290096040376	2905025030250	GUTIERREZ URZUA CARLOS	WENC.FDEZ.FLORES	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291031806502	2905025048741	HADLEY MICHAEL JOHN	GUADALTEBA 16	29650	MIJAS	0505-0505	279,61
291057647096	2905025069959	HAMERTON ROBERT NEIL	UR CALAHONDA GOLF 40	29649	MIJAS	0505-0505	275,50
290093822312	2905024736725	HARILLO ACEVEDO SALVADOR	PILAR DE FARINOS	29680	ESTEPONA	0505-0505	296,29
291081416847	2905024848273	HARKNESS MALCOLM	ZZ PTO.DPTVO.ESTEPON	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
291068169172	2905024509177	HASSELRIIS ULLA MONA	UR BAVIERA GOLF., LA	29751	CALETA VELEZ	0505-0505	279,61
291050916108	2905025062380	HAYNES TELLECHEA SARAH K	PZ.LA HISPANIDAD	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
181014961725	1805023195853	HERNANDEZ PLAZA FRANCISCO	PRINCESA 44	29002	MALAGA	0405-0405	67,49
291002827851	2905024745112	HERRERA RODRIGUEZ VICTOR	CT GENAGUACIL KM.2 V	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
290040393803	2905024698834	HERRERA SANCHEZ JOSE	TERRAZA 168	29680	ESTEPONA	0505-0505	279,61
291052315938	2905024793511	HILLMAN LORI LEE	GUADALAJARA 10	29680	ESTEPONA	0505-0505	279,61
291081620648	2905024849485	HOARE CHRISTOPHER	UR LOS HIDALGOS GOLF	29691	MANILVA	0405-0405	275,50
291022950301	2905024696721	HOFFMANN JOACHIM	JOSE DE ORBANEJA	29649	CALAHONDA	0505-0505	279,61
291078038520	2905025104012	HOGG AMDREW PETER	CAPTAN 15	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291080986916	2905025112294	HOLDEN STEVEN JOHN	AV.JESUS SANTOS REIN	29640	FUENGIROLA	0505-0505	304,48
291074580165	2905025096433	HOLLOWAY NEIL	BURGOS,ED.VERAMAR	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
291013691649	2905024759155	HORMIGO ALONSO MARIA	PILAR DE FARINOS,	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
291053235822	2905025065313	HOWARD DAVID JUAN	SAUCE,CASA SOFIA	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291072784857	2905024826752	HOWE TAN PHILIP	UR SUNHILL BEL AIR 2	29680	ESTEPONA	0505-0505	296,29
291076534111	2905024835442	HUDSON RUPERT DANIEL	UR.ELVIRIA,ESTOCOLMO	29604	MARBELLA	0505-0505	275,50
280445773796	2905024691760	HURTADO CARRASCO JAVIER	UR.ANDASOL,JUNCALES	29600	MARBELLA	0505-0505	342,52
291069687729	2905025084006	HUSBANDS STEPHEN	RAMON Y CAJAL 30	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291071569529	2905025088955	IMMONEN KAI CHRISTIA	AV.JESUS CAUTIVO	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291004526563	2905025034290	INFANTE CORTES JOSE SALV	MALLORCA,ED.HELEN	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
290040879914	2905024699137	INFANTES SANCHEZ JOSE	AV 14 DE DICIEMBRE 2	29680	ESTEPONA	0505-0505	279,61
291067086412	2905024813416	INGRAM AMIE REBECCA	UR LOS NARANJOS MARB	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
291057624868	2905024801894	ISLINGER RUDOLF	AV DEL CARMEN,ED.PUE	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
291012095290	2905025041364	JACKSON CALVIN JOHN	INCA 12	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291079516859	2905025107951	JAUHIAINEN JANI ERKK	ISAAC PERAL,CENTRO	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291005759877	2904019000511	JESUS PRUDENCIO LAURINDA	TULIPAN 20	29650	MIJAS	0104-0104	303,90
291005759877	2905025035405	JESUS PRUDENCIO LAURINDA	TULIPAN 20	29650	MIJAS	0505-0505	279,61
291057135727	2905024801086	JEZIEFSKI KARIN MARG	LOS PINOS,ROSARIO 71	29603	MARBELLA	0505-0505	279,61
290084641563	2905025021055	JIMENEZ FERNANDEZ JUAN C	RIO GUADAJAZ 3	29649	MIJAS	0505-0505	275,50
300058693234	2905022072659	JIMENEZ GIL JOSE	ZZ CENTRO INTERNACIO	29793	TORROX COSTA	0405-0405	275,50
180069948225	2905024683373	JUSTICIA RUANO JUAN	UR.COSTABELLA,MADRID	29600	MARBELLA	0505-0505	275,50
291053165292	2905024795127	KAMP CHRISTEL ELISAB	UR.CHAPARRAL,LEONES	29602	MARBELLA	0505-0505	275,50
291075028587	2905025097746	KARIAHO MIKA JORMA J	AV.ACAPULCO 2	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
071006162389	2905024986093	KATANA LIDIJA	FORMENTERA 6	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291076490863	2905024514736	KIEZIK WOJCIECH	PACO HERNANDEZ 44	29754	COMPETA	0505-0505	275,50
291013719537	2905024759357	KIMSEY TISSA	UR ATALAYA RIO VERDE	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
291057351753	2905024801490	KIRPENSTEIJN GABRIEL	ZZ SERVICENTER C/TER	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
291079274157	2905024842617	KNIGHT PAUL FRANK	AV ESPAÑA 124	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
291081624789	2905024849586	KREUZER BETTINA	UR BAHIA ESTEPONA 17	29680	ESTEPONA	0405-0405	300,00
291081624789	2905024849687	KREUZER BETTINA	UR BAHIA ESTEPONA 17	29680	ESTEPONA	0505-0505	300,00
071001386858	2905024869996	KRISTENSEN MICHAEL NICOLAS	P.SANCH.ROMERO,MARGA	29620	TORREMOLINOS	0505-0505	275,50
291049057041	2905024786437	KUJALA MARJO HELENA	WAGNER,LAGOS S.BLANC	29602	MARBELLA	0505-0505	275,50
291079042771	2905025106436	KUJANPAA JONI HARRI	ISAAC PERAL,CENTRO	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
280357621917	2905024877272	LACARRA ROSA JOSE MANUEL	AV.JOAN MIRO	29620	TORREMOLINOS	0505-0505	275,50
291072120813	2905025090369	LACEY SUSAN	AV.MIJAS,ED.VALENCIA	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291004446438	2905025034189	LANGHANS GABRIELE IL	UR LA ATALAYAKM 11 C	29650	MIJAS	0505-0505	279,61
291000983437	2905025176356	LARA GALLARDO ENCARNACIO	BARCA 5	29011	MALAGA	0505-0505	17,80
291045349823	2905025055714	LAWSON JOAN HANNAH	NORUEGA,UR.EL FAR	29650	MIJAS	0505-0505	279,61
291069097645	2905024818668	LEEMING HUGH GRAHAM	UR LOS HIDALGOS, P.	29692	MANILVA	0505-0505	275,50
291016067038	2905024762690	LEIGHTON VICTORIA EL	ED MARINA BANUS 3	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
291067542312	2905025080467	LEIVA LARSEN MARIA AMELI	OLLERIA,ED.CERVANTES	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
291067263335	2905025079558	LESKINEN TIMO ANTERO	MALLORCA,ED.AJOLI	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
290052228409	2905025003271	LIMONES NIETO JOSE	AV.ACAPULCO 2,TORRES	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
431020709466	2905024863835	LINKTEVOET ERIKA AUD	ZZ CASA O PTO.BANU	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	244,99
291055487232	2905025067232	LITHANDER BETTY LISE	RIO OJEN 16	29649	LAS LAGUNAS	0505-0505	275,50
291072683918	2905025091379	LOQUE PAUL	UR PUEBLO DON ALBERT	29650	MIJAS	0505-0505	275,50
291061181637	2905025073494	LOMAX ALAN MARSDEN	FRANCISCO CANO 75	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
140052069900	2905024679131	LOPEZ CAÑETE FRANCISCO	JAZMINES ED.SUSAN	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
291048017626	2905025022123	LOPEZ CHILLERON PEDRO JO	ARTURO REYES 5	29011	MALAGA	0505-0505	214,02
290079162982	2905024897480	LOPEZ COBALEA YOLANDA	AV.BLAS INFANTE	29630	BENALMADENA	0505-0505	275,50
290086008253	2905024728136	LORENTE RODRIGUEZ SEBAST	LA CORUÑA,UR.BELL	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
291050793543	2905024616180	LOZANO MALDONADO MARIA N	AYALA 96	29002	MALAGA	0505-0505	275,50
291016371879	2905024763603	LOZANO SANCHEZ FRANCISCO	MIRO, ED. LA VIÑA	29680	ESTEPONA	0505-0505	214,02
291076755894	2905025100574	LYSTAD ERIK	CERVANTES,ED.ARENAL	29604	MARBELLA	0505-0505	275,50
291061536190	2905024806746	MACBAIN ROBINA MURRA	SOL EUROPA GOLF 7	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	279,61
110064253466	2905024674178	MAIRENA CASTRO MANUEL	UR LAS JOYAS 22	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
280433595650	2905024995793	MALDONADO CALERO CRISTOB	LORENZO RAMIREZ 2	29640	FUENGIROLA	0405-0405	342,52
171005886076	2905024682060	MALINOWSKI SILVA SERGIO	URB.VISTAMAR 7	29604	MARBELLA	0505-0505	279,61
291078330833	2905025104416	MANNER MATTI ANTERO	COLINA BLANCA	29640	FUENGIROLA	0505-0505	300,72
290085114843	2905024901625	MANZANO ALEJO ISABEL	AV.T.MANOJA,COLEGIAL	29620	TORREMOLINOS	0505-0505	279,61
291055823193	2905025067535	MANZANO ROJAS CESAR TULI	AV.DE MIJAS 42	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
411001250288	2905024981548	MARQUEZ MARTINEZ LUCIA	AV.PINTOR SOROLLA 37	29620	TORREMOLINOS	0505-0505	296,29
140052743846	2905024679232	MARTI SAMITIER RICARDO	CAMELIAS AGRUPADA	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	279,61
291051206906	2905025062885	MARTIN ADELMO ARGUELLO	SAN ANTONIO 18	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291045006279	2905024930826	MARTIN CAMACHO MANUEL AL	BOULEVARD,PB.BERMUDA	29630	BENALMADENA	0505-0505	317,56
290082500388	2905025018934	MARTIN CASTRO FRANCISCO	GOYA, EDF CAMPANA	29650	MIJAS	0505-0505	275,50
080529211616	2905022004557	MARTIN SOTO FRANCISCO JO	AV ANDALUCIA 5	29751	CALETA VELEZ	0405-0405	275,50
290043411311	2905025001150	MARTIN TRUJILLO FRANCISC	ENCINA - ED. FRAG	29650	MIJAS	0505-0505	279,61
290096277220	2905025030351	MARTINEZ AVILA FRANCISCO	UR LAGAREJO, ARROYO	29649	MIJAS	0505-0505	275,50

IDENTIFICADOR DEL S.R.	PROV. DE APREMIO	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
291065579575	2905025077033	MARTINEZ AVILA GENOVEVA	UR LAGAREJO ARROYO R	29650	MIJAS	0505-0505	275,50
291075848946	2905025098756	MARTTILA ARI OLAVI	MIRADOR S.CALAHON	29649	MIJAS	0505-0505	275,50
291067126222	2905025079457	MARZOUK NAJIM	ROSAS,UR.SOL SIER	29649	MIJAS	0505-0505	275,50
290076812956	2905024719850	MATA LUQUE MANUEL	PILAR DE FARINOS	29680	ESTEPONA	0405-0405	275,50
291072175979	2905025090470	MEIGARD LENA ANN MAR	VALENCIA	29601	MARBELLA	0505-0505	214,02
290074063513	2905025012870	MELENDEZ PADILLA JOSE AN	FRAY LUIS DE LEON 2	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
280405354506	2905024995591	MELLADO MUÑOZ JUAN JOSE	RIO VIÑUELAS 5	29649	MIJAS	0505-0505	342,52
291070486058	2905025018459	MEMON NASSER	JAZMINES PARC. 40	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
290077935126	2905025015294	MERINO GUTIERREZ CARLOS	ALBAÑIL UR.CAMPO	29649	MIJAS	0505-0505	275,50
291040295517	2905025052175	MERNOCK LISA ANNE	FRANCISCO CANO 25	29640	FUENGIROLA	0505-0505	244,99
291072175979	2905025046317	MIÑAN GONZALEZ ANTONIO C	AV.MYRAMAR 4	29640	FUENGIROLA	0505-0505	70,00
291022660917	2905025046418	MIÑAN GONZALEZ ANTONIO C	AV.MYRAMAR 4	29640	FUENGIROLA	0405-0405	70,00
291077505626	2905024837260	MIRALLEGRO DOMENICO	UR ALHOA,ED.NEGURI	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	279,61
350039263520	2905025118459	MOHAMED HADU BOARFA	PQ ESPAÑA,ED.ALONDRA	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291066243623	2905024811392	MOLONEY EMMET JOHN	UR ALOHA GARDENS 188	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
290037064477	2904000111981	MOMBO BOCAMBA RONDO CALI	PJ.VALENCIA 4	29001	MALAGA	0104-1004	2.702,44
290085739481	2905025021964	MORENO REYES ANTONIO	TULIPAN, 18	29649	CALAHONDA	0505-0505	275,50
291004390157	2905025033987	MORENO REYES MARIA DOLOR	TULIPAN 18	29649	CALAHONDA	0505-0505	275,50
291078253940	2905024838977	MUDHER FAROUK FAIEK	UR.ARCO IRIS,FASE 2	29600	MARBELLA	0505-0505	279,61
291076768022	2905025100776	MUHR ANDERS OLA	UR ENTRERRIOS 135	29649	MIJAS	0505-0505	244,99
291050014513	2905024787952	MULLER ANDREAS HOLGE	UR.GOLONDRINAS,HOTEL	29600	MARBELLA	0505-0505	244,99
291002592728	2905024744102	MULLER MICHAELA	PS.HAITI,URB.ELVIRIA	29604	MARBELLA	0505-0505	275,50
291008542262	2905020485903	MUÑOZ SAEZ ANA MARIA	ANDALUCIA 4	29670	SAN PEDRO	0702-0504	20,81
290064468896	2905025008022	MUÑOZ VALENZUELA JOSE LU	AV.MIJAS,ED.LA UNION	29640	FUENGIROLA	0405-0405	296,29
290064468896	2905025008123	MUÑOZ VALENZUELA JOSE LU	AV.MIJAS,ED.LA UNION	29640	FUENGIROLA	0505-0505	296,29
291077328501	2905025101988	MURDOCH DAVID	J.ORBANEJA-PUENTE	29649	MIJAS	0505-0505	279,61
291045567970	2905025056623	MURILLO SPERANDIO GONZAL	ALBERTO MORGENSTEIN	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
291082321270	2905025116237	NANDWANI RAJKUMARI G	LAMO DE ESPINOSA	29640	FUENGIROLA	0505-0505	244,99
291075650094	2905025098655	NASLINDH TOMMY KUSTA	VICTORIA 10	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291081338035	2905025113005	NASSLING RAINER EUGE	AV.DE LOS PACOS	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
080409599603	2905024870707	NAVAS GONZALEZ IGNACIO	RIO MESA,ED.BARBAREL	29620	TORREMOLINOS	0505-0505	279,61
291062186801	2905024807958	NELSON BRIAN	AV CUMBRES ELVIRIA	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
291080784529	2905024846455	NELSON NIGEL PIERS	CERRILLO PG.INDUS	29680	ESTEPONA	0505-0505	296,29
291070986317	2905025087743	NEWTON GARY JAMES	UR VOLTOCADO 90	29650	MIJAS	0505-0505	275,50
291053046569	2905025006511	NILSSON LEIF KARL GU	LA PAZ 2	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
290089983738	2905025026513	NUÑEZ CAMACHO SILVIA	PZ.DE LOS NIÑOS	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291081021773	2905025112500	O NEIL PHILIP DESMON	CASTAÑO,RS.MONTE	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291081511221	2905024976292	O SULLIVAN MICHAEL J	AV.SALVADOR ALLENDE	29620	TORREMOLINOS	0505-0505	275,50
290085897210	2905025022065	OJEDA DE LA MATA MARIA O	UR.EL CASTILLO	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291075304332	2905024964673	OLIVER ANDREW JAMES	TOMILLAR 286,CTJ.SOL	29130	ALHAUR.TORRE	0505-0505	279,61
291072696850	2905024960431	OLIVER MICHAEL ANDRE	TOMILLAR 286,CTJ.SOL	29130	ALHAUR.TORRE	0505-0505	275,50
291050294500	2905024788255	OLOFSSON ALF MIKAEL	YEDRAS 20	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
291051844779	2905025063390	OTAREN EUNICE	PS.MARITIMO,LUBINA	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
080182556753	2905024668522	PADILLA CAMACHO FRANCISC	CHORRO 41	29680	ESTEPONA	0505-0505	279,61
290068541583	2905024711362	PALOMO MARTIN PEDRO ANTO	UR.PINOMAR,ED.BAHIA	29604	MARBELLA	0505-0505	244,99
290075291066	2905024474118	PAREJA PAREJA FRANCISCO	ZZ FINCA SAN ROCA	29753	ARCHEZ	0505-0505	275,50
291034886755	2905024498366	PASTOR CARMONA NOELIA	INFANTES EDF. SAN	29740	TORRE DEL MAR	0505-0505	275,50
291038265082	2905025051165	PATERSON MICHAEL SCO	NORIA,UR.LAGAREJO	29650	MIJAS	0505-0505	279,61
290036956161	2905024697420	PAVON PEREZ ANTONIO	SAN ISIDRO 16	29680	ESTEPONA	0505-0505	279,61
290060229592	2905024706413	PAZ PAREDES PEDRO	IBIZA,EDF.VIÑA DE	29680	ESTEPONA	0505-0505	342,52
291050351686	2905025061572	PEDERSEN MAJBRIITH LI	LAMO DE ESPINOSA	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291035251517	2905025050256	PEÑA GRAJALES FRANCISCO	MARGARITA 20	29650	MIJAS	0505-0505	342,52
290040472615	2905025000645	PEÑA RUIZ CRISTOBAL	MARGARITAS,LAGUNA	29650	MIJAS	0505-0505	347,64
291078379939	2905024839280	PEREZ DARRIULAT MIRIAM Y	LOS TILOS, URB.	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
290047083870	2905025001958	PEREZ FERNANDEZ LUIS	MIRASIERRA 3	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
291017015820	2905024764310	PEREZ HEREDIA MANUEL JES	CONJ. ANDALUCIA 3	29680	ESTEPONA	0405-0405	296,29
290065188215	2905025008224	PEREZ PEREZ JOSE MANUEL	CLAVEL 13	29650	MIJAS	0505-0505	275,50
290070228272	2905025010547	PEREZ PORRAS ANTONIO	TERRAZA 81	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291035224235	2905024608908	PEREZ SEGUIRI DANIEL	HEROE DE SOSTOA 107	29002	MALAGA	0505-0505	275,50
291073995842	2905024829277	PHELAN PAUL NIGEL	UR PERLA BAHIA 302	29690	CASARES	0505-0505	275,50
291080654688	2905025110678	PHILPOTTS BENJAMIN J	AMAPOLA,LOS GERANEOS	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
290051627514	1105021093535	PIEDRA LOPEZ GABRIELA	UR LA VAGUADA-CANCEL	29688	ESTEPONA	0505-0505	279,61
291078378929	2905024839179	PINTO JOSE LEONARDO	LOS TILOS, URB. A	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
291011046377	2905025041061	PLANTON VALENZUELA MANUE	FRAN.RIVERA PAQUIRRI	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
291070489593	2905025068228	POIJARVI KARRI ILMAR	DOMINGO ORTEGA	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291067346894	2905025079962	POIKELJARVI TARJA IR	GUADALHORCE 1	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
291067505734	2905025208486	POLIAKOV ALEXANDRE	UR PRESIDENTE	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
290069410745	2905024558889	POSTIGO HIDALGO JOSE	PUERTO 15	29500	ALORA	0505-0505	300,00
290082202318	2905024724803	POWER DERMOT LAWRENC	ZZ PTO.BANUS C/RIBER	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
291073478308	2905025093504	PRICE STEPHEN	PS.MARITIMO,ED.PERLA	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
180045628406	2905024682565	PRIETO MALAGON MANUEL	PUERTO RICO - COL	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	244,99
291025038730	2905025047125	PRUDENCIO ROMANEIRO MANU	TULIPAN 20	29650	MIJAS	0505-0505	275,50
291014937592	2905022785005	PUCHE HARO MIGUEL ANGEL	P.NARCIS.FRANQUELO 6	29011	MALAGA	0405-0405	275,50
140074251574	2905024989733	PULIDO MACHUCA MIGUEL AN	UR SOL Y SIERRA 2	29649	MIJAS	0505-0505	275,50
290056774170	2905025004584	QUIROS RUIZ JUAN JOSE	ARROYO REAL,BQ.C	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
291042496710	2905025053993	RABOCK EVA BIRGITTA	FAISAN 2	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
290054628652	2905024703581	RAMIREZ GARCIA ENCARNACI	MARIANA PINEDA 5	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
290068107713	2905024710554	RAMIREZ RODRIGUEZ MARIA	ZZ CTRO.NEGOCIO PTA.	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	296,29
291016179600	2905024602844	RANDO RODRIGUEZ SALVADOR	JIMERA DE LIBAR 27	29006	MALAGA	0505-0505	275,50
291065282010	2905025076326	RASHID THIER	OROPENDOLA 6,TORREBL	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291072177494	2905025090571	REVELL KEITH ANDREW	IGLESIA 3	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291004820896	2905024594154	RGUEZ.RGUEZ.M.FRANCISCA	AMADEO VIVES 1	29002	MALAGA	0505-0505	279,61
291065929078	2905024810584	RICCIO SANDRO SALVAT	ZZ C.CIAL COSTASOL 3	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
291050475362	2905024788962	RICHMOND STEPHEN	UR LOS NARANJOS, HIL	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
291082411095	2905024851610	RIDER PETER CHARLES	UR BUENAS NOCHES, CL	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
290040425731	2905024698935	RIO FERNANDEZ FEDERICO	LA PAZ 4	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
291054219057	2905025066323	ROBERTSON ALISTAIR N	AV.FINLANDIA	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50

IDENTIFICADOR DEL S.R.	PROV. DE APREMIO	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
240036765304	2905024686710	RODRIGUEZ FERRERAS JOSE	CUENCA 5	29680	ESTEPONA	0505-0505	279,61
291028571045	2905025047630	RODRIGUEZ MEDEL ESPERANZ	ROCINANTE 66	29190	PUERTO TORRE	0505-0505	275,50
291011607563	2905024918803	RODRIGUEZ ORTIZ SILVIA	HEROE DE SOSTOA 19	29002	MÁLAGA	0505-0505	230,18
141039550885	2905024990238	ROMERO GONZALEZ DAVID	OLIVOS-UR.CAMPO M	29649	MIJAS	0505-0505	275,50
040037032084	2905025124927	ROMERO VILCHEZ RICARDO F	SAN ELOY PARAJE L	29649	MIJAS	0505-0505	275,50
290085642986	2905024574047	ROSA PAEZ ANA MARIA	PS.MEXIA DAVILA 2	29010	MÁLAGA	0505-0505	275,50
291050524872	2905024789366	ROUIFI ABDESLAM	UR.ALVARITO PLAYA	29600	MARBELLA	0505-0505	275,50
180046561727	1805023315485	RUIZ BUENO RAFAEL	BCO. DE HUIT-MORC	29793	TORROX COSTA	0505-0505	483,58
291034495018	2905024771481	RUSSELL PATRICK GORD	UR.PUERTO CABOPINO	29600	MARBELLA	0505-0505	275,50
291015095523	2905025219301	RUZICKSA ELMAR OTHMA	UR ALHAMBRA GOLF FAS	29680	ESTEPONA	1203-1203	297,99
291015095523	2905025219402	RUZICKSA ELMAR OTHMA	UR ALHAMBRA GOLF FAS	29680	ESTEPONA	0104-0504	1.519,49
291015095523	2905025219503	RUZICKSA ELMAR OTHMA	UR ALHAMBRA GOLF FAS	29680	ESTEPONA	0604-0604	303,90
291015095523	2905025219604	RUZICKSA ELMAR OTHMA	UR ALHAMBRA GOLF FAS	29680	ESTEPONA	0704-0704	303,90
291076987987	2905024967101	RYAN BRENDAN MATTHEW	UR EL PORTON CALAHON	29650	MIJAS	0505-0505	275,50
301022043636	2905025118156	SABEK KHALID	DOMINGO ORTEGA	29640	FUENGIROLA	0405-0405	275,50
291071979959	2905024825540	SAMIEV ILDIR	UR.ALICATE PLAYA	29604	MARBELLA	0505-0505	296,29
290086352100	2905025022873	SANCHEZ BAENA FAUSTO DAV	RIO FUENGIROLA 17	29649	MIJAS	0505-0505	275,50
290053167487	2905024703076	SANCHEZ ILLESCA JOSE	ANTERO 26	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
290088943515	2905024730964	SANCHEZ MATEOS SALVADOR	TERRAZA 168	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
510002678206	2905025123412	SANCHEZ MUÑOZ MANUEL	HERMANOS GALAN 17	29640	FUENGIROLA	0505-0505	477,13
410066234440	2905025120378	SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONI	MIGUEL BUENO 3	29640	FUENGIROLA	0505-0505	563,68
280142445908	2905024461586	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN R	GARITA, ED.GARITA	29740	TORRE DEL MAR	0505-0505	279,61
291046894547	2905024783205	SANDHAM JONATHAN DAV	AV PADRE CURA 18	29680	ESTEPONA	0505-0505	342,52
280339626494	2905024994985	SANSEGUNDO CEBRIAN FERNA	ROMERIA DEL ROCIO	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
290080676081	2905024723284	SANTIAGO ESPINOSA ANA MA	CARIDAD 111	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
291052671303	2905024936482	SAVITCHI MARTAN	AV.ISABEL MANOJA	29620	TORREMOLINOS	0505-0505	246,70
351004739156	2905025118762	SAXENA MINA MAGDALEN	OLLERIAS 22	29640	FUENGIROLA	0505-0505	214,02
291070191523	2905025085521	SBAI SARA	LA CRUZ, ED.LA CRUZ	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291012633743	2905025042374	SCHAUMLOFFEL HARALD	CM COIN, KM. 8,5, CASA	29649	MIJAS	0505-0505	275,50
291060331168	2905024804322	SCHEBITZ MARKUS MART	UR LAS LOMAS 61	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
181044697073	1805023260319	SCHMIDT DANIELA	UR TORROX PARK BL. B	29770	TORROX	0505-0505	317,56
071031176568	1805023207270	SCHUEBLER ACHIM	DOCTOR FLEMING 47	29740	TORRE DEL MAR	0505-0505	275,50
281106506824	2905024997009	SEGADO NUÑEZ DAVID	MIGUEL MARQUEZ 48	29640	FUENGIROLA	0405-0405	275,50
281106506824	2905024997110	SEGADO NUÑEZ DAVID	MIGUEL MARQUEZ 48	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
290094510911	2905025029644	SELMA RODRIGUEZ PAULO	SAN BLAS. (LAS LA	29649	MIJAS	0505-0505	275,50
290084995514	2905024727732	SHEMOUNI MAKHOUL PAUL TO	AV ROTARY I ED TEMBO	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
291043621405	2905024778959	SHIELDS LOUISE MARY	UR HIDALGO PBLO.CAM	29692	MANILVA	0505-0505	275,50
291056790769	2905025068747	SHIELS JOHN FRANCIS	AV.ACAPULCO 17	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
291002186338	2905024743795	SHRIQUI CLOTILDE	ZZ CTRA. NACIONAL 34	29680	ESTEPONA	0505-0505	279,61
291081484646	2905025113611	SKEEN OLIVIA ALEXAND	UR HUERTA LOS NARANJ	29650	MIJAS	0505-0505	275,50
291077256759	2905025101786	SMALL ANGELA JANE	RAMON Y CAJAL 49	29640	FUENGIROLA	0505-0505	300,00
291073395553	2905025093302	SMITH PATRICIA ANNE	UR CORTIJO DEL AGUA	29649	MIJAS	0505-0505	304,48
291014156845	2905025042980	SOHLMAN TERTTU HELEN	MAESTRA ASPIAZU	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
291005628727	2905025035001	SOLANO SANCHEZ ANTONIO J	MAESTRA ASPIAZU	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
290078489440	2905025015601	SOLER GOMEZ JAVIER	RIO LAS PASADAS 4	29649	CALAHONDA	0505-0505	275,50
040034151083	1805023292651	SOW OUSMANME	ANGOSTA 26	29740	TORRE DEL MAR	0505-0505	275,50
291069084915	2905022392254	STEELE NORMAN EDWIN	ZZ CENTRO PLAZA OFIC	29660	NUEVA ANDALUC	0405-0405	23,30
291080572846	2905025110577	STEPHENSON LEE ANTHO	AV.ACAPULCO 6	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
111049279027	2905024677717	STEPPENS ANNETTE JUN	UR BAHIA DE TERRAZA	29690	CASARES	0405-0405	279,61
330901683488	2905024854236	SUAZES MENENDEZ LUIS	PS BENABOLA CASA C 1	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	279,61
281141803104	2905018612890	TAMAYO CORREA JOSE ORLAN	CM.DE SUAREZ 41	29010	MÁLAGA	0205-0205	275,50
281141803104	2905019981503	TAMAYO CORREA JOSE ORLAN	CM.DE SUAREZ 41	29010	MÁLAGA	0305-0305	275,50
281141803104	2905022723367	TAMAYO CORREA JOSE ORLAN	CM.DE SUAREZ 41	29010	MÁLAGA	0405-0405	275,50
281141803104	2905025131795	TAMAYO CORREA JOSE ORLAN	CM.DE SUAREZ 41	29010	MÁLAGA	0505-0505	275,50
291049366633	2905025060966	TAPPIN RONALD PETER	ZZ ENTRERRIOS,MERCEG	29649	MIJAS	0505-0505	275,50
291034889987	2904014126663	TILLEY ANDREW PETER	UR PONDEROSA-VILLA M	29650	MIJAS	1103-1103	297,99
291034889987	2905020496512	TILLEY ANDREW PETER	UR PONDEROSA-VILLA M	29650	MIJAS	1203-1203	297,99
291034889987	2905025050155	TILLEY ANDREW PETER	UR PONDEROSA-VILLA M	29650	MIJAS	0505-0505	275,50
291074827113	2905025097544	TILLEY GEORGINA SHIO	UR PONDEROSA VILLA M	29649	MIJAS	0505-0505	275,50
291044664355	2905024779969	TITTMANN HELMUT LOTH	REPOSO 18	29680	ESTEPONA	0505-0505	279,61
290057655355	2905024705096	TORRES LEAL ASUNCION	CM LOS PEDREGALES, F	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
110037605041	2905024672360	TORRES TINEO ROMAN	BD ISABEL SIMON 1	29680	ESTEPONA	0505-0505	279,61
291015034693	2905024760266	TRUJILLO PADILLA SERGIO	UR LAS JOYAS 20	29680	ESTEPONA	0505-0505	342,52
500030502675	2905025123008	UBEDA CASO DOMINGO	FERIA JEREZ 3	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
290088212274	2905024649223	UMBRIA RUIZ FRANCISCA	ALBORAN ED.MONTER	29680	ESTEPONA	0505-0505	304,48
291011510866	2905024757337	UMBRIA ZARZA DOMINGO JOS	UR ARENA BEACH CT.34	29680	ESTEPONA	0505-0505	244,99
291065259273	2905024946283	UMUNNAKWE NWALA AUGUSTIN	BIZNAGA 26	29639	BENALMADENA	0505-0505	300,00
291080913558	2905024846960	VAGHEFT ARJANG MIRHA	UR.ELVIRIA HILLS 23	29604	MARBELLA	0505-0505	275,50
291064187627	2905024809372	VALERO VAZQUEZ CRISTOBAL	AV ESPAÑA ED.PALMERA	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
291038074520	0805045018982	VALLEJO RUBIO VANESA	VIRGEN DE LA CONC	29650	MIJAS	0505-0505	275,50
290080576859	2905024722880	VAN BROECK FRANCISCU	17 361	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	279,61
290080805114	2905024723688	VAN BRUGGEN LEONARD	AV PROL.S.LORENZO BQ	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
291082013496	2905024850802	VAN DER VEKEN NANCY	ARROYO NAGUELLES 12	29600	MARBELLA	0405-0405	296,29
291082013496	2905024850903	VAN DER VEKEN NANCY	ARROYO NAGUELLES 12	29600	MARBELLA	0505-0505	296,29
291081639341	2905024849788	VAN MEGGELEN RAYMOND	UR.EL ARENAL 35	29600	MARBELLA	0405-0405	275,50
291081639341	2905024849889	VAN MEGGELEN RAYMOND	UR.EL ARENAL 35	29600	MARBELLA	0505-0505	275,50
291014084804	2905024491595	VAZ SUAREZ EVY FERNA	ALMIJARA 11	29751	CALETA VELEZ	0505-0505	275,50
290055894201	2905025004382	VEGA ARAGONES EUGENIO FR	MEDINA 6	29640	FUENGIROLA	0505-0505	347,64
030041941218	2905024983770	VELASCO BAUTISTA CONSTAN	AV LITORAL H.EUROPA	29680	ESTEPONA	0505-0505	279,61
110061154015	2905024673673	VILLAR MONTES ANTONIO	PORTADA 50	29680	ESTEPONA	0505-0505	342,52
291080121592	2905024844334	VOKES MARK	LOS JAZMINES, EDF	29660	NUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
291076989405	2905024967202	WALL NUALA PATRICIA	UR EL PORTON CALAHON	29649	MIJAS	0505-0505	275,50
291073757887	2905025094716	WALLACE PAULINE	CAMPING FUENGIROLA	29640	FUENGIROLA	0505-0505	300,00
291073840339	2905025094918	WARD MANDY MARTINE	UR RINCON DEL HINOJA	29649	MIJAS	0505-0505	275,50
291079774416	2905022069932	WARDEN CHRISTOPHER R	VELEZ MÁLAGA	29740	TORRE DEL MAR	0405-0405	275,50
291079774416	2905024517766	WARDEN CHRISTOPHER R	VELEZ MÁLAGA	29740	TORRE DEL MAR	0505-0505	275,50
291077881805	2905025103305	WEST GODFREY RONALD	INCA, ED.LAS VIÑAS	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61

IDENTIFICADOR DEL S.R.	PROV. DE APREMIO	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
291077254032	2905025101685	WESTLIN KAREL RICHAR	AV.FINLANDIA, PERGOLA	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291072462838	2905025090773	WIDELL WILLIAM NILS	AV.MIJAS, ED.VALENCIA	29640	FUENGIROLA	0505-0505	279,61
291071487784	2905025088753	WILDE MARK ANTONY PH	UR PICO ALTO CL. ELL	29650	MIJAS	0505-0505	275,50
291035210592	2905024608807	WILLIAMS WAYNE	UR PUEBLO TRANQUILO	29650	MIJAS	0505-0505	248,64
291079982863	2905025108961	WILSON ALAYNE ALEXAN	BALCON DE MIJAS 1	29650	MIJAS	0505-0505	275,50
291078906668	2905024841607	WITKOWSKI ANDRZEJ	ZARAGOZA 24	29680	ESTEPONA	0505-0505	342,52
291070452716	2905024822409	WOLFF RENCO BERNARD	UR PLAYA AZUL	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
291008537515	2905024753192	WOOD GARRY	ZZ CENTRO COMERCIAL	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
291076532188	2905025099766	YLITALO ARI PEKKA T	AV.FINLANDIA, PERGOLA	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291057458150	2905025069757	ZABALA MIGUEL ANGEL	AV.DE MIJAS 11	29640	FUENGIROLA	0505-0505	275,50
291058681461	2905025071676	ZAKLINA GLAVINA	SIESTA, UR.CALAHO	29650	MIJAS	0505-0505	296,29
290088693032	2905024577481	ZAMBRANA MARTIN FRANCISC	LAS NAVAS 42	29002	MALAGA	0505-0505	342,52
291042934523	2905024777545	ZAMORA HESSE ELENA	UR EL NARANJAL 19	29660	NEUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50
521000550492	2905025217580	ZARIOUHI MHAMED	MORENO NIETO 26	29011	MALAGA	0505-0505	275,50
071024600675	2905024986295	ZHENG BOKUI	PS.MARITIMO 2	29640	FUENGIROLA	0505-0505	300,00
081103400631	2905024671148	ZHUANG WEIFEN	UR EL PILAR SPORT PU	29680	ESTEPONA	0505-0505	275,50
291066556750	2905024812002	ZOHDI NABIL YASSER	LOS PINOS DE ALOH	29660	NEUEVA ANDALUC	0505-0505	275,50

Reg. Esp. Agr. C. Ajena

IDENTIFICADOR DEL S.R.	PROV. DE APREMIO	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
411079555459	2905015949333	ADESHINA AKANNI OLANREWA	GUADIATO 4	29011	MALAGA	1204-1204	79,03
411079555459	2905017123033	ADESHINA AKANNI OLANREWA	GUADIATO 4	29011	MALAGA	0105-0105	82,60
411079555459	2905020421942	ADESHINA AKANNI OLANREWA	GUADIATO 4	29011	MALAGA	0205-0205	82,60
411079555459	2905021944034	ADESHINA AKANNI OLANREWA	GUADIATO 4	29011	MALAGA	0305-0305	82,60
411079555459	2905024401366	ADESHINA AKANNI OLANREWA	GUADIATO 4	29011	MALAGA	0405-0405	82,60
290072914465	2905020075570	AGUILAR LAVADO ANDRES	PS.DE ANDALUCIA 9	29180	RIOGORDO	0205-0205	82,60
290072914465	2905021577959	AGUILAR LAVADO ANDRES	PS.DE ANDALUCIA 9	29180	RIOGORDO	0305-0305	82,60
290072914465	2905024062573	AGUILAR LAVADO ANDRES	PS.DE ANDALUCIA 9	29180	RIOGORDO	0405-0405	82,60
071023208222	2905017012592	AHMED MANTALLA	ARMINIO (CANCELAD	29680	ESTEPONA	0105-0105	82,60
071023208222	2905020319787	AHMED MANTALLA	ARMINIO (CANCELAD	29680	ESTEPONA	0205-0205	19,27
351024180582	2905017079684	AIT HAZZAMBATAL AHME	CM GRUPO LAS CUEVAS	29640	FUENGIROLA	0105-0105	82,60
351024180582	2905020385768	AIT HAZZAMBATAL AHME	CM GRUPO LAS CUEVAS	29640	FUENGIROLA	0205-0205	82,60
351024180582	2905021907456	AIT HAZZAMBATAL AHME	CM GRUPO LAS CUEVAS	29640	FUENGIROLA	0305-0305	82,60
351024180582	2905024362970	AIT HAZZAMBATAL AHME	CM GRUPO LAS CUEVAS	29640	FUENGIROLA	0405-0405	82,60
291043577450	2905015898409	ARIKPO RICHIE IBIAN	LOMA DEL COLEGIAL 20	29620	TORREMOLINOS	1204-1204	7,12
291043577450	2905017064126	ARIKPO RICHIE IBIAN	LOMA DEL COLEGIAL 20	29620	TORREMOLINOS	0105-0105	82,60
291043577450	2905020370513	ARIKPO RICHIE IBIAN	LOMA DEL COLEGIAL 20	29620	TORREMOLINOS	0205-0205	82,60
291043577450	2905021891894	ARIKPO RICHIE IBIAN	LOMA DEL COLEGIAL 20	29620	TORREMOLINOS	0305-0305	82,60
291043577450	2905024350038	ARIKPO RICHIE IBIAN	LOMA DEL COLEGIAL 20	29620	TORREMOLINOS	0405-0405	82,60
371009880831	2905010077601	ASSANE SOW	ANGOSTA 26	29740	TORRE DEL MAR	0604-0604	77,46
371009880831	2905015680056	ASSANE SOW	ANGOSTA 26	29740	TORRE DEL MAR	1204-1204	79,03
371009880831	2905016803539	ASSANE SOW	ANGOSTA 26	29740	TORRE DEL MAR	0105-0105	82,60
371009880831	2905020154887	ASSANE SOW	ANGOSTA 26	29740	TORRE DEL MAR	0205-0205	82,60
371009880831	2905021662229	ASSANE SOW	ANGOSTA 26	29740	TORRE DEL MAR	0305-0305	82,60
371009880831	2905024139365	ASSANE SOW	ANGOSTA 26	29740	TORRE DEL MAR	0405-0405	82,60
291002407721	2905011811473	ASTORGA MUÑOZ MARIA DOLO	CORTIJO MARIANDANA	29300	ARCHIDONA	0704-0704	79,03
041029005840	2905017068267	BENNAI CHERKAOUI	AV SANTA AMALIA 1	29640	FUENGIROLA	0105-0105	82,60
041029005840	2905020375058	BENNAI CHERKAOUI	AV SANTA AMALIA 1	29640	FUENGIROLA	0205-0205	82,60
041029005840	2905021895736	BENNAI CHERKAOUI	AV SANTA AMALIA 1	29640	FUENGIROLA	0305-0305	82,60
041029005840	2905027803339	BENNAI CHERKAOUI	AV SANTA AMALIA 1	29640	FUENGIROLA	1204-1204	79,03
181027985690	2105017692322	BRAVO PADIAL ISIDRO	DONOSO CORTES 2	29002	MALAGA	1204-1204	79,03
181027985690	2105019157628	BRAVO PADIAL ISIDRO	DONOSO CORTES 2	29002	MALAGA	0105-0105	82,60
181027985690	2105021344673	BRAVO PADIAL ISIDRO	DONOSO CORTES 2	29002	MALAGA	0205-0205	82,60
140077074779	2905015902449	BUJALANCE MIGUEL TOMAS	MIGUEL MARQUEZ 15	29640	FUENGIROLA	1204-1204	79,03
140077074779	2905017068772	BUJALANCE MIGUEL TOMAS	MIGUEL MARQUEZ 15	29640	FUENGIROLA	0105-0105	82,60
140077074779	2905020375462	BUJALANCE MIGUEL TOMAS	MIGUEL MARQUEZ 15	29640	FUENGIROLA	0205-0205	82,60
181044281286	1805015974811	CAMPOS ERAZO ROSA AZUCEN	DE LAS VENTAS 11	29749	ALMAYATE ALTO	1204-1204	65,86
161000832796	1605010762001	CARIÑANA MENCIAS JUAN PA	REAL 48	29550	ARDALES	1204-1204	79,03
161000832796	1605010898508	CARIÑANA MENCIAS JUAN PA	REAL 48	29550	ARDALES	0105-0105	82,60
161000832796	1605011203753	CARIÑANA MENCIAS JUAN PA	REAL 48	29550	ARDALES	0205-0205	82,60
161000832796	1605011409877	CARIÑANA MENCIAS JUAN PA	REAL 48	29550	ARDALES	0305-0305	82,60
161000832796	1605011686733	CARIÑANA MENCIAS JUAN PA	REAL 48	29550	ARDALES	0405-0405	82,60
120039916852	2905020157921	CARVAJAL POSTIGO FRANCIS	LOMA TRES LEGUAS 10	29580	CARTAMA ESTAC	0205-0205	82,60
291065682942	2905015888608	CAVALLARO MARIA SOLE	RAPHAEL 3	29680	ESTEPONA	1204-1204	79,03
291065682942	2905017051800	CAVALLARO MARIA SOLE	RAPHAEL 3	29680	ESTEPONA	0105-0105	82,60
291065682942	2905021882396	CAVALLARO MARIA SOLE	RAPHAEL 3	29680	ESTEPONA	0205-0205	44,05
461057882848	2905021885935	CHALAN AMBULUDI LUIS FRA	UR PARQUE ANTENA	29680	ESTEPONA	0305-0305	82,60
461057882848	2905024343974	CHALAN AMBULUDI LUIS FRA	UR PARQUE ANTENA	29680	ESTEPONA	0405-0405	82,60
461057882848	2905027792528	CHALAN AMBULUDI LUIS FRA	UR PARQUE ANTENA	29680	ESTEPONA	1204-1204	79,03
461057882848	2905027792629	CHALAN AMBULUDI LUIS FRA	UR PARQUE ANTENA	29680	ESTEPONA	0105-0105	82,60
290096875990	3505015110695	CHOKRI MOHAMMED	DONOSO CORTES 2	29002	MALAGA	0105-0105	82,60
280250524318	2905015743007	CORTES ZAMBRANA JUAN	VILLAN.ALGAIDAS 37	29220	CUEVAS BAJAS	1204-1204	79,03
280250524318	2905016884876	CORTES ZAMBRANA JUAN	VILLAN.ALGAIDAS 37	29220	CUEVAS BAJAS	0105-0105	82,60
290061216568	2905015755636	CORTES ZAMBRANA MANUEL	CALETA 49	29220	CUEVAS BAJAS	1204-1204	79,03
290061216568	2905016901347	CORTES ZAMBRANA MANUEL	CALETA 49	29220	CUEVAS BAJAS	0105-0105	82,60
290061216568	2905020226023	CORTES ZAMBRANA MANUEL	CALETA 49	29220	CUEVAS BAJAS	0205-0205	82,60
290061216568	2905021741344	CORTES ZAMBRANA MANUEL	CALETA 49	29220	CUEVAS BAJAS	0305-0305	82,60
290061216568	2905024211107	CORTES ZAMBRANA MANUEL	CALETA 49	29220	CUEVAS BAJAS	0405-0405	82,60
291057276981	2905020415373	EBIESUWA OYEWOLE SAMUEL	VIRGEN DEL PILAR 69	29006	MALAGA	0205-0205	82,60
291057276981	2905021937364	EBIESUWA OYEWOLE SAMUEL	VIRGEN DEL PILAR 69	29006	MALAGA	0305-0305	82,60
291058720261	2905015728152	EL FAHIM DRISS	JORGE GUILLEN 17	29680	ESTEPONA	1204-1204	79,03
291058720261	2905016867294	EL FAHIM DRISS	JORGE GUILLEN 17	29680	ESTEPONA	0105-0105	82,60
291058720261	2905020197630	EL FAHIM DRISS	JORGE GUILLEN 17	29680	ESTEPONA	0205-0205	82,60

IDENTIFICADOR DEL S.R.	PROV. DE APREMIO	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
291058720261	2905021710729	EL FAHIM DRISS	JORGE GUILLEN 17	29680	ESTEPONA	0305-0305	77,09
041023229892	2905017010875	EL GHALI SAID	POZO PILAR 36	29680	ESTEPONA	0105-0105	77,09
301028516465	2905024342257	EL HAMMOMY ABDELALI	UR ISLAS CANARIAS ED	29680	ESTEPONA	0405-0405	71,58
211018687685	2505012227827	EL MOUSTAPHA OULD LAMINE	MAR 34	29680	ESTEPONA	1204-1204	79,03
061018040057	4105023393802	EL RAHEL BAHABA MOHA	ROSALIA 3	29010	MÁLAGA	0105-0105	82,60
291070339851	2905021713153	ENMANUEL FEDRICK	MORENO NIETO 14	29011	MÁLAGA	0305-0305	82,60
291070339851	2905024184330	ENMANUEL FEDRICK	MORENO NIETO 14	29011	MÁLAGA	0405-0405	82,60
291066536037	2905021882400	FELICIO GRANADO VICTOR M	REAL, ED. CAJASUR	29680	ESTEPONA	0305-0305	82,60
290080317181	2905015774329	FLORES QUIJADA JUAN FRAN	AV.BLAS INFANTE	29320	CAMPILLOS	1204-1204	79,03
290080317181	2905024231012	FLORES QUIJADA JUAN FRAN	AV.BLAS INFANTE	29320	CAMPILLOS	0405-0405	82,60
291011108015	2905015804439	FUENTES REYES JOSE	CARMEN 19	29320	CAMPILLOS	1204-1204	79,03
110051342261	1105014560785	GALVAN ROSADO JOSE MARIA	UR LAS TERRAZAS DEL	29680	ESTEPONA	1204-1204	79,03
110051342261	1105015430351	GALVAN ROSADO JOSE MARIA	UR LAS TERRAZAS DEL	29680	ESTEPONA	0105-0105	82,60
290069362043	2905017027952	GALVEZ GIL JUAN JOSE	CARDENAL HERRERA	29680	ESTEPONA	0105-0105	82,60
290069362043	2905020334238	GALVEZ GIL JUAN JOSE	CARDENAL HERRERA	29680	ESTEPONA	0205-0205	82,60
290069362043	2905021858148	GALVEZ GIL JUAN JOSE	CARDENAL HERRERA	29680	ESTEPONA	0305-0305	82,60
290069362043	2905024316995	GALVEZ GIL JUAN JOSE	CARDENAL HERRERA	29680	ESTEPONA	0405-0405	82,60
181025958693	1805019571992	GARCIA GARCIA PABLO	MANUEL DE FALLA 18	29312	VILL.ROSARIO	0205-0205	22,02
181025958693	1805020898468	GARCIA GARCIA PABLO	MANUEL DE FALLA 18	29312	VILL.ROSARIO	0305-0305	82,60
230066542507	2905015854151	GARCIA LARA ANDRES ANGEL	PZ REMEDIOS 12	29680	ESTEPONA	1204-1204	79,03
230066542507	2905017017949	GARCIA LARA ANDRES ANGEL	PZ REMEDIOS 12	29680	ESTEPONA	0105-0105	82,60
230066542507	2905021848751	GARCIA LARA ANDRES ANGEL	PZ REMEDIOS 12	29680	ESTEPONA	0205-0205	27,53
041023743689	2905015847885	GNAOU MOHAMMED	AV DEL PILAR 6	29680	ESTEPONA	1204-1204	79,03
041023743689	2905017011077	GNAOU MOHAMMED	AV DEL PILAR 6	29680	ESTEPONA	0105-0105	82,60
041023743689	2905020318272	GNAOU MOHAMMED	AV DEL PILAR 6	29680	ESTEPONA	0205-0205	82,60
041023743689	2905021842182	GNAOU MOHAMMED	AV DEL PILAR 6	29680	ESTEPONA	0305-0305	82,60
041023743689	2905024302043	GNAOU MOHAMMED	AV DEL PILAR 6	29680	ESTEPONA	0405-0405	82,60
180051659681	1805016003810	GOMEZ RODRIGUEZ JUAN	DISEMINADO ENTRER	29649	MIJAS	1204-1204	79,03
180051659681	1805017155985	GOMEZ RODRIGUEZ JUAN	DISEMINADO ENTRER	29649	MIJAS	0105-0105	82,60
180051659681	1805019497628	GOMEZ RODRIGUEZ JUAN	DISEMINADO ENTRER	29649	MIJAS	0205-0205	82,60
180051659681	1805020817737	GOMEZ RODRIGUEZ JUAN	DISEMINADO ENTRER	29649	MIJAS	0305-0305	82,60
291080918915	2905021884218	GONZALEZ GARCIA ALEJANDR	AV LITORAL, ED. VIST	29680	ESTEPONA	0305-0305	68,83
291025470782	2905021812072	JIMENEZ GARCIA ROSALIA I	ALBENIZ 11	29312	VILL.ROSARIO	0305-0305	44,05
290071057119	2905016916101	JIMENEZ JIMENEZ MAGDALEN	CALETA 1	29220	CUEVAS BAJAS	0105-0105	33,04
290071057119	2905020237137	JIMENEZ JIMENEZ MAGDALEN	CALETA 1	29220	CUEVAS BAJAS	0205-0205	82,60
290071057119	2905021753367	JIMENEZ JIMENEZ MAGDALEN	CALETA 1	29220	CUEVAS BAJAS	0305-0305	82,60
290071057119	2905024222221	JIMENEZ JIMENEZ MAGDALEN	CALETA 1	29220	CUEVAS BAJAS	0405-0405	82,60
241015339622	2405011103704	KIBI EL BACHIR	ORAN 6	29170	COLMENAR	1204-1204	79,03
290069915953	2905024152907	MANZANO SUBIRES ANTONIO	PADERILLAS 38	29510	ALORA ESTAC	0405-0405	82,60
501018705692	0205011532855	MASSIORA BOUSSELHAM	ZZ NAC.340 COM.II 6	29680	ESTEPONA	1204-1204	79,03
501018705692	0205011841639	MASSIORA BOUSSELHAM	ZZ NAC.340 COM.II 6	29680	ESTEPONA	0105-0105	82,60
501018705692	0205012610666	MASSIORA BOUSSELHAM	ZZ NAC.340 COM.II 6	29680	ESTEPONA	0205-0205	82,60
501018705692	0205013081522	MASSIORA BOUSSELHAM	ZZ NAC.340 COM.II 6	29680	ESTEPONA	0305-0305	82,60
041024987313	2905017011380	MEDINA GUALAN LUZ ANGELI	ZZ CT.CADIZ-MÁLAGA K	29680	ESTEPONA	0105-0105	82,60
041024987313	2905020318474	MEDINA GUALAN LUZ ANGELI	ZZ CT.CADIZ-MÁLAGA K	29680	ESTEPONA	0205-0205	82,60
041024987313	2905024302346	MEDINA GUALAN LUZ ANGELI	ZZ CT.CADIZ-MÁLAGA K	29680	ESTEPONA	0405-0405	82,60
290068438321	2905021888662	MEDINA SARRIA JOAQUIN	CORTIJO MOLINA 38	29130	ALHAUR.TORRE	0305-0305	82,60
290068438321	2905024347109	MEDINA SARRIA JOAQUIN	CORTIJO MOLINA 38	29130	ALHAUR.TORRE	0405-0405	82,60
291075526422	2905015889618	MONACO JUAN JOSE	RAPHAEL 3	29680	ESTEPONA	1204-1204	79,03
291075526422	2905017052911	MONACO JUAN JOSE	RAPHAEL 3	29680	ESTEPONA	0105-0105	82,60
291075526422	2905021883309	MONACO JUAN JOSE	RAPHAEL 3	29680	ESTEPONA	0205-0205	44,05
280361296601	4105021237974	MOVILLA GALAN JUANA	MARIA AUXILIADORA 5	29600	MARBELLA	1204-1204	79,03
291059259825	2905015886483	MYKHALSKA YAROSLAVA	UR DON PEDRO,VILLA 4	29680	ESTEPONA	1204-1204	79,03
291059259825	2905017050685	MYKHALSKA YAROSLAVA	UR DON PEDRO,VILLA 4	29680	ESTEPONA	0105-0105	82,60
291059259825	2905020359496	MYKHALSKA YAROSLAVA	UR DON PEDRO,VILLA 4	29680	ESTEPONA	0205-0205	82,60
291059259825	2905021881184	MYKHALSKA YAROSLAVA	UR DON PEDRO,VILLA 4	29680	ESTEPONA	0305-0305	82,60
291059259825	2905024338015	MYKHALSKA YAROSLAVA	UR DON PEDRO,VILLA 4	29680	ESTEPONA	0405-0405	82,60
290036454791	2905021897150	NUÑEZ NAVAS FRANCISCO	LA UNION,BDA.LAS	29649	CALAHONDA	0305-0305	82,60
071019079153	0705013623583	OKAFOR JUDE	URGANDA 6	29014	MÁLAGA	1204-1204	79,03
071019079153	0705014177190	OKAFOR JUDE	URGANDA 6	29014	MÁLAGA	0105-0105	82,60
291043589877	2905017075846	OUBADDA OUBADDA MOHAMED	MENDEZ NUÑEZ 4	29640	FUENGIROLA	0105-0105	82,60
291043589877	2905020382839	OUBADDA OUBADDA MOHAMED	MENDEZ NUÑEZ 4	29640	FUENGIROLA	0205-0205	82,60
291043589877	29050221904628	OUBADDA OUBADDA MOHAMED	MENDEZ NUÑEZ 4	29640	FUENGIROLA	0305-0305	82,60
291043589877	2905024360546	OUBADDA OUBADDA MOHAMED	MENDEZ NUÑEZ 4	29640	FUENGIROLA	0405-0405	82,60
251010135554	2505012599962	OULD BRAHIM MOHAMED	EL GRECO 6	29680	ESTEPONA	0105-0105	49,56
291046277282	2905024335587	OULD MOHAMED CHERIF ---	UR LAS JOYAS	29680	ESTEPONA	0405-0405	68,83
061016869084	2905020204502	OULD SALEM MOHAMED E	UR EL SEGHERS ALDEA	29680	ESTEPONA	0205-0205	82,60
291045592323	2905017047655	OULD SIDI MOHAMED KH	VASCO NUÑEZ DE BA	29680	ESTEPONA	1204-1204	21,07
290045116689	2905020217737	PALACIOS VALLE FRANCISCO	PIMIENTA 17	29320	CAMPILLOS	0205-0205	82,60
411007082416	4105027129514	PALOMINO PEREZ JOSEFA	MAGDALENA,ED.CUATRO	29600	MARBELLA	0205-0205	82,60
411007082416	4105029728407	PALOMINO PEREZ JOSEFA	MAGDALENA,ED.CUATRO	29600	MARBELLA	0305-0305	82,60
290037916865	2905020215212	PEDROSA PACHECO ANTONIO	BD.FUENTE DEL FRESNO	29300	ARCHIDONA	0205-0205	82,60
391013413013	2905016872651	POLO MERCHAN MARIA ISABE	RAMON REINA 4	29551	CARRATRACA	0105-0105	82,60
391013413013	2905020203286	POLO MERCHAN MARIA ISABE	RAMON REINA 4	29551	CARRATRACA	0205-0205	82,60
391013413013	2905021717395	POLO MERCHAN MARIA ISABE	RAMON REINA 4	29551	CARRATRACA	0305-0305	82,60
291062999779	2905015729263	POMA CRUZ ALCIVAR VICENT	PJ.DE NOBLEJAS	29002	MÁLAGA	1204-1204	79,03
291020997769	2905015812523	PONCE REINA MIGUEL ANGEL	PIMIENTA 6	29320	CAMPILLOS	1204-1204	79,03
291020997769	2905016975614	PONCE REINA MIGUEL ANGEL	PIMIENTA 6	29320	CAMPILLOS	0105-0105	82,60
291020997769	2905021807224	PONCE REINA MIGUEL ANGEL	PIMIENTA 6	29320	CAMPILLOS	0305-0305	82,60
301047331132	3005032841414	RAMDANE MOKHTARI	GIBRALTAR 7	29680	ESTEPONA	0305-0305	46,80
291036440775	2905015606601	RAMOS TORRES ALEJANDRO	GUTEMBERG 8	29016	MÁLAGA	1204-1204	79,03
211024019958	2105017615631	RODRIGUEZ BARRAGAN ROCIO	GUTEMBERG 8	29016	MÁLAGA	1204-1204	79,03
291037968729	2905020139127	ROMO PEREZ MARIA DE LOS	INFANTE - ED SAN	29740	TORRE DEL MAR	0205-0205	57,82
291037968729	2905021645657	ROMO PEREZ MARIA DE LOS	INFANTE - ED SAN	29740	TORRE DEL MAR	0305-0305	82,60
291037968729	2905024123807	ROMO PEREZ MARIA DE LOS	INFANTE - ED SAN	29740	TORRE DEL MAR	0405-0405	82,60
290080342443	2905011796218	RUBIO LOPEZ ELIAS	CORTIJO MARIANDANA	29300	ARCHIDONA	0704-0704	79,03
181035171572	2905015902954	SABIR TAHAR	VALLADOLID 4	29640	FUENGIROLA	1204-1204	79,03
181035171572	2905017069075	SABIR TAHAR	VALLADOLID 4	29640	FUENGIROLA	0105-0105	82,60

IDENTIFICADOR DEL S.R.	PROV. DE APREMIO	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
181035171572	2905020376169	SABIR TAHAR	VALLADOLID 4	29640	FUENGIROLA	0205-0205	82,60
181035171572	2905021896645	SABIR TAHAR	VALLADOLID 4	29640	FUENGIROLA	0305-0305	82,60
181035171572	2905024355290	SABIR TAHAR	VALLADOLID 4	29640	FUENGIROLA	0405-0405	82,60
141037124875	1405016181094	SADIQ NACER	MIGUEL CERVANTES 27	29530	ALAMEDA	0105-0105	82,60
141037124875	1405018031774	SADIQ NACER	MIGUEL CERVANTES 27	29530	ALAMEDA	0205-0205	82,60
141037124875	1405019345722	SADIQ NACER	MIGUEL CERVANTES 27	29530	ALAMEDA	0305-0305	82,60
141037124875	1405020963194	SADIQ NACER	MIGUEL CERVANTES 27	29530	ALAMEDA	0405-0405	82,60
351024777841	2505012271374	SIDI MOHAMED OULD SIDI M	GRECO 6	29680	ESTEPONA	1204-1204	50,05
351024777841	2505012623406	SIDI MOHAMED OULD SIDI M	GRECO 6	29680	ESTEPONA	0105-0105	66,07
030097068136	2905010025259	SOW BABACAR	S.JOSE CALASANZ,1	29740	TORRE DEL MAR	0604-0604	77,46
030097068136	2905011695881	SOW BABACAR	S.JOSE CALASANZ,1	29740	TORRE DEL MAR	0704-0704	79,03
030097068136	2905011966370	SOW BABACAR	S.JOSE CALASANZ,1	29740	TORRE DEL MAR	0904-0904	79,03
030097068136	2905011966471	SOW BABACAR	S.JOSE CALASANZ,1	29740	TORRE DEL MAR	0804-0804	79,03
030097068136	2905014416935	SOW BABACAR	S.JOSE CALASANZ,1	29740	TORRE DEL MAR	1104-1104	79,03
030097068136	2905014417036	SOW BABACAR	S.JOSE CALASANZ,1	29740	TORRE DEL MAR	1004-1004	79,03
030097068136	2905015613368	SOW BABACAR	S.JOSE CALASANZ,1	29740	TORRE DEL MAR	1204-1204	79,03
030097068136	2905016709569	SOW BABACAR	S.JOSE CALASANZ,1	29740	TORRE DEL MAR	0105-0105	82,60
030097068136	2905020087290	SOW BABACAR	S.JOSE CALASANZ,1	29740	TORRE DEL MAR	0205-0205	82,60
030097068136	2905021589780	SOW BABACAR	S.JOSE CALASANZ,1	29740	TORRE DEL MAR	0305-0305	82,60
030097068136	2905024073283	SOW BABACAR	S.JOSE CALASANZ,1	29740	TORRE DEL MAR	0405-0405	41,29
041005798386	2905020156103	TOUIHIR ABDELAZIZ	SALITRE 13	29002	MALAGA	0205-0205	22,02
230066031639	2305014365391	VICTOR PONS M ANTONIA	AV PROL.S.LORENZO 2	29680	ESTEPONA	1204-1204	79,03
041023540191	2305014443702	ZRIOUILA TAIB	UR ARENA BEACH, LA R	29680	ESTEPONA	1104-1104	79,03
041023540191	2305015549805	ZRIOUILA TAIB	UR ARENA BEACH, LA R	29680	ESTEPONA	0105-0105	82,60
041023540191	2305017164247	ZRIOUILA TAIB	UR ARENA BEACH, LA R	29680	ESTEPONA	0205-0205	82,60
041023540191	2305018314507	ZRIOUILA TAIB	UR ARENA BEACH, LA R	29680	ESTEPONA	0305-0305	82,60
041023540191	2305019743841	ZRIOUILA TAIB	UR ARENA BEACH, LA R	29680	ESTEPONA	0405-0405	82,60

Reg. Esp. Agr. J. Reales

IDENTIFICADOR DEL S.R.	PROV. DE APREMIO	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
29100742957	2905021149038	CRESPILO PLASENCIA DOLO	ARCHIDONA 15	29220	CUEVAS BAJAS	0205-0205	504,04

Reg. Esp. Agr. C. Propia

IDENTIFICADOR DEL S.R.	PROV. DE APREMIO	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
290059904038	2905024357213	BURGOS BURGO JUAN	ENTRERRIOS 94	29650	MIJAS	0405-0405	176,04

R.E. del Mar, C/A Grupo 3

IDENTIFICADOR DEL S.R.	PROV. DE APREMIO	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
29112576957	2905023796330	BAMAR, S.C.	SALTO DOMINGUEZ 1	29751	CALETA VELEZ	0405-0405	374,64
29112577058	2905023796431	BAMAR, S.C.	SALTO DOMINGUEZ 1	29751	CALETA DE VE	0405-0405	655,86
29115423303	2905023953045	CANO SANCHO SANDRA	JOSE ANTONIO GIRO	29640	FUENGIROLA	0405-0405	227,83

R.E.E.H. Permanente

IDENTIFICADOR DEL S.R.	PROV. DE APREMIO	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
29111055370	2905024033372	BURCHARD VEIEL CONSTANZA	NUEVA PEÑA BLANCA	29660	NUEVA ANDALUC	0405-0405	158,00
29111755689	2905024034584	FREDLY ARNE HELGE	UR LA QUINTA,VEGA CO	29679	BENAHAVIS	0405-0405	158,00
29108669372	2905024031756	GEERIS LEONARDUS GER	UR.BAHIA MARBELLA	29600	MARBELLA	0405-0405	158,00
29108669372	2905024031857	GEERIS LEONARDUS GER	UR.BAHIA MARBELLA	29600	MARBELLA	0405-0405	158,00
29110186414	2905024032665	HABIBZADEH ESFAHANI ---	ACUEDUCTO 36	29660	NUEVA ANDALUC	0405-0405	158,00
29114521102	2905024051257	LEWIS IVAN VINCENT	R.VIÑUELA RES.MOL	29649	MIJAS	0405-0405	158,00
29114744490	2905024038022	MADDOCKS JOHN	ZZ MUELLE RIVERA CAS	29660	NUEVA ANDALUC	0405-0405	158,00
29106267917	2905024048934	RAUSIN HORNAY YVONNE	PO MARITIMO EDF.PARA	29640	FUENGIROLA	0405-0405	158,00
29107670676	2905018706052	SANCHO ARIAS MAGDALENA	S.FRANCISCO,ED.EL	29640	FUENGIROLA	0504-0504	27,78
29100936553	2905024048732	SMETS LEONTIUS LEONA	UR LA PONDEROSA. MON	29650	MIJAS	0405-0405	158,00
29115863742	2905024039840	SUNDBERG LARS OLOV	UR.BAHIA MARBELLA	29600	MARBELLA	0405-0405	158,00
29111122462	2905024033473	VINUESA CALLEJA MARIA JO	UR JARDINES BEL-AIR	29680	ESTEPONA	0405-0405	158,00
29115260120	2905024038426	WALBAUM ULRICH ARNOL	2H, SUPERMANZANA	29660	NUEVA ANDALUC	0405-0405	158,00

R.E.E.H. Discontinuos

IDENTIFICADOR DEL S.R.	PROV. DE APREMIO	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
291049993695	2905024020844	AZDIAHMED RACHIDA	HEROE DE SOSTOA 29	29002	MALAGA	0405-0405	158,00
281161509864	2805046573714	DE OLIVEIRA BARBOSA CEID	DENIS CORRALES 16	29010	MALAGA	0405-0405	158,00
291059525260	2905024021652	LAZAROVA DOBREVA PERKA	SALITRE 13	29002	MALAGA	0405-0405	158,00
291057031350	2905024027918	POSADA ESPINOSA ELVIA LU	UR PEÑA BLANCA AV.GO	29660	NUEVA ANDALUC	0405-0405	31,60
291004933054	2905024040850	ROSADO LEMERY MYRIAM	CM.FUENTE 2,ROMERAL	29130	ALHAUR.TORRE	0405-0405	158,00
290080172489	2905024026403	TABILIN ESMERALDA DOLORE	UR.MONTEROS,REALEJOS	29600	MARBELLA	0405-0405	158,00

Recursos diversos

IDENTIFICADOR DEL S.R.	PROV. DE APREMIO	NOMBRE/RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
511000216163	2904011327407	MARTINEZ SOLANO JOSEFA	VICTORIA, 18 1 C	29640	FUENGIROLA	0103-0803	1.574,21

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 5/05, de 13 de diciembre de 2005, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PA-192/03, proyecto para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en el partido "Caicunes", parcela 65 del polígono 20, en el término municipal de Casarabonela, promovido por Stonor Technology, LTD.

1.º Autorizar definitivamente el uso a Stonor Technology, LTD, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en el partido "Caicunes", parcela 65 del polígono 20, en el término municipal de Casarabonela, de 171,71 m² construidos, sobre una parcela de 73.495 m², una vez tramitado el expediente, en cumplimiento del artículo 16.3.2.ª del RD Legislativo 1/92, de 26 de junio (asumido por el artículo único de la Ley 1/97 de Andalucía) y artículo 44.2 del Reglamento de Gestión, de acuerdo con las anteriores consideraciones legales.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y al promotor del expediente, así como proceder a su publicación en el *BOP*, con indicación de que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acuerdo, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 13 de diciembre de 2005.

El Vicepresidente 2.º de la Comisión, firmado: José María Ruiz Povedano.

1 5 5 0 9 / 0 5

- - - - -
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, autorizando la construcción y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, solicitando autorización y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica, y cumplidos los trámites establecidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (*BOE* de 28-11-97) y el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (*BOE* de 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica.

Esta Delegación Provincial, por delegación otorgada mediante Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (*BOJA* de 28-03-05),

Ha resuelto: Autorizar la construcción y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas y condiciones son las siguientes:

Peticionario: Don Francisco Javier Ruiz Sánchez.

Domicilio: C/ D. Pelayo, 9, Vélez-Málaga.

Finalidad: Línea aérea de media tensión y centro de transformación para distribución de energía eléctrica y su posterior cesión a la compañía distribuidora, la cual deberá constar documentalmente.

Situación: Zona circundante MA-117, km 7. Arenas.

Características:

– 620 m de línea aérea de 20 KV conductor de al-ac KV de 54,6 mm² de sección.

– Centro de transformación intemperie de 250 KVA.

Término municipal afectado: Arenas.

Referencia: AT-8654.

Condiciones

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

3. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4. Asimismo, la titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los organismos y corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por la misma. Además la titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. En el caso de proyectos de modificación de instalaciones existentes, se aportarán las revisiones reglamentarias de las instalaciones que alimenta.

7. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 5 de diciembre de 2005.

La Delegada Provincial, firmado: María Gámez Gámez.

2 4 9 / 0 6

- - - - -
RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, autorizando la construcción y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, solicitando autorización y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica, y cumplidos los trámites establecidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (*BOE* de 28-11-97) y el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (*BOE* de 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica.

Esta Delegación Provincial, por delegación otorgada mediante Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (*BOJA* de 28-03-05),

Ha resuelto: Autorizar la construcción y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas y condiciones son las siguientes:

Peticionario: Ayuntamiento de Manilva.

Domicilio: Calle Mar, Manilva.

Finalidad: Línea subterránea de media tensión y centro de transformación para distribución de energía eléctrica y su posterior cesión a la compañía distribuidora, la cual deberá constar documentalmente.

Situación: Unidad SA 15B del PGOU de Manilva.

Características:

- 1.490 m de línea subterránea de 20 KV conductor de aluminio 12/20 KV de 240 mm² de sección.
- Tres centros de transformación prefabricados, dos de ellos con dos transformadores de 400 KVA y el tercero con un transformador de 400 KVA.

Término municipal afectado: Manilva.

Referencia: AT-8561.

Condiciones

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

3. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4. Asimismo, la titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los organismos y corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por la misma. Además la titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. En el caso de proyectos de modificación de instalaciones existentes, se aportarán las revisiones reglamentarias de las instalaciones que alimenta.

7. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 12 de diciembre de 2005.

La Delegada Provincial, Decreto 21/85, de 5 de febrero, el Secretario General, firmado: Serafín Navarrete Polaino.

6 9 6 / 0 6

— —
CONSEJERÍA DE EMPLEO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Expediente número 115/05.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Francisco Román Ramírez, Sociedad Limitada, código de convenio 2906932, recibido en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo con fecha 16/12/05, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo (Estatuto de los Trabajadores), esta Delegación Provincial de Empleo acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Proceder al depósito del texto original del Convenio en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Provincial.

3.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 12 de enero de 2005.

El Delegado Provincial de Empleo, firmado: Juan Carlos Lomeña Villalobos.

Texto del Convenio Colectivo de la empresa
Francisco Román Ramírez, Sociedad Limitada

CAPÍTULO I**SECCIÓN 1.ª****Artículo 1.º *Ámbito funcional***

El presente convenio colectivo viene a regular las relaciones laborales en la empresa Francisco Román Ramírez SL, dedicada a la distribución, manipulación, cobros, promociones, devoluciones, etc., de prensa a domicilio, fascículos, CDs, productos editoriales en general, productos promocionales, coleccionables, etc.

Artículo 2.º *Ámbito personal*

Este convenio es de aplicación a todo el personal integrado en la empresa a la que el mismo se destina, y también a todo aquel que ingrese en la misma durante su vigencia.

SECCIÓN 2.ª VIGENCIA, DURACIÓN, PRÓRROGA, RESCISIÓN,
REVISIÓN Y COMPENSACIÓN

Artículo 3.º *Vigencia, duración y revisión*

El presente convenio entrará en vigor con plenos efectos el día 1 de julio de 2005, cualquiera que sea la fecha de su homologación por la autoridad laboral, siendo su duración de tres años y seis meses, hasta el 31 de diciembre de 2008.

Denunciado el convenio y hasta tanto no sea negociado otro nuevo, este continuará vigente en todos sus artículos.

Artículo 4.º *Aumento salarial*

AÑO 2006:

El aumento salarial para el año 2006 será del IPC real del año 2005, más el 0,50 sobre todos los conceptos económicos con efectos de 1 de enero de 2006.

AÑO 2007:

El aumento salarial del presente convenio para el año 2007, será del IPC real del año 2006, sobre todos los conceptos económicos y con efecto de 1 de enero de 2007.

AÑO 2008:

El aumento salarial del presente convenio para el año 2008, será del IPC real del año 2007, sobre todos los conceptos económicos y con efecto de 1 de enero de 2008.

Artículo 5.º *Prórroga y rescisión*

Finalizada su vigencia se entenderá prorrogado por años sucesivos, a no ser que cualquiera de las partes exprese su voluntad de darlo por finalizado mediante denuncia que deberá formularse, al menos con un mes de antelación a la fecha de su expiración o de cualquiera de sus prorrogas. En el supuesto de no existir denuncia al vencimiento de este convenio, se aplicará automáticamente una subida a todos los conceptos, del IPC real del año anterior.

Artículo 6.º

Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que antes de la vigencia del convenio que rigieran ya lo fuesen por mejoras pactadas o unilateralmente concedidas por la empresa, de cualquier tipo y naturaleza, e incluso por aquellas otras de origen legal, etc.

CAPÍTULO II

Derechos adquiridos**Artículo 7.º Condiciones más beneficiosas**

Se respetarán las condiciones personales que con carácter global excedan de las pactadas en este convenio, manteniéndose estrictamente “ad personam”.

SECCIÓN 3.ª ORGANIZACIÓN

Artículo 8.º Organización del trabajo

La organización técnica y practica corresponderá a la dirección de la empresa, que la ejercerá dentro de las normas y orientaciones establecidas y en las disposiciones legales pertinentes, teniendo en cuenta las disposiciones legales en cuanto a la participación de los representantes de los trabajadores.

Artículo 9.º Régimen de trabajo

Ambas partes contratantes convienen que en la productividad, tanto del personal como de los demás factores que intervienen en la marcha de la empresa, constituyen uno de los medios principales para el logro de la elevación del nivel de vida de los que en ella se integran. Consecuentemente, los trabajadores de modo eficaz con la empresa para que esta sea próspera y los puedan beneficiar de los resultados de tal prosperidad, por todo lo cual, se estima que el rendimiento actual debe ser aumentado en la medida de lo posible para alcanzar la debida productividad.

Artículo 10. Jornada de trabajo

La jornada de trabajo para el personal comprendido en este convenio será de cuarenta horas semanales de trabajo a razón de 6.40 horas durante seis días a la semana. Siendo el descanso semanal rotativo durante los 7 días de la semana.

Artículo 11. Dimisiones y plazo de preaviso

El personal regido por este convenio que deseara cesar en el servicio vendrá obligado a ponerlo en conocimiento de la empresa, mediante escrito, con una antelación de 15 días.

El incumplimiento de preavisar el cese con la estipulada antelación dará derecho a la empresa a descontar de la liquidación del trabajador una cuantía equivalente al importe de su salario por cada día de retraso en el preaviso.

CAPÍTULO III

SECCIÓN 5.ª CONDICIONES ECONÓMICAS

Artículo 12. Salarios

La empresa afectada por este convenio abonará los salarios y demás emolumentos que se establecen en él, por meses vencidos, conforme lo vienen haciendo en el momento de su entrada en vigor, según tabla salarial que como anexo se adjunta.

La primera columna de los sueldos o salarios bases es la que regirá a todos los efectos para el cálculo de plus de trabajo nocturno y vacaciones, y las gratificaciones de julio y Navidad.

Artículo 13. Gratificaciones extraordinarias de Navidad y junio

La empresa abonará a su personal en cada uno de dichos meses, una gratificación extraordinaria consistente en 30 días de salario base de este convenio.

Dichas pagas serán percibidas del 15 al 20 de julio y diciembre respectivamente.

Artículo 14. Descansos y festivos

Los descansos y los días festivos que por necesidades del servicio no se puedan descansar estarán abonados, incrementándose en un 75% sobre el valor de la hora ordinaria y por horas efectivamente trabajadas.

Artículo 15. Plus de trabajo nocturno

El personal que trabaje entre las 22:00 horas y las 06:00 de la mañana, percibirá un suplemento de trabajo nocturno equivalente al 25% del sueldo o salario base del convenio, en proporción a las horas trabajadas dentro de dicho horario.

Artículo 16. Promociones gratuitas

Los trabajadores que realicen junto al periódico promociones gratuitas, estas se abonarán como si fuese un nuevo reparto, en proporción a las horas empleadas en esta tarea.

Artículo 17. Venta de productos complementarios

Los trabajadores que realicen ventas de productos complementarios al periódico, percibirán un 10% de comisión en concepto de plus de actividad.

SECCIÓN 6.ª OTRAS MEJORAS

Artículo 18. Vacaciones

Todo el personal al servicio de las empresas recogidas por este convenio tendrá derecho al disfrute anual de un periodo de vacaciones consistente en 30 días naturales. El periodo o periodos de disfrute de vacaciones se fijará de común acuerdo entre el representante de los trabajadores y el empresario, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, y por ello habrá que planificarlas de tal manera, que en un mes de vacaciones no coincidan más de cuatro trabajadores.

El calendario de vacaciones se fijará no más tarde del 31 de marzo de cada año

El periodo se iniciará, en todo caso, el lunes laboral. El salario para estos efectos será el salario base que figura en la tabla anexa al convenio.

Se acuerda fijar tres días de asuntos propios deducibles de las vacaciones anuales, existiendo la obligación del trabajador de solicitar dicho permiso con una antelación de quince días.

Artículo 19. Plus por kilometraje

Los trabajadores afectados por el presente convenio percibirán en concepto de plus de kilometraje una cantidad fija de 237,50 euros mensuales, esta cantidad mensual se abonará proporcionalmente a las horas contratadas en la empresa. Cubriendo los gastos por gasolina.

Artículo 20. Desgaste de herramientas

Por desgaste de herramientas, todos los trabajadores percibirán en 47,65 euros mensuales en jornada completa.

SECCIÓN 7.ª SEGURIDAD Y SALUD

Artículo 21

La empresa se compromete a respetar y aplicar la Normativa Legal sobre Seguridad y Salud Laboral.

Artículo 22. Revisión médica

La empresa, una vez al año, solicitará del gabinete de Seguridad e Higiene, o de una empresa habilitada al efecto, la realización de una revisión médica a su personal.

Artículo 23. Seguro complementaria de accidentes de trabajo

La empresa concertará un seguro de muerte por accidente, y de invalidez permanente derivada de accidente de trabajo, con pérdida del puesto de trabajo, por importe de 24.000 euros, para los trabajadores que realicen la jornada completa, minorándose este importe para las jornadas a tiempo parcial en proporción a la misma.

Se hace constar que la obligación de contratar el mencionado seguro, surtirá efectos a partir del día 31 de la contratación de todo trabajador. Asimismo, se acuerda que la nueva cuantía del seguro complementario por accidente de trabajo surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2006.

SECCIÓN 8.ª DERECHO SINDICAL

Artículo 24. *Derecho de principios sindicales*

La empresa respetará el derecho de todos los trabajadores a sindicarse libremente y no podrá sujetar el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie o renuncie a su afiliación sindical.

La empresa reconoce el derecho de los trabajadores afiliados a sindicatos a celebrar reuniones, recaudar cuotas y distribuir información, a fin de que sea distribuida fuera de las horas de trabajo y sin que en todo caso el ejercicio de tal práctica pueda interrumpir el desarrollo productivo.

Existirá un tablón de anuncios en el que los sindicatos debidamente implantados podrán insertar comunicaciones, a cuyo efecto dirigirán copia de las mismas previamente a la dirección o titularidad del centro.

Cuota sindical. Las empresas afectadas por este convenio se comprometen a detraer de las retribuciones mensuales de los trabajadores que expresamente así lo soliciten por escrito, la cuota sindical, y a entregar dicha cifra a las personas que se determinen en la aludida comunicación, o bien a efectuar el ingreso en la cuenta corriente que igualmente determine. Los representantes de los trabajadores acogidos al presente convenio podrán acumular las horas sindicales a que tiene derecho.

Los delegados de prevención gozarán de licencias a fin de adquirir la formación adecuada para el desempeño de sus funciones mediante los cursos de formación que se le faciliten bien a través del Gabinete de Seguridad e Higiene o entidad habilitada.

Artículo 25. *Detalle de conceptos retributivos*

Se consideran conceptos salariales en el presente convenio: Salario base, plus de actividad, plus de nocturnidad y horas extraordinarias.

Se consideran conceptos extrasalariales: Plus de desgaste herramientas. Dietas y kilometraje y gastos de locomoción.

CAPÍTULO IV

SECCIÓN 9.ª RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 26. *Faltas*

Toda falta cometida por un trabajador se clasificará, atendiendo a su importancia, trascendencia o intención en leve, grave o muy grave. La enumeración a que se refiere los siguientes artículos es meramente enunciativa.

1. Se considerarán faltas leves:

- La falta de puntualidad en la asistencia al trabajo con retraso superior a cinco minutos e inferior a treinta, las tres primeras faltas cometidas dentro del periodo de un mes serán consideradas leves.
- No cursar en tiempo oportuno la baja temporal por accidente o enfermedad.
- La falta injustificada de asistencia al trabajo al trabajo de un día en un periodo de treinta.

2. Se considerarán faltas graves:

- La falta de puntualidad en la asistencia al trabajo, más de tres veces durante un periodo de treinta días.
- La falta injustificada de asistencia al trabajo de dos días en un periodo de treinta.
- La desobediencia a sus superiores en cualquier materia que sea propia del servicio. Si implicase quebranto manifiesto de la disciplina o de ella se derivase perjuicio notorio para la empresa podrá ser considerada como muy grave
- La negligencia o desidia en el trabajo que afecte a la buena marcha del servicio.

3. Se consideran faltas muy graves:

- Más de diez falta injustificadas de puntualidad o asistencia al trabajo cometidas en un periodo de seis meses, o veinte durante un año.
- El fraude, la deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas y el hurto o tanto en la empresa como a su compañeros.

c. La disminución voluntaria y continuada en el rendimiento del trabajo.

d. Abandonar el puesto de trabajo sin previo aviso.

f. La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, siempre que se cometa dentro de los seis meses siguientes de haberse producido la primera.

Artículo 27. *Sanciones*

1. Corresponde a la dirección de la empresa la facultad de imponer sanciones de acuerdo con lo determinado en el Estatuto de los Trabajadores.

De toda sanción, salvo la amonestación verbal, se dará traslado por escrito al interesado que deberá acusar recibo o firmar el enterado de la comunicación, constado en su expediente.

2. Las sanciones máximas que podrá imponerse en cada caso atendiendo a la gravedad de la falta cometida, serán las siguientes:

- Por faltas leves, amonestación verbal, amonestación por escrito, suspensión de empleo y sueldo hasta dos días.
- Por faltas graves. Suspensión de empleo y sueldo de tres a quince días.
- Por faltas muy graves. Suspensión de empleo y sueldo de dieciséis a sesenta días y despido.

Disposición final

En todo aquello que no se hubiera pactado en presente convenio con carácter específico y que afecte tanto a la relación laboral como a las condiciones económicas se estará por ambas partes a lo dispuesto por el vigente Estatuto de los Trabajadores, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Cláusulas de interpretación

COMISIÓN PARITARIA

Con independencia de las atribuciones fijadas por la legislación vigente a la jurisdicción competente, se nombra una comisión paritaria de seguimiento del convenio, cuya misión principal será el conocimiento y resolución de los conflictos derivados de la aplicación e interpretación del presente convenio, así como el arbitraje de las cuestiones que le sean sometidas por las partes. La comisión paritaria podrá utilizar los servicios de asesores que hayan intervenido en la negociación del convenio colectivo, y estará compuesta por un representante de la parte económica y otro en representación de los trabajadores, designándose tales representantes por ambas partes de entre los intervinientes en la negociación del convenio.

Cláusula adicional única

Las partes firmantes de este convenio colectivo acuerdan acogerse al SERCLA, cuyo procedimiento se constituye en virtud del principio constitucionalmente reconocido a la autonomía colectiva, dentro de la cual se incardina el derecho a la negociación colectiva y el derecho a la adopción de medidas de conflicto colectivo, y, por tanto, el de instauración de medios propios para su solución, recogidos por el *BOJA* n.º 48, de 23 de abril de 1996 (Acuerdo Interprofesional para la Constitución del Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laboral de Andalucía) y *BOJA* n.º 147, de 26 de diciembre de 1998, reglamento que desarrolla el SERCLA.

ANEXO

Categoría	Salario mes	Extra julio	Extra Navidad	Total anual
Conductores-repartidor	614,16	614,16	614,16	8.598,24
Administrativo	633,00	633,00	633,00	8.862,00

Las tablas de salarios relacionados corresponde a una jornada de 40 horas semanales.

(Firmas ilegibles).

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

A n u n c i o

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico en los expedientes que se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de las mismas, indicando expresamente que se encuentran a disposición en la Sección de Sanciones e Infracciones de esta Delegación, sita en avenida República Argentina, 21, 2.ª planta, de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan, advirtiéndoles a los interesados que dichas resoluciones no agotan la vía administrativa, y que contra las mismas cabe interponer recurso de alzada directamente o por conducto de esta Delegación Provincial ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este boletín, de conformidad con los artículos 48.2, 114, 115 de la referida Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con el artículo 22 del RD 928/98, de 14 de mayo.

Número expediente: 559/05.

Acta número: 1040/05.

Empresa: Grafoyeso, Sociedad Limitada.

Sanción propuesta: 1.503,00 euros.

Último domicilio: Calle Lope de Vega, 2, 29680 Estepona (Málaga).

Acuerdo de la resolución recaída: Confirmatoria.

Sevilla, 28 de diciembre de 2005.

El Delegado Provincial, firmado: Antonio Rivas Sánchez.

5 6 9 / 0 6**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA****ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR****SECRETARÍA GENERAL****Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial en reunión del día 11 de enero de 2006. (Acta número 1/2006)**

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en la sesión celebrada el 11 de enero de 2006, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR

1/1. Abonar gratificaciones a varios trabajadores, por la realización de tareas de superior categoría o fuera de la jornada laboral.

1/2. Declarar la jubilación de la funcionaria D.ª Dolores Pérez Barragán (Oficial de Psiquiatría, en el Centro Virgen de la Esperanza), con efectos del 1 de enero de 2006, y concederle los correspondientes premios.

1/3. Aprobar la jubilación del funcionario D. José Acedo Córdoba (Oficial de Psiquiatría, Centro Cívico), con efectos del 6 de enero de 2006, y concederle los correspondientes premios.

1/4. Prestar aprobación a las Cuentas de Gastos del Parque Móvil, del mes de octubre, y de noviembre, de 2005, por importe de 51.558,77 , y 45.995,63 , respectivamente.

2. HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ESPECIAL DE CUENTAS

2/1. Aprobar los recibos (2.º plazo) (50% del año 2005) del Impuesto de Bienes Inmuebles, de varias propiedades de la Diputación, por importe de 121.663,15 .

2/2. Renovar (2.ª anualidad), con CENTRAL DE VIAJES, SA, por importe de 120.000,00 , el servicio de Agencia de Viajes para desplazamientos y estancia, que con motivo de la actividad institucional realicen, los representantes y funcionarios de la Diputación, y personal ajeno, año 2006. (Serv. 912/2005).

3. DERECHOS SOCIALES

3/1. Prestar aprobación a la Cuenta de Gastos del Centro Virgen de la Esperanza, correspondiente al mes de octubre 2005, por importe de 25.281,54 .

3/2. Conceder una ayuda individual por importe de 1.682,80 , del Programa de Emergencia Social 2005.

4. CULTURA Y EDUCACIÓN

4/1. Aprobar la concesión de una subvención de 12.000,00 , al Ayuntamiento de Guaro, con destino a la organización de la IX Edición del Festival de la Luna Mora 2005.

4/2. Conceder una subvención de 2.700,00 , a la Asociación de Vecinos El Martinete, con destino al V Certamen de Pintura al Aire Libre “José María Martín Carpena”.

4/3. Aprobar la concesión de una subvención de 1.500,00 , a la Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Prendimiento y María Santísima del Rosario en sus Misterios Dolorosos (Ronda), con destino a gastos del Concierto de la Banda de Música de Cornetas y Tambores.

4/4. Conceder una subvención de 3.600,00 , a la Peña Flamenca Tobalo (Ronda), con destino al XI Concurso de Cante Flamenco Aniya la Gitana.

4/5. Aprobar la concesión de una subvención de 60.000,00 , a la Productora Green Moon España, con destino a la producción del largometraje “El Camino de los Ingleses”.

4/6. Conceder una subvención de 1.000,00 , al Ayuntamiento de Alora, con destino a la edición de 1000 ejemplares del libro Historia del Club Deportivo Álora.

4/7. Aprobar la concesión de una subvención de 15.000,00 , a la Asociación para la Promoción Turística de la Axarquía, con destino a gastos de promoción de la Comarca durante la Feria de Muestras.

4/8. Conceder una subvención de 1.300,00 , a la Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer, con destino a la organización del Congreso Internacional “Avanzando hacia la Igualdad”.

4/9. Aprobar la concesión de una subvención de 3.000,00 , a la Asociación de Vecinos Amanecer (Málaga), con destino a gastos de las Fiestas de la Barriada Huertecilla Mañás (Campanillas, Málaga).

4/10. Prestar aprobación al Programa “Las Cuatro Estaciones en nuestra Provincia”, durante el curso escolar 2005-2006, por importe de 6.900,00 para 2005, y 37.950,00 para 2006.

5. INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y URBANISMO

5/1. Aprobar el Proyecto y Pliego de Cláusulas del “Embovedado Norte” en El Borge (PP 32/2005), por importe de 71.997,52 , y ceder la obra al Ayuntamiento para su posterior ejecución mediante Administración.

6. MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

6/1. Conceder una subvención de 10.845,59 , al Ayuntamiento de Benamargosa, con destino a la acometida eléctrica de B.T. para viviendas de protección social.

6/2. Aprobar la concesión de una subvención de 2.667,82 , al Ayuntamiento de Vva. de Algaidas, con destino a la instalación de dosificadores de cloro.

6/3. Conceder una subvención de 50.174,74 , al Ayuntamiento de Ardales, con destino a la “Adaptación de la red de saneamiento y abastecimiento de agua en C/ Hospital”.

6/4. Aprobar la concesión de una subvención de 7.149,34 , al Ayuntamiento de Cuevas Bajas, con destino a la “Sustitución de bomba de sondeo”.

6/5. Conceder una subvención de 18.000,00 , al Ayuntamiento de Periana, con destino a “Limpieza y acondicionamiento del Depósito principal de agua potable”.

7. SERVICIOS SUPRAMUNICIPALES

No presentó expedientes.

8. RECURSOS E INICIATIVAS LOCALES

No presentó expedientes.

9. JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN

9/1. Aprobar las Cuentas de Gastos de, la Residencia Los Montes (Colmenar) (agosto y septiembre 2005), y la Residencia San Carlos (Archidona) (octubre 2005), por importes respectivos de, 12.816,90 , y 8.671,25 .

9/2. Prestar aprobación al Proyecto de “Mejoras de Actuaciones en la Provincia de Málaga” del Programa de Fomento de Empleo Agrario AEPSA 2005 Empleo Estable, por un importe de 38.276,00 , y solicitar la correspondiente subvención de la Junta de Andalucía.

9/3. Aprobar el Proyecto de “Actuaciones Varias en la Provincia de Málaga” del Programa de Fomento de Empleo Agrario AEPSA 2005 Garantía de Rentas, por importe de 191.262,33 , y solicitar la correspondiente subvención de la Junta de Andalucía.

9/4. Corregir varios errores en la concesión de subvenciones para adecuación y mejora de instalaciones y espacios deportivos, dentro del Plan Provincial Especial de Instalaciones Deportivas 2005, que fueron acordadas por la Junta de Gobierno en reunión del 20 de diciembre de 2005.

10. ASUNTOS URGENTES

10/1. Renovar (2.ª anualidad), con Automóviles Torres SL, en 63.106,27 , el servicio de “Transporte para actividades del Servicio de Juventud y Deportes”, año 2006. (Serv. 911/2005).

10/2. Aprobar la renovación (2.ª anualidad), con AYTOS CPD SL, en 41.205,08 , el servicio de “Mantenimiento de las aplicaciones de Gestión Municipal (SICAL-WIN y SIAL-WIN) para los Municipios de la Provincia de Málaga”, año 2006 (Serv. 913/2005).

(Resumen del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación al punto 2.1 de la sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2002).

Con la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* de los extractos de los acuerdos de los órganos colegiados o resoluciones de los unipersonales de esta Diputación, se da por cumplido asimismo el trámite de publicidad.

– Que en relación con las adjudicaciones de obras, suministros o servicios que se detallan, establece el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 21 de junio, y en consecuencia se da por notificado y publicado quienes han sido los adjudicatarios de las convocatorias tramitadas y realizadas.

– Que en relación con las ayudas públicas concedidas que se indican, dispone el artículo 6.7 del Real Decreto 2225/1993 de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones.

– Que en relación a los proyectos de obras que en la misma se reconocen, ordena el artículo 93 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y por tanto los interesados que lo deseen pueden en el plazo de 15 días hábiles formular las reclamaciones o sugerencias que contra los mismos consideren oportunas (la información sobre en que dependencias se encuentran, pueden obtenerla en el Servicio de Patrimonio y Contratación). Terminado el referido plazo sin presentarse reclamación o sugerencia alguna, y en caso de presentarse se desestimara, la aprobación del proyecto se eleva a definitiva. No obstante esta información no impedirá que continúe la tramitación del expediente, que solo se paralizará en el supuesto que se estimara algún recurso o reclamación que lo hiciera inviable.

El Secretario General, Juan Márquez Delgado.

V.º B.º: El Presidente, Salvador Pendón Muñoz.

512/06

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

NÚM. 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: Expediente de dominio 36/1999.

Sobre reanudación del tracto sucesivo.

Solicitante: Ana María Cobos Plaza.

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número siete de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 36/1999, a instancia de Ana María Cobos Plaza, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana. Finca número uno sótano destinado a aparcamientos del edificio sito en esta ciudad, plaza de la Victoria, demarcado con los números 16 y 17. Tiene una superficie construida de cuatrocientos sesenta y ocho metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, plaza de la Victoria; derecha, entrando, casa número dieciocho de esta misma plaza; izquierda, casa de Rafael Serrano Lobato; y espalda, casa número uno de Compás de la Victoria. La deciochoava parte indivisa de la citada finca, conocida como plaza de garaje número 10, tiene los siguientes linderos: entrando, al frente, con zona de maniobras, y por tanto, con elementos comunes del edificio; a la derecha, plaza de garaje número 9; y a la izquierda, plaza de garaje número 11; fondo, con elementos comunes del edificio. Ocupa una extensión superficial aproximada de diez metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Málaga, a 23 de diciembre de 2005.

La Magistrada-Jueza (firma ilegible).

648/06

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

NÚM. 2 DE ESTEPONA

Procedimiento: Jurisdicción voluntaria (varios) 494/2005.

Sobre liberación de gravámenes.

De Shirley Dorer.

Procurador: Don José Antonio López Guerrero.

Edicto

Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 494/2005 se sigue expediente de liberación de cargas a instancias de Shirley Dorer, en solicitud de liberación de gravamen que grava la siguiente finca:

Urbana, número ciento sesenta y seis, apartamento duplex de tipo k-49 en construcción situada en la planta primera y segunda del Pueblo Marinero denominado Los Flamencos, en el término municipal de Manilva, al sitio de La Duquesa, formando parte de la urbanización El Hacho. Su superficie total construida es la de ciento ochenta y siete metros nuevo decímetros cuadrados, de la que noventa y seis metros veintitrés decímetros cuadrados corresponde a superficie cerrada, treinta y dos metros noventa y dos decímetros cuadrados a terraza y el resto a su participación en la zonas comunes. Se compone de en planta primera, estar-comedor, cocina-bar, un dormitorio, pasillo un cuarto de

baño, escalera a planta alta y terraza, y en planta alta, un dormitorio, pasillo, un cuarto de baño y terraza. Linda: en planta primera al frente; este, con vuelo sobre zonas comunes; al fondo, oeste, con cubierta apartamento F-30; a la derecha, entrando norte, con vuelo sobre zonas comunes, y a la izquierda, sur, con el apartamento M-48, cubierta apartamento E-29 y vuelo a terraza apartamento E-29, y en planta alta, al frente, vuelo sobre zona común; al fondo, con cubierta de planta primera del mismo apartamento y vuelo a terraza de la planta primera del mismo apartamento; a la derecha, con vuelo a escaleras de acceso y zonas comunes, y a la izquierda, apartamento N-57, y vuelo a cubierta del apartamento E-29. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 1,13 por ciento. Según resulta de la inscripción 1.^a

Finca registral número 6074, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva.

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Pueblo de la Duquesa, Sociedad Anónima, así como a sus causahabientes o herederos y a cuantas personas traigan causa de aquellos o que les pueda afectar la reclaración que en su día dicte el Juzgado, como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho conveniga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Estepona, a 31 de octubre de 2005.

El Secretario (firma ilegible).

5 5 8 / 0 6

— —

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 8 DE MÁLAGA

Procedimiento: Cantidad 396/2005.

De don Rafael Castilla González.

Contra Red Music Bar, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña M.^a Rosario Serrano Lorca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 396/2005, a instancia de la parte actora, don Rafael Castilla González, contra la empresa Red Music Bar, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia número 561/05, en fecha 14/12/05, en cuya parte dispositiva copiada literalmente se dice:

1. Estimar la demanda, sobre reclamación de cantidad, interpuesta por don Rafael Castilla González contra la empresa Red Music Bar, Sociedad Limitada, habiendo sido llamado a juicio el Fondo de Garantía Salarial.

2. Condenar a la referida empresa demandada a que abone a la parte demandante, por los conceptos ya expresados, la cantidad de 4.860,00 euros, más la cantidad de 486,00 euros en concepto de mora, lo que hace un total de 5.346,00 euros, más los intereses legales del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente hasta la del pago.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a los autos, y notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la misma, y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral, cabe el recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente y debiendo, si la recurrente es la demandada, consignar en la cuenta corriente n.º 2985, codificación 67, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito (entidad 0030), sucursal 4160, sita en Alameda de Colón, n.º 34, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la

consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Y la suma de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos en la citada cuenta, codificación 65, del expresado banco y sucursal.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Don José Luis Manjón-Cabeza Marín. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Red Music Bar, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 12 de enero de 2006.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

5 9 0 / 0 6

— —

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 9 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos 1225/2005.

De doña Paola del Bosco.

Contra The Iberian Coffee Company, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima señora doña Rocío Anguita Mandly, Magistrada del Juzgado de lo Social número nueve de Málaga en los autos número 1225/2005, seguidos a instancias de doña Paola del Bosco contra The Iberian Coffee Company, Sociedad Limitada, sobre despidos, se ha acordado citar a The Iberian Coffee Company, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 7 de febrero de 2006, a las 11:10 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Hilera, edificio Rialto, número 6-A, entreplanta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a The Iberian Coffee Company, Sociedad Limitada, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 10 de enero de 2006.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

6 1 9 / 0 6

— —

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 8 DE MÁLAGA

Procedimiento: Cantidad 1234/2004.

De Fundación Laboral de la Construcción.

Contra Híspalis Obras y Servicios, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña M.^a Rosario Serrano Lorca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1234/2004, a instancia de la parte actora Fundación Laboral

de la Construcción contra la empresa Híspalis Obras y Servicios, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia número 562/05, de fecha 14/12/05, en cuya parte dispositiva copiada literalmente se dice:

1. Estimar la demanda, sobre reclamación de cantidad, interpuesta por la entidad Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Híspalis Obras y Servicios, Sociedad Limitada.

2. Condenar a la referida empresa demandada a que abone a la parte demandante, por los conceptos ya expresados, la cantidad de 188,78 euros.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a los autos, y notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la misma y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Don José Luis Manjón-Cabeza Marín. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Híspalis Obras y Servicios, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 12 de enero de 2006.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

591/06

— · — · — · —

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 10 DE MÁLAGA

Edicto

Don José Manuel Izquierdo Salvatierra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 592/2005 a instancia de la parte actora don Jesús María Martos Rey contra Servicios Rondimix, Sociedad Limitada, sobre despidos, se ha dictado resolución de fecha 10 de enero de 2006 del tenor literal siguiente:

Sentencia número 4/2006.

En Málaga, a 10 de enero de 2006.

Vistos por su señoría ilustrísima doña María del Rosario Muñoz Enrique, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número diez de los de Málaga y su provincia, los presentes autos número 592/05, seguidos a instancias de don Jesús María Martos Rey, contra la empresa Servicios Rondimix, Sociedad Limitada y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, en su nombre de Su Majestad el Rey, dicta la sentencia de la que son,

Fallo

1.º Que estimando las pretensiones del actor califico como improcedente el despido objeto de este proceso y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa Servicios Rondimix, Sociedad Limitada, a que opte entre la readmisión del trabajador don Jesús María Martos Rey, en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o bien, a que le abone una indemnización de 498,45 euros.

Dicha opción deberá ejercitarse por escrito o por comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, sin esperar a su firmeza, entendiéndose que se opta por la readmisión en el caso de no verificarse aquella.

2.º Cualquier que fuese la elección, condeno asimismo a la parte demandada a que satisfaga a la actora los salarios que no haya percibido, desde la fecha del despido —13 de abril de 2005— hasta la notificación de la presente resolución, a razón de 33,23 euros diarios, teniendo en cuenta la limitación que establece el artículo 57 del estatuto de los trabajadores.

3.º Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en las condiciones legalmente establecidas.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídanse testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Servicio Rondimix, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 13 de enero de 2006.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

592/06

— · — · — · —

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: Cantidad 720/2005.

De El Mustapha Afaillal.

Contra Lintre SC, José Luis España Vilches, Begar CNES y Contratas, Sociedad Anónima y Jesús Pastor Duarte.

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 720/2005 se ha acordado citar a Lintre SC, José Luis España Vilches y Jesús Pastor Duarte, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 21 de febrero de 2006, a las 10:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Hilera, edificio Rialto, número 6-A, entreplanta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Lintre SC, José Luis España Vilches y Jesús Pastor Duarte, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 11 de enero de 2005.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

593/06

— · — · — · —

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 8 DE MÁLAGA

Procedimiento: Prestaciones 990/2002.

De doña Lidia Mesa Berenguer.

Contra INEM, Telefónica Telecomunicaciones Públicas, SA; Concesiones Exclusivas de Mantenimiento, SA; Sotelsa, SA y Sersa, S. Cooperativa, CL.

Edicto

Doña María Rosario Serrano Lorca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha, en los autos número 990/2002, se ha acordado citar a Sersa, S. Cooperativa, CL, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 21 de marzo de 2006, a las 10:55 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Hilera, edificio Rialto, número 6-A, entreplanta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sersa S. Cooperativa, CL, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 11 de enero de 2006.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

6 3 6 / 0 6

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 6 DE MÁLAGA**

Procedimiento: Cantidad 1222/2004.

De don Héctor Vinagre Garrido.

Contra Unión Fenosa, Sociedad Anónima; Iberdrola, Sociedad Anónima; Directel, Sociedad Limitada; Combray Solutions, Sociedad Limitada; Directel Comunicaciones, Sociedad Limitada; Unión Fenosa Comercial, Sociedad Limitada y don David Guardado García.

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 1222/2004, sobre cantidad, a instancia de don Héctor Vinagre Garrido contra Unión Fenosa, Sociedad Anónima; Iberdrola, Sociedad Anónima; Directel, Sociedad Limitada; Combray Solutions, Sociedad Limitada; Directel Comunicaciones, Sociedad Limitada; Unión Fenosa Comercial, Sociedad Limitada y don David Guardado García, en la que con fecha 20-9-2005 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

En relación al punto primero del escrito presentado por la representación de Combray Solutions, Sociedad Limitada, solicitando la aclaración de sentencia, al tratarse del contenido de la sentencia se deduce que la responsabilidad es solidaria. Respecto al punto segundo del mismo escrito estése a lo contenido en la sentencia toda vez que la nomenclatura correcta de la empresa demandada es Directel Comunicaciones, Sociedad Limitada. Dese traslado de los otros escritos presentados a las demás partes.

Y para que sirva de notificación en forma a Directel Comunicaciones, Sociedad Limitada y don David Guardado García, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones

le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a 23 de enero de 2006.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

6 2 6 / 0 6

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 1 DE MÁLAGA**

Procedimiento: Cantidad 448/2005.

De don Phillipp Alexander Kaipert.

Contra Turnkey Property Consultants, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 448/2005, se ha acordado citar a Turnkey Property Consultants, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 15 de marzo de 2006, a las 10:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz, n.º 28, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Turnkey Property Consultants, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 12 de enero de 2006.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

6 2 5 / 0 6

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 10 DE MÁLAGA****Edicto**

Don José Manuel Izquierdo Salvatierra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 929/2005, a instancia de la parte actora, doña Pilar Pavón Núñez, contra Andaltel, Sociedad Limitada, sobre despidos, se ha dictado resolución, de fecha 13/01/2006, del tenor sustancial siguiente:

Sentencia número 15/2006. En Málaga, a 13 de enero de 2006.

Vistos por su señoría ilustrísima doña María del Rosario Muñoz Enrique, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número diez de los de Málaga y su provincia, los presentes autos número 929/05, seguidos a instancias de doña Pilar Pavón Núñez contra la empresa Andaltel, Sociedad Limitada y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, en nombre de SM el Rey, dicta la sentencia:

Fallo

1.º Que estimando las pretensiones del actor califico como improcedente el despido objeto de este proceso y, en consecuencia, debo

condenar y condeno a la empresa Andaltel, Sociedad Limitada, a que opte entre la readmisión de la trabajadora doña Pilar Pavón Núñez, en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o bien, a que le abone una indemnización de 1.337,33 euros.

Dicha opción deberá ejercitarse por escrito o por comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, sin esperar a su firmeza, entendiéndose que se opta por la readmisión en el caso de no verificarse aquella.

2.º Cualquiera que fuese la elección, condeno asimismo a la parte demandada a que satisfaga a la actora los salarios que no haya percibido, desde la fecha del despido, 30 de junio de 2005, hasta la notificación de la presente resolución, a razón de 16,21 euros diarios, teniendo en cuenta la limitación que establece el artículo 57 del estatuto de los trabajadores.

3.º Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en las condiciones legalmente establecidas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Andaltel, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Málaga, a 18 de enero de 2006.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

6 2 7 / 0 6

—

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos 1261/2004.

De doña Susana Benítez Pascual.

Contra Unión Fenosa, Sociedad Anónima; Iberdrola, Sociedad Anónima; Directel, Sociedad Limitada; Combray Solutions, Sociedad Limitada; Unión Fenosa Comercial, Sociedad Limitada; Directel Comunicaciones, Sociedad Limitada y David.

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 1261/2004, sobre despidos, a instancia de doña Susana Benítez Pascual contra Unión Fenosa, Sociedad Anónima; Iberdrola, Sociedad Anónima; Directel, Sociedad Limitada; Combray Solutions, Sociedad Limitada; Unión Fenosa Comercial, Sociedad Limitada; Directel Comunicaciones, Sociedad Limitada y David, en la que con fecha 20-09-2005 se ha dictado auto que sustancialmente su parte dispositiva dice lo siguiente:

En relación al punto primero del escrito presentado por la representación de Combray Solutions, Sociedad Limitada, solicitando la aclaración de sentencia, al tratarse del contenido de la sentencia se deduce que la responsabilidad es solidaria.

Respecto al punto segundo del mismo escrito estése a lo contenido en la sentencia toda vez que la nomenclatura correcta de la empresa demandada es Directel Comunicaciones, Sociedad Limitada.

Dese traslado de los otros escritos presentados a las demás partes.

Y para que sirva de notificación en forma a Directel Comunicaciones, Sociedad Limitada, don David Guardado García, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a 23 de enero de 2006.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

6 5 6 / 0 6

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALHAURÍN EL GRANDE

Anuncio

Confeccionado el Padrón Municipal de Abastecimiento de Agua, correspondiente al cuarto trimestre de 2005, el cual ha sido aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2005, se expone al público en el Ayuntamiento (Sección de Intervención), para reclamaciones, por el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo se hace saber que el periodo voluntario de pago finaliza el próximo día 3 de marzo de 2006, iniciándose a partir de la indicada fecha el periodo ejecutivo, que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 Ley General Tributaria, que establece tres tipos de recargos:

- El 5%, que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.
- El 10%, que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta Ley.
- El 20%, que se aplicará cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhaurín el Grande, 27 de diciembre de 2005.

El Concejal de Hacienda (firma ilegible).

2 2 2 / 0 6

—

ALMÁCHAR

Anuncio

El Ayuntamiento de Almáchar, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de diciembre de 2005, ha aprobado el pliego de condiciones que rige para la siguiente contratación:

Contrato

“Suministro, instalación y montaje de material deportivo para equipamiento del Pabellón Polideportivo Cubierto Municipal de Almáchar”.

Procedimiento

Abierto.

Sistema

Concurso.

Presupuesto de licitación

71.339,74 euros (IVA, transporte e instalación incluidos).

Plazo de entrega

30 días naturales desde adjudicación.

Fianza provisional

Exenta.

Fianza definitiva

4% del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

El recogido en el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones

13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el *BOP*. (Si el último día coincidiera en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).

Lugar de presentación

De 9:00 a 13:00 horas, en el Registro General del Ayuntamiento de Almáchar, calle Almería, n.º 14, 29718 Almáchar. (Teléfono: 952 512 002. Fax: 952 512 140. E-mail: almachar@sopde.es).

Obtención de documentación

En las oficinas municipales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, a partir del día siguiente en que aparezca publicado el anuncio en el *BOP*.

Apertura de proposiciones

El séptimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones (que de coincidir en sábado se trasladará al siguiente día hábil) en acto público.

Gastos

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

En Almáchar, a 10 de enero de 2006.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco Fernández España.

2 3 9 / 0 6

BENALMÁDENA

*Área de Arquitectura y Urbanismo
Unidad Administrativa*

A n u n c i o

Expediente 001738/2005-URB.

Se ha formulado propuesta de convenio urbanístico de planeamiento y gestión por la entidad por Antonio González Servicios Inmobiliarios y Financieros, Sociedad Limitada, para la innovación del Plan General de Ordenación Urbana para la creación de la Unidad de Ejecución UE-130, Hotel Aleysa, en terrenos antes pertenecientes a la Unidad de Ejecución UE-38, todo ello de acuerdo con lo que establece el artículo 39.2 y concordantes de la Ley /2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Conforme a lo establecido en los artículos 39.2 y 95.2.2.ª de la Ley 7/2002, se somete a información pública el expediente que contiene el borrador del convenio, antes de su aprobación, mediante inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, estando el expediente en el Negociado de Planeamiento y Gestión Urbanística, donde puede ser consultado en días y horas hábiles de oficina, pudiéndose deducir las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, durante el mismo periodo.

Benalmádena, 9 de enero de 2006.

El Alcalde-Presidente, Enrique Bolín Pérez Argemí.

5 4 3 / 0 6

C A S A B E R M E J A

E d i c t o

Por resolución de la Alcaldía de fecha de hoy, de conformidad con el artículo 98 y siguientes de la Ley 7/02, Disposición Transitoria 9.ª, artículo 141.2 del Reglamento de Planeamiento y artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto aprobar inicialmente el proyecto de urbanización y el estudio de seguridad y salud de la UE-8.

El expediente se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Casabermeja, 30 de noviembre de 2005.

El Alcalde, firmado: Andrés Lozano Pino.

4 4 5 / 0 6

C A S A B E R M E J A

E d i c t o

Por resolución de la Alcaldía de fecha de hoy, de conformidad con el artículo 98 y siguientes de la Ley 7/02, Disposición Transitoria 9.ª, artículo 141.2 del Reglamento de Planeamiento y artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto aprobar inicialmente el proyecto de urbanización y el estudio de seguridad y salud de la UE-9.

El expediente se somete a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Casabermeja, 30 de noviembre de 2005.

El Alcalde, firmado: Andrés Lozano Pino.

4 4 6 / 0 6

CIUDAD REAL

NOTIFICACIÓN DE DECRETO DEL EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, POR LA QUE SE NOTIFICA INICIO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR MA-05/380, INCOADO A D. LUKASZ MARCIN.

De acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la LRJPAC, se procede a publicar en el *BOP de Ciudad Real* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a D. LUKASZ MARCIN (X-5841306-L) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-05/380:

- Responsable: D. LUKASZ MARCIN (X-5841306,L).
- Hechos imputados: El 31/10/2005 a las 18:00 horas, en la Casita del Pescador, se detecta, en evidente estado de deterioro y abandono, con las lunas y pilotos rotos, puertas abiertas, ruedas desinchadas, un furgón, marca FORD modelo TRANSIT, color blanco, matrícula L-463-NWV. El encargado del bar La Casita del Pescador manifiesta que el propietario le dijo que el furgón se había averiado y lo iban a dejar allí, por lo que se procede a su denuncia, conociendo al conductor de la misma por haber sido identificado anteriormente por las fuerzas actuantes, siendo D. Lukasz Marcin.
- Infracción sancionada: Art. 34,4 c), en rel. art. 34,3 b) de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.
- Sanción propuesta: 300 euros.

A los efectos que se determinan en el art. 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se hace constar lo siguiente:

- Que el órgano competente para la resolución de este expediente es el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, a tenor de lo dispuesto en el art. 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Que al amparo de lo dispuesto en el art. 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes

y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

- c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 20 de enero de 2006.

El Alcalde, firmado: Francisco Gil-Ortega Rincón.

5 5 7 / 0 6

— . — . — . — . —

C Ó M P E T A

E d i c t o

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio 2004 se somete a información pública junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas emitido con fecha 25 de noviembre de 2005 durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, admitiéndose durante ese plazo y ocho días más las reclamaciones, reparos y observaciones que se formulen por los interesados.

Cómpeta, 29 de noviembre de 2005.

El Alcalde, firmado: Leovigildo López Cerezo.

1 5 9 / 0 6

— . — . — . — . —

C Ó M P E T A

E d i c t o

Don Leovigildo López Cerezo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cómpera,

Hace saber: Que tras reiteradas visitas de la Policía Local a las viviendas donde figuran empadronadas las siguientes personas que se relaciona a continuación, no estando las mismas habitando este domicilio. Y por tanto no se le ha podido notificar a estas personas que deben renovar su inscripción en el padrón de habitantes por ser extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, según se establece la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre

HAMID MAHBUR	NIE	X3878838A
ABDELLATIF KHADIR	Pasaporte	L735608
MOHAMED BEN KERROUM	Pasaporte	P540966
JAOUAD CHARKI	Pasaporte	R433665
RACHID MHAIDER	Pasaporte	P093161
AZZEDDIN KOULALI	NIE	X3887091E
MOHAMED MRIZIK	Pasaporte	N217349
AHMED MARDY	NIE	X3887014Z
INGUNN JORSTAD	NIE	X1685083B
MARGARITA FONSECA RODRIGUEZ	Pasaporte	0119789
URS JENNI	NIE	X3001870W
LOTTI JENNI	NIE	X3001988M
ASMAA DAIF.EPEL KHADIM	Pasaporte	P297764
EDWIN RHYS JEFFRIES	NIE	X3260606
ALEJANDRA SUSANA BELLACAR	Pasaporte	18138859N
TORGEIR ANDREAS ERIKSEN	Pasaporte	94-J0257347-42
ALICIA DE LA CONCEPCION HIDALGO	NIE	X4115673
NOUREDELIN ET TATOUY	Pasaporte	X3837918T

MICHAEL JOHN UBSDELL	Pasaporte	407882858
YURIY SOCHKO	Pasaporte	AM341165
EFAT HAFEZ GORAN	Pasaporte	H3630456
ALICIA URSULA LECHUGA REYES	Pasaporte	A107961
CHAVDAR DIMITROV BOGDANOV	Pasaporte	324002906
MAURO SALAYET	Pasaporte	26311581N
JAVIER ALCIDES RUSSO	Pasaporte	23493479N
TORRE SAM SORENSEN	NIE	X4238242D
RICARDO SERGIO DIMANT	NIE	X5639110Q
DRISS CHARKI	NIE	X3702916P
SAID HBAICH	Pasaporte	P154251

Lo que se hace público, por plazo de 15 días contados desde el mismo día de su fecha de publicación. Haciendo saber que transcurrido dicho plazo, sin presentarse alegaciones al respecto, las bajas en el padrón de habitantes se efectuarán definitivamente por caducidad de las inscripciones no renovadas.

En Cómpera, a 20 de enero de 2006.

El Alcalde, firmado: Leovigildo López Cerezo.

5 7 1 / 0 6

— . — . — . — . —

F U E N G I R O L A

Gestión Tributaria

E d i c t o

Relación de contribuyentes que al pie se relacionan sujetos al pago del concepto arriba indicado, que no han podido ser notificados por paradero desconocido, cambio de domicilio, haberse ausentado del mismo sin dejar señas o negarse a firmar.

Plazo de ingreso (Artículo 20 del RGR y Real Decreto 1680/90, y modificado por el Real Decreto 448/1995)

Las liquidaciones publicadas en *Boletín Oficial* entre los días 1 y 15 del mes pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente, y las notificadas del 16 al último, hasta el día 20 del mes siguiente. Los plazos que finalicen en día inhábil quedan ampliados en su término al día hábil inmediato siguiente. Si dejan transcurrir los plazos indicados les será exigido el ingreso por vía de apremio.

Lugar y forma de pago

Las citadas liquidaciones se podrán ingresar en la Tesorería de este Ayuntamiento, en metálico o cheque conformado, mediante giro postal o a través de banco o caja de ahorros, transfiriendo el importe a la cuenta de Recaudación Municipal que este Ayuntamiento tiene abierta en Unicaja 2103-2056-67-0230000066.

Recurso y reclamaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, en relación con el número 1 de la transitoria décima de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local, contra las liquidaciones que anteceden, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contando de fecha a fecha desde el día que reciba esta notificación. Si en el plazo de otro mes, contando también de fecha a fecha, desde el día que presente su recurso, no ha recibido resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de tal jurisdicción con sede en Málaga dentro del plazo de un año, contando desde el día en que su recurso sea presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

Lo que se notifica, por medio del presente edicto, a los interesados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la vigente Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria

En Fuengirola, a 17 de enero de 2006.

El Tesorero, firmado: Antonio Sicilia Sánchez.

Publicación número: 1/2006 Referencia: ENTVEH

Concepto: Entrada de vehículos

SUJETO PASIVO	DNI/NIF	OBJETO TRIBUTARIO	N. RECIBO	IMPORTE	PERIODO
AGUILAR AGUAYO, EDUARDO	030466846B	00720-0017- -00- K	1112265	14,60	2005
AGUILERA ALVAREZ, ANGEL	050524572N	00310-0022- -ST-33	895131	9,65	2004
AGUIRRE URIARTE, MARIA TERESA	015326538M	01835-0016-9-00-11	1114870	4,95	2005
AL SAMAKAH, ABDUL WAHHAB	000067557	01785-0002- -ST-72	910140	14,35	2004
ALBO HELGUERA, MANUEL	013747509H	01530-0008- -02- B	886910	4,70	2004
ALBO HELGUERA, MANUEL	013747509H	01530-0008- -02- B	886908	4,27	2004
ALBO HELGUERA, MANUEL	013747509H	01530-0008- -02- B	886912	9,65	2004
APARTAMENTOS Y LOCALES SA	A29027513	00525-0001- -ST-11	909047	14,35	2004
APARTAMENTOS Y LOCALES SA	A29027513	00525-0001- -ST-09	909045	14,35	2004
APARTAMENTOS Y LOCALES SA	A29027513	00525-0001- -ST-10	909046	14,35	2004
ARAZAMENDI ATIENZA,CARLOS ANGEL	002491696Z	00894-0001- -S0-93	925445	4,95	2005
ARBIZU ALASTUEY, CARMEN	015765749P	00705-0011- -ST-19	1105167	7,65	2005
ARCO SUR PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B83314757	01485-0050- -ST-03	994689	4,95	2005
ARCO SUR PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B83314757	01485-0050- -ST-07	994695	4,95	2005
ARCO SUR PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B83314757	01485-0050- -ST-24	994747	4,95	2005
ARCO SUR PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B83314757	01485-0050- -ST-31	994755	4,95	2005
ARCO SUR PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B83314757	01485-0050- -ST-35	994760	4,95	2005
ARCO SUR PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B83314757	01485-0050- -ST-36	994761	4,95	2005
ARCO SUR PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B83314757	01485-0050- -ST-37	994762	4,95	2005
ARCO SUR PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B83314757	01485-0050- -ST-38	994763	4,95	2005
ARCO SUR PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B83314757	01485-0050- -ST-40	994765	4,95	2005
ARCO SUR PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B83314757	01485-0050- -ST-41	994766	4,95	2005
ARCO SUR PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B83314757	01485-0050- -ST-10	994702	4,95	2005
ARENAS PRADO, MANUEL PABLO	030497812L	00335-0012- -ST-07	899818	14,90	2004
AROSTEGUI MENDIOLEA, FERNANDO	014640092V	01835-0018-X-00-05	1114957	4,95	2005
ARTACHO SIMONI, JOSE	030036776H	00470-0022- -ST-13	908940	4,95	2004
ARTACHO SIMONI, JOSE	030036776H	00470-0022- -ST-01	908924	4,95	2004
ASH Y & POPLAR SL	B92264530	00615-0009- -S3-50	880188	4,95	2004
BAENA MORALES, JESUS	075603919K	00005-0001-0-00-00	1109049	51,00	2005
BAENA RODRIGUEZ, JOSE	024977851N	00440-0092- -ST-16	706131	9,40	2004
BENITEZ ROCA, ANTONIO	030972582T	01372-0047-5-00-17	769506	4,95	2004
BENITEZ ROCA, ANTONIO	030972582T	01372-0047-5-00-16	769491	4,95	2004
BJERG, INGE	65085583	00820-0003- -ST-13	928178	14,50	2005
BLOE, KEVIN THOMAS	X0917882K	00365-0052- -S1-21	886442	4,95	2004
BONI, SAMUEL ROMOLO	X5469738Q	00894-0001- -S0-62	924073	4,95	2005
BRITT, GARRY WAYNE	X5462455R	00365-0052- -S0-69	886382	4,95	2004
BYRNE, PAUL THOMAS	X5829537A	00894-0001- -S1-28	925514	4,95	2005
CACERES SAN-VICENTE, NOE	027391836D	00310-0020- -ST-42	1039827	4,95	2005
CAMPOS GUERRERO, ANTONIO	015342645N	01749-0046-2-S0-82	902562	4,95	2004
CANOBALL JUEGOS Y OCIO SL	B82343153	00365-0052- -S0-56	902222	4,95	2004
CASTELLANO AGUERA, JUAN	001790235F	00575-0001- -S3-03	767129	7,65	2004
CASTELLON RUIZ, PEDRO	024738812N	01600-0003- -S2-17	878860	4,95	2004
CERDA ALBORNOZ, DANIEL ANDRES	X5175331D	00408-0012- -S0-42	904296	4,95	2004
CHEKROUN, AHMED	X2975747F	01485-0050- -ST-26	994749	4,95	2005
CHRISTOPHERS, CORDELIA JOAN	X5654776L	00523-0002-1-ST-14	882747	4,95	2004
COPITO TORREBLANCA, SL	B92141191	01134-0009-0-00-0E	772431	25,50	2004
CORCHERO SANZ, SANTOS	001916394B	01749-0044-3-S0-51	768708	4,95	2004
CORNISH, DAVID WILLIAM	X0794452D	01845-0042-0-00-12	772054	52,30	2004
CORTES FERNANDEZ, ESTRELLA	027394682A	01620-0013- -ST-01	1113395	4,95	2005
CP GERANIOS, LOS	H92188648	01690-0029- -ST-00	1131774	138,60	2005
CROUCH, BARRY WILLIAM	X6208457K	00360-0008- -S2-04	993572	7,65	2005
DIAZ CRUZ, PABLO	002358420T	00010-0014-1-00-30	902644	18,62	2004
DIAZ, ANDRES MIGUEL	X3693107C	00593-0013- -S0-12	880735	4,95	2004
DORADO RUEDA, EUSEBIO	002459163A	00229-0005- -ST-09	993010	19,30	2005
DURA BALBUENA, GABRIEL	027375017A	00280-0018-2-ST-39	989472	4,95	2005
DY BELL MANAGEMENT SL	B41893389	00615-0009- -S3-24	993896	4,95	2005
DY BELL MANAGEMENT SL	B41893389	00615-0009- -S3-25	993898	4,95	2005
DY BELL MANAGEMENT SL	B41893389	00615-0009- -S3-26	993901	4,95	2005
DZIKOWSKI,WLODZIMIERZ	X9517569P	01205-0163- -ST-15	1110971	22,55	2005
ECHEVARRIA-KEEL, KATHRIN MARIA	X3880137Z	00408-0012- -S0-06	902254	4,95	2004
ELLIS, GERARD ST JOHN	X5385552X	00894-0001- -S0-68	925590	4,95	2005
ENGEBRETSSEN, KAARE SIGURD	X4400684W	00365-0052- -S0-72	886389	4,95	2004
ESCORIHUELA DOMINGUEZ, JAVIER	017218598Q	00894-0001- -S1-12	926210	4,95	2005
ESPINACO SAN PEDRO, JESUS CLEMENTE	022708402L	00894-0001- -S1-24	925441	4,95	2005
ESTEBAN GRACIA DE, JULIAN	016762036G	01600-0003- -S2-20	771652	4,95	2004
FACRO SL	B29572096	00450-0016- -ST-25	899989	18,62	2004
FANTINI MARCHITELLI, FAUSTO	079025277Z	01205-0108- -ST-1B	701949	126,48	2004
GALLAGHER, THOMAS ANTHONY	X9356311A	00408-0012- -S0-75	886704	4,95	2004
GARCIA DELGADO, ANTONIO	026215781J	01297-0025- -02- D	913786	14,35	2004

SUJETO PASIVO	DNI/NIF	OBJETO TRIBUTARIO	N. RECIBO	IMPORTE	PERIODO
GARCIA GALIANA, ISABEL	027395291Z	02085-0002-1-EN-26	1107351	4,95	2005
GARDENEL SL	B82353434	01155-0002- -00-00	911468	143,50	2004
GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES	A80573173	01210-0003- -S1-85	917665	28,73	2005
GHEVONDIAN, MASIS	X3613191Y	00894-0001- -S0-18	922724	4,95	2005
GIMENEZ BASALLOTE, ALEJANDRO	024887999K	00520-0002-0-00-12	908807	14,35	2004
GIOVANNINI, HORACIO ADRIAN	X1186518V	00210-0009- -ST-44	895360	4,95	2004
GLENN, HESTER JOHANNA	X4883501A	00120-0001-1-00-02	774872	26,80	2004
GODDEN, PHILIP	X4411600Q	00365-0052- -S0-93	774376	4,95	2004
GOMEZ FUENTE DE LA, JUAN PABLO	000139320D	01372-0047-5-00-07	768830	4,95	2004
GONZALEZ MERINO, DAVID	028497421F	00573-0021- -S0-58	768370	4,95	2004
GRAY, MICHELE DEBRA	X0654438L	01845-0016-C-ST-41	772279	4,95	2004
GUTIERREZ VILLA, PAULINO	032353851G	00140-0038-0-00-04	1111993	26,80	2005
H L ACTIVIDADES INMOBILIARIAS SL	B92269885	00795-0006-0-00-00	928222	25,50	2005
HAMALAINEN, OSMO PAIVIO	X1957562D	00405-0007-0-00-00	1116576	104,60	2005
HASTWELL, TRACEY	X0754787L	00310-0022- -ST-39	897547	9,65	2004
HERNANDEZ ARANZANA, PEDRO	026183477R	01586-0006-0-00-00	890668	45,15	2004
HERNANDEZ SANMARTIN, FERNADO	070809516Z	00650-0006-2-00-13	927115	4,95	2005
HIDALGO RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	025987666N	01205-0116- -ST-33	899321	22,15	2004
HOLBERG, INGER LILLIAN	X1525293W	01845-0016-C-ST-34	772214	4,95	2004
HOLLIFIELD, CAROL ANN	X1068088Z	01372-0047-5-ST-19	770774	4,95	2004
IGLESIAS RODRIGUEZ, CARMEN	031186490P	01958-0007-0-00-06	1132443	79,10	2005
IMPEMENAT SL	B29657624	00320-0002- -ST-08	895874	14,35	2004
ISIDRO APARICIO, ANTOLIN	028255598Y	00229-0005- -ST-42	922383	18,62	2005
JACKSON, CHARLES FRANCIS	X9584712Z	00408-0012- -S0-32	774559	4,95	2004
JAMES, WILLIAM GEORGE	X9505580W	01175-0026- -ST-07	910566	7,65	2004
JEFFRERY, RONALD PHILIP	X4945167Y	00365-0052- -S1-16	774428	4,95	2004
KARIO, TUULIKKI TELLERVO	X1943843K	00408-0012- -S0-83	886687	4,95	2004
KENTUCKY RED SL	B92538974	00993-0006- -ST-95	1104397	4,95	2005
KHERATI,GHULAN M	X5029334Q	00894-0001- -S1-01	901403	4,95	2004
KIEVIT DE,HANS	X3894535Z	00365-0052- -S0-19	774151	4,95	2004
KRONSLAVEN SL	B92042233	01065-0004-B-ST-07	880863	4,70	2004
KRONSLAVEN SL	B92042233	01065-0004-B-ST-23	880909	4,70	2004
KRONSLAVEN SL	B92042233	01065-0004-B-ST-09	880872	9,65	2004
KRONSLAVEN SL	B92042233	01065-0004-B-ST-05	880848	9,65	2004
KRONSLAVEN SL	B92042233	01065-0004-B-ST-04	880847	9,65	2004
KRONSLAVEN SL	B92042233	01065-0004-B-ST-03	880845	9,65	2004
KRONSLAVEN SL	B92042233	01065-0004-B-ST-02	880836	4,70	2004
KRONSLAVEN SL	B92042233	01065-0004-B-ST-01	880832	9,65	2004
KRONSLAVEN SL	B92042233	01065-0004-B-ST-14	880892	9,65	2004
KRONSLAVEN SL	B92042233	01065-0004-B-ST-20	880904	4,70	2004
KRONSLAVEN SL	B92042233	01065-0004-B-ST-08	880870	4,70	2004
LAKHAL, FATIMA	X2081569T	01205-0002-5-ST-11	1122765	22,55	2005
LARIOS LARIOS, JUAN	028334849E	00625-0009- -ST-09	905126	14,90	2004
LIEBANA CASTELLANO, JOSE	025854821S	00360-0045- -03- A	1114191	22,15	2005
LINARES GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	027388043B	00275-0006-0-00-00	1105596	209,20	2005
LINDSTEDT, OLAV RAINER	X1423743C	00408-0012- -S0-64	886769	4,95	2004
LLERA GUTIERREZ, ANGEL FERNANDO	050527400B	00280-0018-2-ST-27	989319	4,95	2005
LOPEZ FERNANDEZ, JESUS MARIA	030518950C	00894-0001- -S0-64	926117	4,95	2005
LOPEZ FERNANDEZ, JESUS MARIA	030518950C	00894-0001- -S0-65	926118	4,95	2005
LOPEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	014258315V	01749-0046-2-S0-86	768603	4,95	2004
LOPEZ PEÑA, FELIPE LUIS	027379023F	00320-0002- -ST-36	895749	14,35	2004
LUER, WILHELM GUNTER	X0813291B	01210-0003- -S0-27	917527	28,73	2005
LUNA MARTINEZ, ANGELICA ANDREA	X0473155E	00440-0092- -ST-03	895272	8,97	2004
LYON JEFFREY, RICHARD	094079704K	00920-0001-0-00-04	911510	4,95	2004
MANRIQUE MARTOS, RICARDO JUAN	025711358A	02085-0002-2-ST-12	1107366	4,95	2005
MARKETING COSTA DEL SOL SL	B92106046	01205-0142- -ST-02	917443	14,90	2005
MARTIN BARRANQUERO, MIGUEL ANGEL	027385695D	01372-0047-5-ST-49	770838	4,95	2004
MARTIN CASTRO, MARIA INES	074678481B	00365-0052- -S0-21	902235	4,95	2004
MARTIN GUERRERO, JUAN	024641846Z	01600-0031- -ST-32	900435	28,73	2004
MEDALLE MADRAZO, ALBERT	X0554826C	00335-0024-2-ST-28	990099	7,65	2005
MELVILLE, GUTHRIE LUNDIE	X3749778L	00470-0022- -ST-04	908927	4,95	2004
MENA JUAREZ, INES MARIA	025907962A	01372-0047-5-ST-18	770771	4,95	2004
MENDEZ ESCOLAR, IVAN	028863851R	00894-0001- -S1-26	925446	4,95	2005
MERIDA GOMEZ, ISMAEL	027384734Z	00360-0045- -04- C	1114194	29,80	2005
MINASS ROJHANI, ROMIK	X2481201F	00894-0001- -S1-54	922722	4,95	2005
MIRABITA, ZOE LINDA	X4046588Z	00475-0003- -ST-09	915121	14,90	2004
MODULARES SARANI SL	B29877628	00435-0006-0-00-03	707637	125,07	2004
MOHAMED JALIFA, ABDELLAH	045077028H	00310-0020- -ST-58	771156	9,65	2004
MOHAMED MOH, FAUZIA	045283631N	01652-0001- -ST-10	899096	9,65	2004
MOLINA RUIZ, MARIA	025675473K	00894-0001- -S2-63	901847	4,95	2004
MORAL MORAL, ANTONIA LEONOR	026033815T	02085-0002-1-ST-06	1107183	4,95	2005
MORENO GORDILLO, JUAN MIGUEL	027340210H	00593-0013- -S0-33	888931	4,95	2004
MORENO QUIROS, AURORA	027375609C	00280-0018-2-ST-44	989331	4,95	2005

SUJETO PASIVO	DNI/NIF	OBJETO TRIBUTARIO	N. RECIBO	IMPORTE	PERIODO
MULVANY, PAUL DAVID	N083178	00365-0052- -S1-08	886431	4,95	2004
MUÑOZ PELAEZ, FRANCISCO	025309428K	01430-0029-1-ST-36	1103339	9,90	2005
MUÑOZ RUIZ, REMEDIOS	027379765J	01134-0001-0-00-0A	771958	25,50	2004
MURPHY, DAMIEN PATRICK	X0687280V	01110-0021-0-00-00	897539	100,79	2004
OBRAGEN ARQUITECTURA SL	B23446669	00820-0013- -ST-01	890140	7,65	2004
OCON LARA, ANA	024830658L	00660-0002- -S0-21	883737	4,95	2004
OCON LARA, ANA	024830658L	00660-0002- -S0-22	883738	4,95	2004
OJA, VEIKKO JUHANI	X2454311G	01430-0029-1-ST-26	1103312	9,90	2005
OJEPSE 2001 S L	B23445034	00820-0013- -ST-05	774987	7,65	2004
OLSEN, PETER JAMES	X3905235L	01065-0002-A-ST-05	880710	9,65	2004
ONYSKO, OKSANA	X2692041Y	00894-0001- -S2-26	924131	4,95	2005
PALOMINO PULIDO, JESUS	080140053A	00238-0003- -ST-50	901020	14,35	2004
PALOMINO PULIDO, JESUS	080140053A	00238-0003- -ST-52	901021	14,35	2004
PARDO NUÑEZ, EVA MARIA	026226227V	00832-0001-1-05- A	1118546	4,95	2005
PARDO PINTO, RICARDO	033514739J	00408-0012- -S0-62	774606	4,95	2004
PARRA ANTUNEZ, DOLORES	014519329G	01749-0042-4-S0-05	768747	4,95	2004
PASEO CASTELLANA 82 SL	B79492849	01748-0002- -S2-74	919314	18,62	2005
PAWSEY, STEPHEN DAVID	X5296829K	00408-0012- -S0-36	886778	4,95	2004
PEREZ CABRERA, EDUARDO	074644073B	00705-0011- -ST-10	1104922	7,65	2005
PEREZ PINEDA, LUIS SALVADOR	075291931M	00575-0001- -S1-13	767009	7,65	2004
PICKERSGILL,J EFFREY ANTHONY	X4867982D	00408-0012- -S0-69	910196	4,95	2004
PIETERSEN, PAULINA JOHANNA MARI	X1145053K	01205-0109- -ST-19	1117832	15,30	2005
PINO LUQUE DE, FRANCISCO JULIAN	045095705L	01930-0025- -ST-04	694476	4,70	2004
PORTEIRO TASENDE, JUAN MANUEL	032429507J	01845-0016-C-ST-25	772323	4,95	2004
POSTIGO VEGA, JUANA ISABEL	024827555K	00683-0033-0-00-63	904978	26,80	2004
PRICE, ROBERT JOSEPH	X5210077W	01080-0008-1-00-01	927592	4,95	2005
PRIEGO MONTIANO DE, GLORIA	030427437R	00335-0024-2-ST-31	990068	7,65	2005
PROGIROLA SL	B29120185	00335-0024-2-ST-38	990040	7,65	2005
PROGIROLA SL	B29120185	00335-0024-2-ST-39	990042	7,65	2005
PROMAVILLAS SOL SL	B92046887	00940-0038- -ST-07	916882	4,95	2005
PROMAVILLAS SOL SL	B92046887	00940-0038- -ST-08	916883	4,95	2005
PROMOCIONES INMOBILIARIAS CERVANTES SA	A29156122	01748-0002- -S1-57	917242	18,62	2005
PROMOCIONES INMOBILIARIAS CERVANTES SA	A29156122	01748-0002- -S1-58	917243	18,62	2005
PROMOCIONES INMOBILIARIAS CERVANTES SA	A29156122	01748-0002- -S1-30	919075	18,62	2005
PROMOCIONES LETRAN SA	A29150182	00593-0013- -S0-88	887909	4,95	2004
PROMOCIONES LOS TRIGUEROS UNO SL	B92156009	01626-0005-0-00-25	884974	26,80	2004
PROPIEDADES PARA SIEMPRE SL	B92164086	01600-0003- -S2-43	879738	4,95	2004
PULIDO PRIETO, JUAN	001706439T	00865-0012- -BJ-05	919134	100,79	2005
QUERO MARTIN, CRISTOBAL	024777059X	00705-0011- -ST-58	1105283	7,65	2005
QUERO PORRAS, JOSE ANTONIO	027391392W	00523-0002-4-ST-13	994307	9,90	2005
QUESADA GARRIDO, ANTONIO	025906280T	00365-0052- -S0-38	886570	4,95	2004
QUESTED, ANTHONY ROBERT	X0316352X	00894-0001- -S0-92	901388	4,95	2004
QUESTED, ANTHONY ROBERT	X0316352X	00894-0001- -S0-91	901384	4,95	2004
RAINBOW INVERSIONES SL	B92004357	00360-0045- -04- F	1114198	29,80	2005
RAMIREZ GRANDA, MARIA DEL CARMEN	024895553P	01845-0016-C-00-20	917797	4,95	2005
RAVENSROFT, ALBERT EDWARD	X4601417Z	00140-0025- -ST-14	1104501	4,95	2005
REES, STEVEN JOHN	X4969694S	00365-0052- -S0-16	886539	4,95	2004
REMIS ALVARO DE, MARIA DEL MAR	000401138H	01760-0009- -ST-06	896944	4,95	2004
RICO LLORENTE, JOSE MARIA	001496075V	01205-0163- -ST-27	928282	22,15	2005
RIOS GONZALEZ, MIGUEL	024742517Z	00310-0022- -ST-13	899735	4,95	2004
RODRIGUEZ CERVANTES,J OSE FRANCISCO	027384713Q	00280-0018-1-ST-69	989248	4,95	2005
RODRIGUEZ GARCIA, JUANA	000269799D	01749-0046-2-S0-72	768566	4,95	2004
RODRIGUEZ MORENO, RAFAELA MARIA	018975914V	00408-0012- -S0-72	902248	4,95	2004
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	024146963E	00894-0001- -S2-06	926227	4,95	2005
RODRIGUEZ VENTURA, VICTOR MANUEL	030179278N	00408-0012- -S0-25	886717	4,95	2004
ROGERS, JUNE MARJORIE	X5701115J	00408-0012- -S0-79	1040253	4,95	2005
RYDER, BARRY MELVYN	X9533897Y	00408-0012- -S0-24	886731	4,95	2004
SANCHEZ RODRIGUEZ, FRANCISCA	023621719Y	00335-0024-2-ST-34	990061	7,65	2005
SCARSE, LEE	X1765306X	00809-0013- -05- A	1111239	9,90	2005
SEACIDE SL	B92246917	00475-0003- -ST-37	990778	15,30	2005
SICILIA OLIVA, ALBERTO	024862981G	00894-0001- -S2-62	926229	4,95	2005
SMITH, WAYNE JOHN	203456747	00365-0052- -S0-50	774289	4,95	2004
SNELLENBERG, FREDDY MICHAEL NICHOLSON	N92136576	00365-0052- -S0-75	774350	4,95	2004
SOLAGNA, LEONIDA	X0679635P	00229-0003- -S1-12	767511	4,95	2004
SORIA SANTANDER, MARIA LUISA	001516068T	00035-0006-0-00-0B	1109456	26,80	2005
SOTO NAVARRO, EMILIO	028398036M	00894-0001- -S1-09	925404	4,95	2005
SOUTHERN COAST INVEST SERVICE SL	B92088293	00365-0052- -S0-44	886447	4,95	2004
TAKALLOU, ARIO KORDESTANI	X4386536E	01430-0006- -ST-39	1104385	4,95	2005
TAPIA CORPAS, FRANCISCO JUAN	024805785D	00520-0002-0-00-02	994867	19,30	2005
TOMKINSON, ENID	X4788115K	00523-0002-1-ST-01	882711	4,95	2004
TORRE RUIZ, TOMAS DE LA	030073058Y	00894-0001- -S1-61	926218	4,95	2005
TORRE RUIZ, TOMAS DE LA	030073058Y	00894-0001- -S2-13	925572	4,95	2005
TORRES LOBO, ANA MARIA	027343568H	00894-0001- -S2-43	926238	4,95	2005

SUJETO PASIVO	DNI/NIF	OBJETO TRIBUTARIO	N. RECIBO	IMPORTE	PERIODO
TOUMI, FATIMA	X1776717J	01372-0019- -ST-25	771349	4,95	2004
TURBITT, DAMIAN	X4493062N	00408-0012- -S0-01	886676	4,95	2004
VARGAS HEREDIA, JOAQUIN	079021981F	01297-0025- -01- G	1129114	9,90	2005
VAZQUEZ MONTES, LUIS	029999922X	01205-0163- -ST-23	928279	22,15	2005
VEGA ROJO, LUIS RAFAEL	024652844H	01205-0002-5-ST-67	918909	7,65	2005
VELASCO PEREZ, SANTIAGO	013675304X	00820-0013- -ST-13	881901	7,65	2004
WALSH,J AMES PATRICK	R097978	00365-0052- -S0-70	774341	4,95	2004
WATERHOUSE, JOHN	X4368107Q	00408-0012- -S0-22	886757	4,95	2004
WESTWOOD, KEVIN ROY	X5232888C	00894-0001- -S2-44	926240	4,95	2005
WHITTAKER, LYNDA	X0964248L	01205-0095-C-00-28	1120001	15,30	2005

536/06

- - - - -

FUENGIROLA

Gestión Tributaria

E d i c t o

Relación de contribuyentes que al pie se relacionan sujetos al pago del concepto arriba indicado, que no han podido ser notificados por paradero desconocido, cambio de domicilio, haberse ausentado del mismo sin dejar señas o negarse a firmar.

Plazo de ingreso

(Artículo 20 del RGR y Real Decreto 1680/90, y modificado por el RD 448/1995). Las liquidaciones publicadas en *Boletín Oficial* entre los días 1 y 15 del un mes pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente, y las notificadas del 16 al último, hasta el día 20 del mes siguiente. Los plazos que finalicen en día inhábil quedan ampliados en su término al día hábil inmediato siguiente. Si dejan transcurrir los plazos indicados les será exigido el ingreso por vía de apremio.

Lugar y forma de pago

Las citadas liquidaciones se podrán ingresar en la Tesorería de este Ayuntamiento, en metálico o cheque conformado, mediante giro postal o a través de banco o caja de ahorros, transfiriendo el importe a la cuenta de Recaudación Municipal que este Ayuntamiento tiene abierta en Unicaja 2103-2056-67-0230000066.

Recurso y reclamaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, en relación con el número 1 de la transitoria décima de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local, contra las liquidaciones que anteceden, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contando de fecha a fecha desde el día que reciba esta notificación. Si en el plazo de otro mes, contando también de fecha a fecha, desde el día que presente su recurso, no ha recibido resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de tal jurisdicción con sede en Málaga dentro del plazo de un año, contando desde el día en que su recurso sea presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

Lo que se notifica, por medio del presente edicto, a los interesados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la vigente Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria

En Fuengirola, a 17 de enero de 2006.

El Tesorero, firmado: Antonio Sicilia Sánchez.

Publicación Nro.: 2/2006 Referencia: IAE
Concepto: IAE - Impuesto de actividades económicas

SUJETO PASIVO	DNI/NIF	OBJETO TRIBUTARIO	N. RECIBO	IMPORTE	PERIODO
ACRIS NIEVE, SL	B29879210	8458004327945	1.139.890	70,41	2005
ACRIS NIEVE, SL	B29879210	8458004327850	1.139.889	243,74	2005
ACRIS NIEVE, SL	B29879210	8450008593144	1.139.887	251,86	2005
ANALISIS ANANDA, SL	B29504735	8401004214425	1.139.885	122,34	2005
ANDREAS,LOCHMANN	X3160464B	8951001425003	459.979	239,99	2002
CAFE BAR FRIENDS, SC	G92367333	8952001851660	1.124.398	173,33	2005
CBE CALIDAD EMPRESARIAL CONSULTING, SL	B29882131	8458002748930	473.789	622,28	2002
CBE CALIDAD EMPRESARIAL CONSULTING, SL	B29882131	8458002748930	473.791	666,36	2002
CNY INTEREALTY, SL	B29408390	8458002074681	1.131.722	552,65	2005
CNY INTEREALTY, SL	B29408390	8450001522295	1.131.723	596,51	2005
COOP INDUSTRIAL MALAGUEÑA SOC COOP AND	F29010675	8951003707301	701.595	2,59	2004
DAHLE MORTENSEN ESTATE, SL	B92312743	8951001496920	1.125.564	180,14	2005
DISTRIBUCIONES REPRES ANGEL CRUZ, SL	B92211598	8451001847504	494.753	50,30	2002
DISTRIBUCIONES REPRES ANGEL CRUZ, SL	B92211598	8451001847504	494.754	201,21	2002
EDIFICACIONES FUENGIROLA SA	A29021813	8901003032223	1.124.414	2.089,62	2005
ELIOS BENIDORM, SL	B53673901	8951004196696	918.702	566,00	2004
EURORENTAL, SC	G92254812	8450009392212	487.204	208,75	2002
EURORENTAL, SC	G92254812	8450009392212	487.205	417,50	2002
FEYSA INSTALACIONES, SL	B92150879	8903602855962	919.004	59,58	2004

SUJETO PASIVO	DNI/NIF	OBJETO TRIBUTARIO	N. RECIBO	IMPORTE	PERIODO
GOMEZ LIZARRALDE COSTA DEL SOL, SL	B92311943	6290546035112	771.806	168,01	2004
GOMEZ LIZARRALDE COSTA DEL SOL, SL	B92311943	6290546035121	771.815	220,11	2004
INICIATIVAS EURO TXEGA, SL	B92337617	8951000190020	771.820	108,32	2004
IRINI KORABELNIKOVA RIFLE, SL	B92320845	8953501101492	771.808	344,75	2004
LANGLEY, IAN	X3116268K	8450007360505	497.566	242,29	2003
OBERGS SCANDINAVIAN SERVICE, SL	B92369610	8951001583876	1.125.565	898,46	2005
PETRUS HORECA EXPLOITAITE, SL (CONST)	B92378769	8951001555946	1.126.800	209,08	2005
PROMAIN SDAD COOP ANDALUZA	F91097022	8952004055513	1.124.519	503,74	2005
REYES FLORES, LUIS MIGUEL	027382066Z	8952001762566	498.969	78,42	2002
SANTAELLA JIMENEZ, ANTONIO	030410968T	8451001848782	457.260	42,64	2002
SELMA RODRIGUEZ, PAULO	027382985J	8450011803335	878.720	13,74	2004
SOLMUNDIS INMOBILIARIA COSTA DEL SOL, SL	B92131663	8450010897790	497.560	255,04	2003
TEVEZ, MARIA PATRICIA	X2109930W	8450006202854	243.484	154,30	2001
TIENDA DE DESCUENTO, SL	B29652997	8453016028606	1.124.966	366,02	2005

5 3 7 / 0 6

M Á L A G A

Área de Bienestar Social

A n u n c i o

Unidad administrativa: Planificación.

Ref.: LMLG/AGV.

Asunto: Anuncio.

Fecha: 10 de enero de 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a exposición pública, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, el acuerdo adoptado por el Pleno municipal, en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2005, por el que se aprueba por unanimidad inicialmente el Reglamento Regulador del Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Málaga.

Dentro del mencionado plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el citado expediente en las dependencias del Área de Bienestar Social (Sección de Planificación), sito en avenida de la Aurora, 55, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La Teniente Alcalde Delegada de Bienestar Social, firmado: M.ª Victoria Romero Pérez.

6 0 9 / 0 6

M Á L A G A

Área de Participación y Relaciones Ciudadanas

A n u n c i o

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2006, aprobó la convocatoria de subvenciones del Área de Participación y Relaciones Ciudadanas para el año 2006, del siguiente tenor literal

Convocatoria de subvenciones del Área de Participación y Relaciones Ciudadanas para el año 2006

Artículo 1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones del Área de Participación y Relaciones Ciudadanas en régimen de concurrencia competitiva dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, destinadas a financiar los proyectos que tengan por objetivo prioritario la realización de actividades ten-

ientes a la difusión y el fomento del asociacionismo, el voluntariado y la participación ciudadana.

Las actividades subvencionadas se realizarán dentro del año 2006.

Artículo 2. Finalidad

Las subvenciones tienen por finalidad incentivar, favorecer y fortalecer el funcionamiento de las Asociaciones y Entidades para la promoción del desarrollo de los individuos y grupos sociales, dentro de un marco integral y participativo, según se recoge en el vigente Plan Municipal de Participación, Voluntariado y Relaciones Ciudadanas.

Artículo 3. Beneficiarios

1. Podrán solicitar subvención las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y que a continuación se relacionan para los siguientes proyectos:

- ASOCIACIONES DE VECINOS, para la realización de proyectos que refuercen su funcionamiento interno mediante actividades de carácter socio-cultural, recreativo o formativo, de promoción del asociacionismo y de la participación ciudadana en la vida pública.
- PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES, para la ejecución de proyectos destinados a la realización de cursos y talleres.
- FEDERACIONES, AGRUPACIONES Y UNIONES DE ASOCIACIONES, cuyos fines estatutarios contemplen la representación o integren entre sus miembros a los siguientes colectivos asociaciones de vecinos, peñas, centros culturales, casas regionales o representen a asociaciones en materia de voluntariado. Para el desarrollo de proyectos que fomenten la participación y el voluntariado, especialmente mediante la prestación de servicios de información, asesoramiento y asistencia técnica a sus entidades miembros en beneficio de la comunicación y cohesión entre sus asociados.
- ASOCIACIONES Y ENTIDADES con experiencia acreditada mínima de 2 años en la realización de proyectos de fomento de la participación, el asociacionismo, y el voluntariado para el desarrollo y ejecución de actividades de promoción del asociacionismo y de la participación ciudadana en la vida pública y de actividades voluntarias de captación, fomento y formación del voluntariado en los distintos campos de actuación que sean de interés general para la ciudad como servicios sociales y sanitarios, educación y cultura, medio ambiente, deporte, cooperación, emergencias y protección civil, Málaga 2016, etc., previstos en la legislación vigente en materia de voluntariado.

2. Podrán ser también beneficiarios de las presentes subvenciones las agrupaciones jurídicas, públicas o privadas, que, aun careciendo de

personalidad, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos, o se encuentren en situación que motiva la concesión de la subvención, siempre que cumplan con los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

3. No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones las organizaciones en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones, las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del art. 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

4. Quedan excluidas de la presente convocatoria las asociaciones y entidades, federaciones, agrupaciones y uniones de asociaciones de mujeres, de drogodependencias y ludopatías, de cooperación internacional, de mayores, juveniles, deportivas, de atención a la infancia, de madres y padres de alumnos, ecologistas o medioambientales y cualesquiera otras cuya finalidad se corresponda con el ámbito de actuación o competencia de otra área municipal, a excepción de aquellas que cumplan los requisitos del art. 3.1.D.

5. Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria:

- a) Aquellas entidades que sean deudoras del Ayuntamiento de Málaga, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
- b) Aquellas entidades que no estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades o que no tengan actualizados sus datos en dicho Registro, en el momento de presentar la solicitud
- c) Aquellas entidades que habiendo recibido subvención el año anterior, no hayan presentado la memoria explicativa y la justificación económica de la actividad subvencionada.
- d) Las que no respondan al objeto de esta convocatoria.
- e) Las actividades con ánimo de lucro, las adquisiciones y obras de muebles o inmuebles, excursiones o viajes que por su destino o fecha no sean consideradas exclusivamente culturales o formativos.

Artículo 4. *Requisitos para solicitar la subvención y formas de acreditarlo*

Para obtener la condición de beneficiario deberán cumplir lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza General Reguladora y acreditarlo de acuerdo a lo establecido en la misma.

La acreditación de estos requisitos se efectuará de oficio por el Área de Participación y Relaciones Ciudadanas sin perjuicio de que pueda solicitar al interesado la documentación o información complementaria que a estos efectos estime necesaria.

Artículo 5. *Documentación a presentar*

1. Solicitud según modelo oficial (Doc. n.º 1 del anexo, con indicación de a qué modalidad concurre entre las estipuladas en el artículo 3.1 de esta convocatoria).

2. Proyecto de actividades, según modelo oficial (Doc. n.º 2 del anexo).

3. Documento acreditativo de la representatividad de quien firma y de quien presenta la solicitud. (Doc. n.º 3 del anexo).

4. Certificación del acuerdo del órgano competente de la entidad solicitante en la que se ratifique la decisión de solicitar la subvención, debidamente expedida por el Secretario de la misma, con el visto bueno del Presidente. (Doc. n.º 4 del anexo).

5. Certificación del número de socios reales (al corriente del pago en las cuotas de la asociación), expedida por el secretario, con el visto bueno del Presidente de la misma. (Doc. n.º 5 del anexo) En el caso de federaciones, agrupaciones y uniones de asociaciones, debe aportar, certificación análoga donde conste, además, la relación de entidades miembros de la misma.

6. Documento donde consten los datos de titularidad de la cuenta corriente de la asociación o entidad para realizar la transferencia bancaria, en caso de obtener subvención. (Doc. n.º 6 del anexo).

7. Declaración responsable de no haber recibido, ni tener concedida, otros tipos de ayuda de similar naturaleza, que supere el coste real de lo subvencionado. En el caso de haber solicitado otras subvenciones, y siempre que no supere el coste real del proyecto, declaración jurada sobre la relación de ayudas solicitadas con expresa mención de la cuantía así como del órgano o entidad ante la que se han presentado, sin perjuicio de su acreditación con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención. (Docs. n.º 7 y n.º 8 del anexo).

8. Declaración responsable de no estar incurso en causas de prohibición para percibir subvenciones. (Doc. n.º 9 del anexo).

9. En el caso de agrupaciones de personas jurídicas, públicas o privadas, sin personalidad, deberá adjuntarse a la solicitud documento donde se haga constar expresamente los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la condición de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

Artículo 6. *Lugar de presentación de las solicitudes*

Las solicitudes, en modelos normalizados, irán acompañadas de la documentación e información requeridas y se presentarán preferentemente en el Registro de Documentos del Área de Participación y Relaciones Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (RJAP PAC).

Artículo 7. *Plazo de presentación de las solicitudes*

1. El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde la finalización de los 15 días posteriores al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

2. Si la solicitud no reúne los requisitos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que lo subsane en el plazo máximo improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud conforme a lo prevenido en el artículo 71 de la Ley 30/92 RJAP PAC, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92 RJAP PAC.

Artículo 8. *Imputación presupuestaria*

El importe de los créditos presupuestarios que han de financiar la presente convocatoria, asciende a la cantidad de 600.000,00 euros, con cargo a la Partida 31/4633/48900 del presupuesto 2006 del Área de Participación y Relaciones Ciudadanas, pudiendo ser modificados en función de las disponibilidades presupuestarias y siempre que no se haya concluido el plazo máximo para resolver la presente convocatoria.

Artículo 9. *Criterios de valoración de las solicitudes*

Los criterios objetivos que se van a utilizar para la concesión de subvenciones serán los siguientes:

1. VALORACIÓN DEL PROYECTO: Hasta 45 puntos.

Teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- Adecuación y coherencia de los objetivos del proyecto con los objetivos y criterios específicos previstos en el vigente Plan Municipal de Participación, Voluntariado y Relaciones Ciudadanas. Hasta 5 puntos.
- Se valorará si alguna o algunas de las actividades del proyecto fomenta el asociacionismo, el voluntariado y la participación ciudadana mediante la captación de nuevos socios y/o voluntarios. Hasta 5 puntos.

- El carácter innovador del proyecto presentado, valorándose las iniciativas que conlleven el empleo de nuevas metodologías y experiencias. Hasta 5 puntos.
- Que el proyecto se base en el análisis de las necesidades existentes en el entorno y tenga un grado suficiente de viabilidad, entendida como capacidad de alcanzar los objetivos en función de los recursos disponibles económicos, humanos, materiales y de infraestructura, de las actividades previstas y de un procedimiento de intervención con calidad. Hasta 5 puntos.
- Importancia social de las actividades planteadas en el Proyecto, así como los beneficiarios y destinatarios de las mismas. Hasta 5 puntos.
- Que el proyecto presente un grado suficiente de elaboración, claridad y calidad, es decir, que los apartados del proyecto estén completos y sean coherentes. Hasta 5 puntos.
- Calendarización y concreción de las actividades relacionadas en el proyecto, así como evaluación de los objetivos. Hasta 5 puntos.
- Se valorará positivamente acciones formativas, jornadas, etc., dejando en último orden de prioridad aquellas materias que puedan ser potenciadas por otras áreas municipales (deportes y festejos). Hasta 5 puntos.
- Voluntarios/as que participen en las actividades propuestas. Hasta 5 puntos.

2. VALORACIÓN ECONÓMICA: Hasta 8 puntos.

Teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- Aportación económica de la propia entidad. Hasta 1 punto.
- Coherencia del presupuesto con las actividades a desarrollar en el proyecto. Hasta 5 puntos.
- El porcentaje del coste del proyecto que solicitan al ayuntamiento. Hasta 2 puntos.

Artículo 10. Órganos competentes y resolución

1. La competencia para la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones del Área de Participación y Relaciones Ciudadanas recaerá sobre la Dirección del Área de la misma.

2. La Comisión de Concesión de Subvenciones, estará compuesta por las Direcciones de áreas que otorguen subvenciones en el Ayuntamiento y el Director del Servicio de Coordinación de Distritos, ostentando la Secretaría la Dirección del Área de Participación Ciudadana, o persona en quien delegue.

3. La competencia para la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones del Área de Participación y Relaciones Ciudadanas corresponde a la Junta de Gobierno sin perjuicio de su delegación.

4. El plazo máximo para resolver y notificar será de seis meses desde la publicación de esta convocatoria en el boletín correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado, se entenderá desestimada la solicitud. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición.

Artículo 11. Reformulación

1. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se instará al beneficiario para que en el plazo de 10 días, presente reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable sin que en ningún caso pueda variar la previsión presupuestaria inicial de aportación al proyecto por la entidad.

2. Una vez que la solicitud merezca la conformidad de la Comisión de Concesión de Subvenciones, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución.

3. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

Artículo 12. Medios de notificación

1. La propuesta de resolución provisional se notificará a los interesados mediante exposición en los tablones de anuncios del ayuntamiento y en la página web (www.ayto-malaga.es), por un plazo de 10 días para presentar alegaciones, sin perjuicio de dar traslado telemático del aviso de exposición pública a las asociaciones y entidades que hayan facilitado dirección de correo electrónico.

2. La propuesta de resolución definitiva y la resolución definitiva se notificarán directamente a los beneficiarios a los efectos previstos en la ordenanza.

Artículo 13. Pago anticipado

1. Cuando las necesidades financieras del beneficiario de una subvención no le permitan realizar la actividad subvencionada, podrá solicitar del órgano concedente la realización del pago anticipado.

2. Dicho pago anticipado supondrá la entrega de fondos con carácter previo a la justificación que podrá alcanzar hasta el 75% de la subvención concedida. Cuando supere dicho porcentaje deberá estar garantizado mediante aval bancario o seguro de caución por cantidad igual a la cantidad subvencionada.

El aval será prestado por bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizadas para operar en España; deberá de ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de exclusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento de Málaga y de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el propio ayuntamiento declare la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval.

El contrato de seguro de caución se celebrará con entidad aseguradora autorizada para operar en este ramo del seguro en España y cumpla con los requisitos legales exigidos. La garantía se constituirá en forma de certificado individual de seguro, haciendo referencia expresa a que la falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho a resolver el contrato, ni quedará extinguido, asumiendo al asegurador el compromiso de indemnizar al primer requerimiento del Ayuntamiento de Málaga y estando en vigor hasta que el propio ayuntamiento autorice su cancelación o devolución.

Ambos documentos deberán ser conformados por la asesoría jurídica de este ayuntamiento.

Artículo 14. Justificación

1. Los perceptores de subvenciones vendrán obligados a justificar el 100% del coste total del proyecto.

2. En el caso de haber solicitado el pago anticipado del 75% de la subvención concedida, el abono de la cantidad correspondiente al mismo se realizará sin justificación previa por parte de las entidades. No obstante, para el abono del 25% restante, es requisito indispensable la justificación del 100% del coste total de ejecución del proyecto en el plazo máximo de un mes desde la finalización de las actividades.

3. En el caso de no haber solicitado el pago anticipado, el plazo máximo para presentar la justificación del 100% del coste total del proyecto será de un mes desde la finalización de las actividades y en ese caso, se procederá al abono del 100% de la subvención otorgada.

4. Si el proyecto contiene una subvención solicitada a otra Administración Pública, se justificará aportando copia de la resolución correspondiente.

Artículo 15. Normativa aplicable

La presente convocatoria se dicta al amparo de la Ordenanza General de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva que resulta de aplicación directa en todo lo no previsto en esta. En todos aquellos aspectos no previstos se aplicará supletoriamente la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las bases de ejecución del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cada ejercicio; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental que resulten de aplicación.

Málaga, 23 de enero de 2006.

El Alcalde, Francisco de la Torre Prados.

6 1 3 / 0 6

M Á L A G A

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico-Administrativo*

A n u n c i o

ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE CRISTO DE LA EPIDEMIA, 24-26 Y 28.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2005, rectificada por acuerdo plenario de 24 de noviembre de 2005, se han adoptado los siguientes acuerdos:

«ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en el ámbito de C/ Cristo de la Epidemia n.º 24, 26 y 28 según documentación visada el día 3 de junio de 2005 y plano n.º 12 complementario visado el 30 de marzo de 2005 de conformidad con las consideraciones del informe técnico de 1 de julio de 2005, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA disposiciones del PGOU vigente y PEPRI-Centro.

SEGUNDO. Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el “archivo de expedientes de planeamiento” donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de “Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados”, ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO. Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado registro.

CUARTO. Significar expresamente al promotor que los parámetros que a continuación se relacionan, serán vinculantes en el proyecto de edificación que a tal efecto se redacte:

- Edificabilidad máxima permitida 1301,44 m².
- Techo máximo bajo cubierta 149,73 m².

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos:

- Interesados personados en el expediente
- Departamento de Disciplina Urbanística y Autoconstrucción de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.
- Junta municipal de Distrito».

Asimismo, una vez realizada con fecha 12 de diciembre de 2005 certificación registral sobre inscripción y depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento a efectos de publicidad previsto en el artículo 21 del Decreto 2/2004 de la Junta de Andalucía, se proce-

de a la publicación del presente acuerdo en el *BOP de Málaga* en cumplimiento del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra el acuerdo de 27 de octubre de 2005 podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley núm. 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y contra el acuerdo plenario de 24 de noviembre de 2005, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley núm. 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 12 de diciembre de 2005

El Alcalde, PD, el Teniente del Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, firmado: Juan Ramón Casero Domínguez.

6 2 1 / 0 6

M Á L A G A

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico-Administrativo*

A n u n c i o

ACUERDO de la Junta de Gobierno Local de aprobación inicial del Estudio de Detalle en calle Carretería, n.º 99.

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura se tramita expediente número 215/05, seguido a instancia de Servicios Inmobiliarios e Hipotecarios Venta, 10, S. L., con el objeto de la ordenación del edificio incluido en el ámbito del PEPRI Centro, sito en calle Carretería, 99, ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del PEPRI Centro, de conformidad con lo establecido en su legislación reguladora.

Por la Ilmta. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2005, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en calle Carretería, n.º 99 de acuerdo con la documentación técnica visada el 11 de noviembre de 2005, según las consideraciones del informe técnico del Departamento de fecha 23 de noviembre de 2005, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA, disposiciones del PGOU vigente y normativa del PEPRI-Centro.

Asimismo, acordó someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32.1.2.ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, [LRJPAC, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas, sita en calle Palestina, n.º 7, 29007 Málaga, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de 20 días hábiles que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Málaga, 13 de enero de 2006.

El Alcalde, PD el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, firmado: Juan Ramón Casero Domínguez.

6 2 4 / 0 6

M Á L A G A

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Servicio Jurídico-Administrativo*

A n u n c i o

Emplazamiento por domicilio desconocido en procedimiento ordinario 231/05, interpuesto por don José Prolongo Martín y otros, relativo al expediente de Modificación del Plan Especial Arroyo del Cuarto y Parque del Norte.

De acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante el presente anuncio a los siguientes interesados que no han podido ser notificados personalmente: doña Sara Lidia Mora Mateos, con último domicilio conocido en Málaga, C/ Corregidor Francisco de Molina, n.º 18, blq. 3-6.º 1; don Francisco Salazar Rizzo y don Antonio Salazar Sánchez, con último domicilio conocido en Málaga, avda. de Carlos Haya, n.º 32; don Lucas Martínez Cerrillo y doña Francisca Rodríguez Bustos, en Málaga, C/ Esperanto, n.º 5-10.º D y doña Flora de los Ríos Tienda, en Málaga, C/ Guatemala, n.º 8, así como a cuantas personas interesadas pueda afectar, que con fecha 26 de septiembre de 2005, se ha dictado la siguiente resolución por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo:

“En virtud de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el procedimiento ordinario 231/05, interpuesto por don José Prolongo Martín y otros contra la denegación presunta del recurso de alzada interpuesto con fecha 10/6/04 contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2/4/04, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por medio de la presente resuelvo:

1. Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ Andalucía, copia autenticada, foliada del 1 al 365 y acompañada de un índice del expediente administrativo de modificación del Plan Especial Arroyo del Cuarto y Parque del Norte, así como documentación técnica.
2. Notificar a cuantos aparezcan como interesados en el expediente administrativo la presente resolución, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en autos, en forma legal, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente.
3. Una vez practicadas las anteriores notificaciones, se remitirá la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados al Tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio de 1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Málaga, 17 de enero de 2006.

El Alcalde, PD el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, firmado: Juan Ramón Casero Domínguez.

6 3 8 / 0 6

M Á L A G A

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística*

E x p r o p i a c i o n e s

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA EL “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS EN CAMINO DE SAN JULIÁN A GUADALMAR”

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión celebrada en fecha 14 de diciembre de 2005, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 162.2 y 3 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación de referencia.

FINCA N.º 1

SITUACIÓN: Camino de Guadalmar a la Loma, n.º 1.

TITULAR CATASTRAL: Ayuntamiento de Málaga.

OTROS INTERESADOS: Doña Isabel Pérez Hijano, don Juan Trigo Real, don Antonio Guardado Jiménez, don Juan Isidro Aldana Arrebola, Comunidad de Propietarios, don Antonio Sánchez Moreno, don Antonio Ayala Frías, don Manuel Collado Expósito, don Francisco García Martín, FEVE.

REFERENCIA CATASTRAL: UTM: 8392121 UF6589S.

CLASIFICACIÓN: AR.SU-BM.2.

CALIFICACIÓN: Viario.

SUPERFICIE DE SUELO AFECTADA: 1.022,21 m²s.

LINDEROS: Norte, línea quebrada de 1,95 m + 7.02 m con la finca n.º 4 de la C/ Decano Manuel Peliblanco, RC: UTM 8392111/UF 6589S + línea recta de 8.31 m con la finca n.º 6 de la C/ Decano Manuel Peliblanco, RC: UTM 8392112/UF 6589S + línea recta de 8.55 m con la finca n.º 8 de la C/ Decano Manuel Peliblanco, RC: UTM 8392113/UF 6589S + línea quebrada de 5.52 m + 3.32 m con la finca n.º 10 de la C/ Decano Manuel Peliblanco, RC: UTM 8392114/UF 6589S + línea recta de 9.07 m con la finca n.º 12 de la C/ Decano Manuel Peliblanco, RC: UTM 8392115/UF 6589S + línea recta de 8.68 m con la finca n.º 14 de la C/ Decano Manuel Peliblanco, RC: UTM 8392116/UF 6589S + línea recta de 9.46 m con la finca n.º 16 de la C/ Decano Manuel Peliblanco, RC: UTM 8392117/UF 6589S + línea recta de 9.67 m con la finca n.º 18 de la C/ Decano Manuel Peliblanco, RC: UTM 8392118/UF 6589S + línea recta de 12.23 m con la finca n.º 20 de la C/ Decano Manuel Peliblanco, RC: UTM 8392119/UF 6589S + línea recta de 15.53 m con la finca n.º 22 de la C/ Decano Manuel Peliblanco, RC: UTM 8392120/UF 6589S; sur, línea quebrada de 19.04 m + 6.07 m + 8.79 m + 8.70 m + 18.19 m + 9.82 m + 12.21 m + 16.06 m con el vial de camino Guadalmar a la Loma; este, línea recta de 9.14 m con el vial de camino de San Julián; oeste, línea quebrada de 0.24 m + 9.72 m + 0.42 m + 1.86 m con resto de la misma finca.

FINCA N.º 2

SITUACIÓN: C/ Emilio Hurtado, n.º 22.

TITULAR CATASTRAL: Modulares Sarani, Sociedad Limitada.

OTROS INTERESADOS: FEVE.

REFERENCIA CATASTRAL: UTM: 8493105 UF6589S.

CLASIFICACIÓN: AR.SU-G1.

CALIFICACIÓN: SLV-G.38.

SUPERFICIE DE SUELO AFECTADA: 241,08 m²s.

LINDEROS: Norte, línea quebrada de 27,61 m + 0,41 m con resto de terrenos de la misma finca; sur, línea recta de 27,45 m con camino de Guadalmar a la Loma; este, línea recta de 8,81 m con camino de Guadalmar a la Loma; oeste, línea recta de 8,48 m con

intersección viaria entre camino de Guadalmar a la Loma y camino de San Julián.

FINCAN.º 3

SITUACIÓN: Camino de Guadalmar a la Loma de San Julián, números 27-29.

OTROS INTERESADOS:

Finca a, b, c.: Don José Maldonado Leiva, don Luis Álvarez Valero, don Jesús Díaz Ruiz.

Finca d: Don Juan José Guerrero Valenzuela, don Diego Florido García, don Antonio Luque Granado.

FEVE

CLASIFICACIÓN: AR.SU-G1.

CALIFICACIÓN: SLV-G.38.

SUPERFICIE DE SUELO AFECTADA: 320,85 m²s.

LINDEROS: Norte, línea recta de 31,93 m con finca n.º 29, de camino de Guadalmar a la Loma de San Julián. UTM 8493107UF6589S; sur, línea quebrada de 13,61 + 10,78 m + 8,54 m con camino de Guadalmar a la Loma de San Julián; este, línea recta de 4,70 m con intersección viaria entre camino de Guadalmar a la Loma y la calle Emilio Hurtado; oeste, línea quebrada de 8,86 m + 2,03 m con camino de Guadalmar a la Loma.

El plazo de información pública comprende un mes y se computará a partir de la última de las publicaciones en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, y en el periódico de mayor circulación de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que el anuncio que antecede, estará de manifiesto tanto en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, como en el de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, por los plazos reglamentariamente establecidos, y que cualquier interesado podrá formular, dentro de los plazos legales, observaciones o reclamaciones concernientes a la titularidad, descripción de fincas y derechos afectados, para lo cual los expedientes de su razón, estarán de manifiesto durante los plazos legales en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura sita en calle Palestina, n.º 7 (bda. Carranque).

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los escritos de alegaciones habrán de presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Málaga, 16 de enero de 2006.

El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, PD, el Vicepresidente, firmado: Juan Ramón Casero Domínguez.

680/06

— . — . — . — . —

MARBELLA

Urbanismo

El Pleno del M.I. Ayuntamiento de Marbella, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el estudio de detalle de la parcela 9.1.1 del Sector URP-VB-7 "Artola Alta", en este término municipal, con arreglo a la normativa urbanística que se inserta a continuación.

5.1. CUADRO RESUMEN DE LA ORDENACIÓN

	Ocupación máxima (m²)	Edificabilidad máxima residencial (m²t)	N.º máximo de viviendas
Conjunto 1	775,00	900,00	6
Conjunto 2	500,00	600,00	4
Conjunto 3	370,00	460,00	3
Conjunto 4	775,00	900,00	6
Conjunto 5	775,00	900,00	6
Conjunto 6	595,00	780,00	6
Conjunto 7	595,00	780,00	6
Conjunto 8	280,00	390,00	3
Conjunto 9	690,00	900,00	7
Conjunto 10	775,00	1.030,00	8
Conjunto 11	595,00	780,00	6
Total	6.725,00	8.420,00	61

Total residencial	6.725,00 m²
Viales interiores y aparcamientos	3.880,26 m²
Peatonales	170,00 m²
Zonas y jardines comunes	5.000,00 m²
Jardines privados ligados a la edificación	3.418,74 m²
Total	19.194,00 m²

Ocupación:	6.725,00 m² ≤ 9.597 m² permitidos
Edificabilidad:	8.420,00 m² ≤ 9.366,67 m² permitidos
N.º viviendas:	61 ≤ 80 permitidas

Separación entre edificios: La separación entre edificios no será inferior a la altura del mayor. No obstante, las fachadas a las que no se abran salones de estar, comedores o dormitorios podrán distar de los otros un mínimo de 3 metros.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir de la inserción del edicto correspondiente en el *Boletín Oficial de la Provincia* ante el mismo órgano que dictó el acto; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga) en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Todo ello sin perjuicio de que pudiese interponerse cualquier otro que estime procedente.

Marbella, 5 de diciembre de 2005.

La Alcaldesa (firma ilegible)

191/06

— . — . — . — . —

MARBELLA

Anuncio

La Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre del 2005 (punto n.º 2) aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta de Quioscos Situados en la Vía Pública. El citado expediente se expone al público en la Delegación Municipal de Comercio y Mercados, sita en calle José Meliá, 2, durante un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para garantizar la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Marbella, 17 de enero de 2006.

La Alcaldesa (firma ilegible).

581/06

PARAUTA

Edicto de aprobación inicial

El Pleno de la Corporación de Parauta ha aprobado inicialmente el presupuesto general del mismo para el ejercicio de 2005 estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, plazo durante el cual, cualquier habitante del municipio o persona con intereses en el mismo (personas físicas o jurídicas como Cámaras de Comercio), podrá examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si en tiempo y forma no se presenta ninguna reclamación u objeción al mismo.

Caso de presentarse alguna reclamación al presupuesto, el Pleno de la Corporación tendrá un plazo de 30 días para resolverlas, contando a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Presupuesto de ingresos 2005

Capítulo	Cantidad
I Impuestos directos	19.609,97
II Impuestos indirectos	7.850,00
III Tasas y otros ingresos	1.20,00
IV Transferencias corrientes	397.062,49
V Ingresos patrimoniales	3.723,60
VI Enajenación inver. reales	0,00
VII Transferencias de capital	0,00
VIII Activos financieros	0,00
IX Pasivos financieros	0,00
Total ingresos de capital	0,00
Total ingresos	429.446,06

Presupuesto de gastos 2005

Capítulo	Cantidad
I Gastos de personal	79.929,68
II Gastos en bienes corr. y ser.	53.880,00
III Gastos financieros	0,00
IV Transferencias corrientes	1.000,00
VI Inversiones reales	251.318,32
VIII Activos financieros	0,00
IX Pasivos financieros	43.318,06
Total gastos de capital	294.636,38
Total gastos	429.446,06

En Parauta, a 27 de diciembre de 2005.
La Alcaldesa (firma ilegible).

5 3 2 / 0 6

RINCÓN DE LA VICTORIA

Edicto

Don José Francisco Salado Escaño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día 20 de enero de 2006, acordó aprobar inicialmente

el Presupuesto General del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio 2006 integrado por:

1) El presupuesto propio del Ayuntamiento, cifrado en SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS (60.499.609) en ingresos y CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (59.895.676) en gastos, por tanto, con un superávit inicial de SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (603.933) destinado a enjugar el remanente de tesorería negativo obtenido en la liquidación del presupuesto del año 2004.

2) El presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de la Cueva del Tesoro y el Cantal cifrado en QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y SIETE EUROS (540.097), tanto en ingresos como en gastos, presentándose nivelado.

3) El presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Deportes, cifrado en UN MILLON NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (1.091.490), tanto en gastos como en ingresos presentándose, por tanto, nivelado.

4) El presupuesto del Organismo Autónomo Municipal "DELPHOS", cifrado en TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (321.533), tanto en gastos como en ingresos presentándose, por tanto, nivelado.

5) El presupuesto de la Empresa Municipal "Onda Rincón, SL" cifrado en TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.000), en gastos e ingresos y por tanto sin superávit ni déficit inicial.

6) El presupuesto de la Empresa Mixta de Medio Ambiente (EMMSA) cifrado en SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL EUROS (6.214.000) tanto en gastos como en ingresos.

7) El presupuesto general de esta Corporación integrado por la consolidación de los seis presupuestos municipales ascendiendo estos de forma consolidada la cifra de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (66.910.292) en ingresos y SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (66.306.359) en gastos, con un superávit inicial de SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (603.933) destinado a enjugar el remanente de tesorería negativo obtenido en la liquidación del presupuesto del año 2004.

8) Las bases de ejecución del presupuesto.

El expediente se encuentra a disposición del público, en las oficinas de la Intervención Municipal por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del RD 500/90.

Rincón de la Victoria, 23 de enero de 2006.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Francisco Salado Escaño.

6 3 7 / 0 6

TORREMOLINOS

*Contratación***Edicto adjudicación**1. *Entidad adjudicadora*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torremolinos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

2. *Objeto del contrato*

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción: Redacción del estudio de impacto ambiental e inventario para la revisión del PGOU de Torremolinos.

c) Boletín y fecha de publicación: *BOP de Málaga*, número 194, de 11 de octubre de 2005.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación*

105.000,00 euros (ciento cinco mil), IVA incluido.

5. *Adjudicación*

- a) Fecha: 8 de noviembre de 2005.
- b) Contratista: Sfera Proyecto Ambiental, Sociedad Limitada.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 79.170,00 euros (setenta y nueve mil ciento setenta).

Torremolinos, 4 de enero de 2006.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Fernández Montes.

1 8 1 / 0 6

TORREMOLINOS

A n u n c i o

Habiendo intentado la notificación del expediente de referencia en el domicilio que consta en las actuaciones y resultando estas infructuosas, sin que se conozca otro domicilio donde practicarlas, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 59 de la Ley 30/93, de RJAP y PAC, se notifica al interesado de la relación adjunta los actos administrativos dictados en el mismo, con expresa advertencia de que en el plazo de diez (10) días podrá comparecer personalmente o mediante representación acreditada, en las dependencias de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento, sito en plaza Blas Infante, s/n, para que le sea notificado el texto íntegro.

Expediente referencia: IFT/80/03.

Trámite: RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN.

Interesado: DON FRANCISCO TADEO ORTEGA.

Lo que se hace público a los fines indicados en Torremolinos, a 19 de enero de 2006.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Fernández Montes.

5 8 6 / 0 6

N O R O R M A

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL
DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MÁLAGA

A n u n c i o

La Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Nororiental de Málaga "ADR-NORORMA", en sesión celebrada con fecha 29 de noviembre de 2005, ha procedido a la aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas para la adjudicación de contrato para el suministro de paneles del plan comarcal de señalización turística; lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que cuantos pudieran estar interesados presenten sus ofertas conforme a los siguientes criterios:

1. *Entidad adjudicadora*

- a) Organismo: Asociación ADR-NORORMA.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Turismo.

2. *Objeto del contrato*

- a) Descripción del objeto: Contrato para suministro de paneles del plan comarcal de señalización turística.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Territorio de la comarca nororiental de Málaga.

d) Plazo de vigencia del contrato: Tres meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación*

Importe total: 59.962,97 euros, IVA incluido.

5. *Garantía provisional*

2% del tipo de licitación.

6. *Obtención de documentación e información*

- a) Entidad: Asociación ADR-NORORMA.
- b) Domicilio: C/ Santo Domingo, n.º 49.
- c) Localidad y código postal: Archidona 29300.
- d) Teléfono: 952 717 018.
- e) Telefax: 952 717 528.
- f) E-mail: adr@noroma.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista*

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No se exige ninguna en especial.

8. *Presentación de las ofertas*

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.
- b) Documentación a presentar: Sobre A, referente a documentación general, y sobre B, de proposición económica.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Asociación ADR-NORORMA.
 - 2. Domicilio: C/ Santo Domingo, n.º 49.
 - 3. Localidad y código postal: Archidona 29300.
- d) Admisión de variantes: No procede.

9. *Apertura de las ofertas*

- a) Entidad: Asociación ADR-NORORMA.
- b) Domicilio: C/ Santo Domingo, n.º 49.
- c) Localidad y código postal: Archidona 29300.
- d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la presentación de ofertas, excepto sábado.
- e) Hora: A las 12:00 horas.

10. *Otras informaciones*

Ver en pliego de cláusulas administrativas.

11. *Gastos de anuncios*

De cuenta del adjudicatario.

Archidona, 14 de diciembre de 2005.

El Presidente, firmado: Manuel Sánchez Sánchez.

1 5 2 4 5 / 0 5

IBERMUTUAMUR

MUTUA DE ACCIDENTES Y

ENFERMEDADES PROFESIONALES N.º 274

Notificación por medio de anuncio

Mediante la presente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, se hace publica notificación, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de los expedientes que por deducciones indebidas de incapacidad temporal en boletines de cotización, tienen abiertos y pendientes de gestionar en esta Dirección Provincial las empresas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes se encuentran en nuestra Dirección Provincial, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Si transcurridos dos meses, no se ha acreditado ante esta entidad el ingreso, el acuerdo de notificación de la deuda se considerará definitivo, y por lo tanto, será comunicado a la Tesorería General de la Seguridad Social, para que tramite el correspondiente requerimiento.

Empresa	Trabajador	Periodo	A deducir	Deducido	Diferencia
Pan Codi, SL	Jiménez Cruzado, Aurora	03/2002	0,00	152,43	152,43
Majot Peluquero, SL	Barrionuevo Bermúdez, M.ª Dolores	03/2002	0,00	118,76	118,76
	Barrionuevo Bermúdez, M.ª Dolores	04/2002	0,00	163,94	163,94
Gruteyco Málaga, SL	Martos Miguel Andrés	03/2002	112,70	257,73	145,13
	Martos Miguel Andrés	04/2002	78,89	164,08	85,19

Empresa	Trabajador	Periodo	A deducir	Deducido	Diferencia
Instalaciones Pedrera, SL	Romero Galacho, Antonio	05/2002	222,39	378,07	155,68
Leadale España, SL	Lainez Arismendy, Nilton Camilo	05/2002	302,96	367,89	64,93
	Lainez Arismendy, Nilton Camilo	06/2002	0,00	108,20	108,20
Lomas de Mena, SL	Díaz Chinchilla, Francisco Jesús	09/2002	39,35	78,71	39,36
	García Toledo, José Antonio	05/2002	157,40	283,23	125,83
	Gómez Gálvez, Juan José	05/2002	139,32	162,54	23,22
	Villodre Vega Antonio	05/2002	157,30	282,10	125,80
	Villodres Vegas, Juan Francisco	05/2002	157,40	283,23	125,83

Director Provincial, firmado, José Roca Blaya.

2 2 3 / 0 6

Notificación por medio de anuncio

Mediante la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, se hace publica notificación, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de los expedientes que por deducciones indebidas de incapacidad temporal en boletines de cotización tienen abiertos y pendientes de gestionar en esta Dirección Provincial las empresas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes se encuentran en nuestra Dirección Provincial, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Si transcurridos dos meses, no se ha acreditado ante esta entidad el ingreso, el acuerdo de notificación de la deuda se considerará definitivo, y por lo tanto será comunicado a la Tesorería General de la Seguridad Social, para que tramite el correspondiente requerimiento.

Empresa	Trabajador	Periodo	A deducir	Deducido	Diferencia
Eurotrabajo ETT, SL	González Gil Virginia	03/2002	26,26	48,00	21,74
	Merino Gallego Andrés	03/2002	52,30	72,99	20,69
	Ruiz Pérez Cristóbal José	08/2002	0,00	26,00	26,00
	Muñoz García Francisco José	10/2002	130,60	254,00	23,40
	Ramos Recio Abel	11/2002	0,00	19,00	19,00
Kidecar, SL	Ruiz Páez María Dolores	02/2002	0,00	213,84	213,84
	Ruiz Páez María Dolores	03/2002	0,00	19,44	19,44
	Rabal Radigales, Bárbara	06/2002	0,00	311,94	311,94
Cdad. Prop. Flamingo Park	Ortega Bazán Pedro	06/2002	0,00	142,28	142,28
Coproman 3000, SL	Jiménez Núñez José Antonio	06/2002	0,00	120,90	120,90
	Jiménez Núñez José Antonio	07/2002	0,00	24,18	24,18
Real Wintour, SL	Martín Morales Rafael Manuel	06/2002	0,00	97,47	97,47

El Director Provincial, firmado: José Roca Blaya.

5 3 3 / 0 6

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO
0,29 euros/palabra

URGENTE
0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga